TOMO 155 — Montevideo, Sábado 22 de Abril de 1944 — Núm. 11265

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

S U M A R I O

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Decreto. Se adopta un régimen para la mejor fiscalización del impuesto de 15 por mil sobre las ventas.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 15 de 1944.—Número 250|944.

Visto lo dispuesto por los artículos 5.° y 6.° de la ley de 30 de Setiembre de 1941 y modificativos de la ley de 8 de Octubre del mismo año, con relación a la fiscalización del impuesto del 15 ‰ a las ventas;

Considerando: que es necesario ampliar la reglamentación vigente de las citadas disposiciones, a fin de ajustar la fiscalización de la aplicación del referido impuesto,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° La Dirección General de Impuestos Internos llevará una ficha de contralor a cada comerciante, fabricante o importador inscripto para el pago del impuesto del 15 ‰ a las entradas provenientes de las ventas, establecido por ley de 30 de Setiembre de 1941. En dicha ficha se anotará: el nombre del comercio o fabricante; giro; nombre del propietario o propietarios; firma social; fecha y número de la inscripción; régimen de pago; fecha de las inspecciones realizadas, con referencia al documento en que conste el informe del funcionario inspector; cantidades abonadas por concepto de impuestos, recargos y multas y fecha de los pagos y todos los datos que la Dirección estime convenientes.

Art. 2.° La Dirección General de Impuestos Internos tomara las medidas pertinentes a fin de que antes del 31 de Diciembre del año en curso se practique la inspección de los libros de contabilidad y de la documentación a que se refiere el artículo 6.° de la ley de 30 de Setiembre de 1941, de todos los fabricantes, comerciantes e importadores, obligados al pago del impuesto. La inspección será practicada por los Contadores designados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5.° de la referida ley. En caso de que este personal resulte insuficiente será reforzado, por el tiempo que sea necesario, a pedido de la Dirección General de Impuestos Internos, con el personal de las reparticiones que dependen del Ministerio de Hacienda y que éste comisione para esa tarea.

Art. 3.° Los funcionarios inspectores deberán cotejar las declaraciones juradas formuladas por los obligados al pago del impuesto con los libros de contabilidad y demás documentación a que se refiere el artículo anterior y elevarán un informe dando cuenta del resultado de la inspección practicada con las observaciones correspondientes. En dicho informe se dejará constancia de la cantidad adeudada por concepto de impuesto y por concepto de las multas establecidas por el artículo 27, de la ley de 30 de Setiembre de 1941 y de los recargos establecidos por el artículo 25 del decreto de 31 de Octubre del mismo año, o la constancia de que la empresa no adeuda cantidad alguna.

Art. 4.° Los funcionarios inspectores deberán realizar dos inspecciones por día, como mínimo. En los casos en que no puedan dar cumplimiento a esta disposición deberán elevar un parte al Director General dando cuenta de las causas.

Art. 5.° La Dirección General de Impuestos Internos liquidará mensualmente a los funcionarios inspectores el porcentaje que les corresponda de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 29 de la ley de 30 de Setiembre de 1941 y disposiciones concordantes.

Art. 6.° Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

2

Decreto. Se corrigen y completan normas del régimen del previo pago de tributos aduaneros

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 15 de 1944.—Número 649|943.

Vistos estos antecedentes promovidos por la Dirección General de Aduanas en el sentido de modificar el artículo 27 del decreto de Diciembre 7 de 1943, referente al régimen de previo pago de los tributos aduaneros;

Resultando: que la citada disposición impone multas a las mercaderías que no se retiren de los depósitos o ramblas dentro del término de 15 días hábiles contados desde la fecha de la numeración del permiso respectivo y la práctica de esa disposición ha demostrado que en muchos casos se ha excedido el plazo mencionado, por demoras del trámite aduanero, no imputables al importador de la mercadería;

Considerando: que la aplicación de las multas fijadas en el artículo 263 de la ley de Marzo 13 de 1862 sólo puede efectuarse después de terminado el despacho y cuando las mercaderías están en condiciones de ser retiradas del recinto aduanero, situación que no siempre se liquida dentro del término de 15 días indicado en el artículo 27 en vigencia;

Considerando: que, de acuerdo con el propósito que inspiró el régimen de previo pago de los tributos aduaneros instituído por el decreto de Diciembre 7 de 1943, es indispensable que el pago de los mismos se efectúa inmediatamente después de liquidados e intervenidos los permisos por la Contaduría de la Aduana;

Considerando: que en muchos casos de despachos efectuados por organismos públicos se ha constatado que los trámites y requisitos administrativos inevitables han producido demoras considerables en el desarrollo de la operación aduanera, causándose multas que no pueden imponerse porque el Estado se las aplicaría a sí mismo, pre-

Hoy aparecen los índices correspondientes al 1.er trimestre de 1944

...mente por cumplir las disposiciones reglamentarias que le rigen;

Por los fundamentos expuestos y los que se contienen en la nota de la Dirección General de Aduanas,,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Sustitúyese el artículo 27 del decreto de Diciembre 7 de 1943 por el siguiente:

"Artículo 27. Los Despachantes e Importadores tendrán los siguientes plazos para el pago de los derechos y para el retiro de las mercaderías:

A) Tres días hábiles contados a partir de la intervención previa de Contaduría a que se refiere el artículo 16, para proceder al pago de los derechos adeudados.

B) Dos días hábiles contados a partir del día del pago de los derechos, para proceder al retiro de las mercaderías cuando se trata de despachos en patios y quince días hábiles para los despachos en rambla.

La falta de pago dentro de los tres días a que se refiere el apartado A) de este artículo dará lugar a la suspensión de la firma despachante, sanción que dictará de inmediato la Dirección General de Aduanas.

Transcurridos los plazos indicados en el apartado B) de este artículo, para el retiro de las mercaderías, se aplicará la multa de un peso por día y por bulto cuando se trate de mercaderías o efectos envasados y una multa de un peso por día por cada cien pesos ($ 100.00), de valor aduanero, cuando se trate de mercaderías o efectos no envasados.

Quedan exceptuados de esta multa los despachos de mercaderías, artículos o efectos destinados a oficinas del Estado, Entes Autónomos, Servicios Descentralizados, Municipios y establecimientos públicos en general. El producido de la multa se destinará a Rentas Generales.

Cuando medien circunstancias especiales, debidamente justificadas, la Dirección General de Aduanas podrá conceder prórrogas de tres días hábiles para el pago de los derechos; de dos días hábiles para el retiro de las mercaderías de despacho en patios; y de 15 días hábiles para el retiro de mercaderías de despacho en rambla.

Disposiciones transitorias

Déjase sin efecto las multas aplicadas por la Dirección General de Aduanas en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 del decreto de Diciembre 7 de 1943 que ahora se modifica."

Art. 2.° Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

8

Decreto. Se organiza la oficina de la Bolsa de Trabajo, en la Tablada Nacional

Ministerio de Ganadería y Agricultura.
Ministerio de Industrias y Trabajo.
Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Abril 11 de 1944.—Número 20|944.

Visto el decreto-ley número 10.200 de Julio 24 de 1942,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Organízase de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 18 del referido decreto-ley número 10.200, la Oficina de la Bolsa de Trabajo, de la Tablada Nacional, bajo el contralor del Ministerio de Ganadería y Agricultura con los cometidos que se determinan en el presente decreto.

Art. 2.° Dicha oficina funcionará en la Tablada Nacional y estará dirigida por una Comisión Administradora integrada por un delegado del Ministerio de Ganadería y Agricultura, quien la presidirá, un delegado del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, un delegado del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, un delegado común de la Federación y Asociación Rural y un delegado de los peones elegido por los inscriptos en el Registro de la Bolsa de Trabajo.

Art. 3.° Los cometidos de la Comisión Administradora serán:

A) Dirigir el funcionamiento de la oficina conforme a los motivos de su creación y a las normas legales que correspondan.

B) Coordinar, reglamentar y administrar la oferta y demanda del trabajo relacionado con la recepción y conducción de los ganados que lleguen a ese mercado.

C) Fiscalizar y disponer todas las medidas necesarias para que se hagan efectivas las liquidaciones y percepciones de los jornales que correspondan a los obreros.

D) Retener las contribuciones legales determinadas por los distintos organismos interesados.

E) Para hacer cumplir las leyes y reglamentos generales y especiales a cuyas normas están sujetas las actividades mencionadas, concernientes al Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, Banco de Seguros del Estado, Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados y de todo otro organismo llamado a intervenir actualmente o en el futuro.

F) Integrar los registros de obreros conforme a lo establecido en el artículo 6.°.

H) Llevar en orden y al día la documentación precisa para que se consignen las siguientes registraciones, que podrán ampliarse por la Comisión Administradora en la medida de su conveniencia o necesidad.

1 Personal inscripto en Tablada.
2 Número de registro y nombre de cada obrero utilizado.
3 Número de registro y nombre de los obreros ausentes con especificación de la causa declarada ante la oficina.
4 Número de registro y nombre de los obreros ausentes que falten sin aviso cuando sean solicitados sus servicios.
5 Número de registro y nombre de los accidentados en el trabajo, con expresión de la operación donde ocurrió el hecho.
6 Número de registro y nombre de los obreros que incurran en omisiones, con expresión de las sanciones aplicadas.
7 Jornales abonados por persona, por operación y por consignatario.
8 Todo otro dato cuya registración se considere necesaria a juicio de la Comisión Administradora.
9 Sistematización estadística de los datos anteriores al final de cada ejercicio a efectos de establecer los totales por cada concepto y el monto discriminado de los impuestos legales recaudados, relacionados con los cometidos de esta oficina.

I) Disponer, previo asesoramiento de la Comisión Calificadora a que se refiere el artículo 5.° de este Reglamento, la no provisión de vacantes del registro, cuando el personal existente alcance para el cumplimiento normal de los servicios.

J) Aplicar a propuesta de la Comisión Calificadora las sanciones correspondientes a los consignatarios, capataces o arreadores de ganado, de acuerdo a la reglamentación disciplinaria que deberá someter a la aprobación del Poder Ejecutivo.

Art. 4.° Los libros, como asimismo toda otra documentación de la oficina, estarán permanentemente a disposición y sujetos al contralor de las autoridades de los organismos indicados en el inciso E) del artículo tercero, los que podrán recurrir ante la oficina o ante el Ministerio de Ganadería y Agricultura en caso de transgresión a las normas que vigilan.

Comisión Calificadora

Artículo 5.° Se constituirá una Comisión Calificadora honoraria de cinco miembros y sus respectivos suplentes, integrada por un delegado del Poder Ejecutivo, designado por intermedio del Ministerio de Ganadería y Agricultura, que la presidirá; dos delegados de los peones elegidos por los inscriptos en el registro respectivo, y dos delegados de la Asociación de Consignatarios de Ganado.

Art. 6.° Los cometidos de la Comisión Calificadora serán:

A) Investigar las condiciones morales de idoneidad de las personas que soliciten trabajo en la Tablada Nacional sin cuya calificación favorable, no podrán integrar el registro correspondiente (artículo 3.°, inciso F).

B) Solicitar ante la Comisión Administradora las sanciones que deban ser aplicadas a los consignatarios, capataces y arreadores de ganado, de acuerdo con la reglamentación disciplinaria que se dicte al respecto.
C) Asesorar a la Comisión Administradora en todo lo relacionado con el cumplimiento de las funciones de la Bolsa de Trabajo.

Capataces y arreadores de ganados

Artículo 7.° Entiéndese a los efectos de esta reglamentación con la denominación de Capataces, a las personas encargadas de las tropas y responsables de su cuidado y arreo, hasta su entrega en destino, quienes serán designados entre los inscriptos en el Registro por los consignatarios, remitentes de tropas o sus respectivos representantes, debiendo, en este último caso, acreditar éstos sus designaciones en carta o documento probatorio.

Art. 8.° La designación de los arreadores de ganados se hará por riguroso orden de lista y el que no esté presente cuando se le designe perderá su turno.

Art. 9.° Los capataces y arreadores de ganados contraen las siguientes obligaciones:

A) Inscribirse en el Registro único que llevará la oficina.
B) Llevar consigo las chapas de identificación, no teniéndose en cuenta a los efectos de la distribución de trabajo en Tablada a los que carecieran de ella.
C) Los capataces están obligados a denunciar a la Comisión Calificadora a los peones que trabajan bajo su vigilancia cuando cometan actos pasibles de sanciones.

Art. 10. Fíjase como mínimum obligatorio para la conducción de tropas desde la Tablada hasta las Usinas Industrializadoras, las siguientes escalas de personal:

	Capataces	Arreadores
Vacunos:	—	—
De 1 a 15	1	—
" 16 " 57	1	1
" 58 " 110	1	2
" 110 " 250	1	3
" 251 " 400	1	4
Lanares:		
De 1 " 50	1	—
" 51 " 340	1	1
" 341 " 640	1	2
" 641 " 1.200	1	3
" 1.201 " 1.800	1	4

Los consignatarios de ganados serán responsables en el caso que solicite menor personal que el fijado en la escala precedente. Los capataces y arreadores de ganado, una vez designados, respectivamente, de acuerdo a los artículos 7.° y 8.°, percibirán, si no fueran ocupados, medio jornal como indemnización, a cargo del consignatario solicitante.

Art. 11. Los capataces como responsables del arreo de las tropas que se les confía, deben procurar que se cumplan las siguientes disposiciones:

1.° Que entre la tropa por él conducida y la inmediata anterior, medie una distancia, no menor de cincuenta metros, para evitar entreveros.
2.° Prohibir que los arreadores de ganado, abandonen sus puestos, para evitar sanciones, y en caso de hacerlo deben justificar plenamente la causa, la que deberán hacerla conocer a alguno de los integrantes de la Comisión Calificadora, para salvar su responsabilidad.

Art. 12. Las Usinas Industrializadoras podrán designar Inspectores para el contralor del cumplimiento de las disposiciones preceptuadas en el artículo 11 y denunciar a la Comisión Calificadora las irregularidades que comprueben en el arreo de las tropas desde la Tablada a su destino.

Oficina

Artículo 13. La oficina que se organiza por el artículo 1.°, será atendida por funcionarios proporcionados en comisión por el Ministerio de Ganadería y Agricultura hasta tanto sea creada su planilla en el Presupuesto General de Gastos, la que será propuesta por la Comisión Administradora.

Art. 14. Comuníquese, publíquese, etc. — AMEZAGA. — ARTURO GONZALEZ VIDART. — JAVIER MENDIVIL. — ADOLFO FOLLE JUANICO.

4

Decreto. Se facilita temporariamente la introducción al país de reproductores para aumentar el stock ganadero

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Abril 11 de 1944. — Número 216|943.

Vista la necesidad de propender por todos los medios posibles a la repoblación ganadera del país;

Considerando: que la sequía sufrida y la epizootia de fiebre aftosa han ocasionado pérdidas apreciables de animales, disminuyendo el stock ganadero, cuyo mantenimiento y aumento es deber del Estado estimular, en defensa de la riqueza del país;

Que la importación de reproductores significa un aporte valioso a los fines expresados y que las facilidades y exoneración de gastos que en ese sentido se acuerden permite con un costo menor para los interesados encarar las posibilidades de introducir al país sangres nuevas, mejoradas, y da la base para que se procreen en nuestro territorio animales que reemplacen las pérdidas sufridas;

Que la aplicación de las medidas de orden sanitario establecidas en el Reglamento de Importación y Exportación significa toda una garantía respecto a las condiciones de salud de los animales que se importen,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o A partir de la fecha de este decreto y hasta el 31 de Diciembre del año actual, todas las importaciones de animales reproductores, con destino exclusivo a la procreación, que se introduzcan al país, con procedencia de la República Argentina y de los Estados Unidos del Brasil, quedan exonerados del pago de gastos originados por concepto de inspección veterinaria y movilidad del personal que realice las investigaciones diagnósticas previas a su importación.

Art. 2.o Los gastos a que se refiere el artículo 1.o serán atendidos con cargo al rubro "Fomento agropecuario" del Ministerio de Ganadería y Agricultura, el que reintegrará a la Dirección de Ganadería las cantidades que adelante a los funcionarios encargados del referido contralor.

Art. 3.o La Dirección de Ganadería elevará mensualmente al Ministerio de Ganadería y Agricultura el detalle de los gastos originados y los comprobantes respectivos que deberán remitir a la Dirección citada los funcionarios actuantes.

Art. 4.o Las Inspecciones Veterinarias Regionales ante las que se requieran servicios de importación de animales con procedencia de los países limítrofes prestarán especial atención a estos cometidos, suministrando todos los datos e informes que se soliciten y realizando con la mayor diligencia las inspecciones, servicio al que se le debe dar carácter de preferente.

Art. 5.o Comuníquese y publíquese. — AMEZAGA. — ARTURO GONZALEZ VIDART.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

5

Decreto. Se fija el precio máximo del estaño importado

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Abril 19 de 1944. — Número 2580|943.

Vistos estos antecedentes, en los cuales las firmas Henri Cadol y Joseph Hillel, solicitan se reconsidere el decreto del Poder Ejecutivo, de 5 de Noviembre de 1943, que fijó el precio máximo de venta del estaño importado;

Resultando: que las firmas recurrentes aducen en favor de su solicitud, que los precios a que oportunamente han adquirido ese material es superior al que se fijó en dicho decreto;

Resultando: que la Comisión Nacional de Subsistencias manifiesta que las referidas firmas han comprobado documentalmente el precio de adquisición del estaño que poseen; y propone que en consecuencia se fije un precio máximo para la venta del mencionado artículo, de siete pesos con sesenta y dos centésimos ($ 7.62) neto, el kilogramo, para el Departamento de Montevideo; y que en los Departamentos del litoral e interior ese precio sea acrecido con los gastos de transporte respectivos;

Considerando las razones expuestas por las firmas interesadas; lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobier-

no de 2.o turno y lo expresado de fojas 21 vuelta, a 23 vuelta, por la Dirección de Industrias;
Con la opinión de la Comisión Nacional de Subsistencias; y
Atento a lo establecido en las leyes número 10.075 de fecha 23 de Octubre de 1941 y número 10.465 de 22 de Diciembre de 1943,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjase para el estaño importado, el precio máximo de venta dentro del Departamento de Montevideo, del comerciante al consumidor, en destino, de siete pesos con sesenta y dos centésimos ($ 7.62), el kilogramo, con cinco por ciento (5 %) de descuento.
Art. 2.o Los precios que se establecen en el artículo anterior, entrarán a regir a partir del día de su publicación en dos (2) diarios de la Capital.
Art. 3.o En los Departamentos del litoral e interior, las Comisiones de Subsistencias respectivas, fijarán los precios del producto, acrecido el que establece el artículo 1.o de este decreto, con los gastos de transporte correspondientes.
Art. 4.o La Dirección de Industrias adoptará todas las medidas que sean necesarias para el mejor cumplimiento de las disposiciones establecidas en el presente decreto.
Art. 5.o Los comerciantes que infrinjan las disposiciones que se determinan en los artículos anteriores, serán pasibles de las sanciones que establecen los artículos 9.o y 10 de las leyes números 10.075, de 23 de Octubre de 1941 y 10.465, de 22 de Diciembre de 1943.
Art. 6.o Comuníquese, publíquese e insértese. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

6

Resolución. Se desestima el registro de la marca "Vitaminado"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Marzo 17 de 1944. — Número 382|944.

Vista la solicitud de registro de la marca denominativa "Vitaminado" acta número 40326, formulada por el señor Luis Di Carlo, de Montevideo, para distinguir productos comprendidos en la clase 10 menos cremas en general;
Resultando: que a la presente gestión se opuso la firma Castillo y Compañía, alegando que a la denominación "Vitaminado", le alcanzan las prohibiciones contenidas en los incisos 4.o, 5.o y 6.o, del artículo 2.o de la ley número 9.956;
Considerando: que la palabra "Vitaminado" es derivada de Vitaminas y que significa que tiene vitaminas, por lo que constituye un término que indica las cualidades de un producto y por lo tanto de uso común;
Atento a lo establecido en los artículos 2.o y 18 de la ley número 9.956, de 4 de Octubre de 1940; y
Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio y la Dirección de la Propiedad Industrial,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca "Vitaminado" acta número 40326, formulada por el señor Luis Di Carlo, de Montevideo.
Publíquese, y vuelva a la oficina del ramo, a sus efectos.
Comuníquese. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

7

Resolución. Se desestima el registro de la marca "Rexall"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Marzo 17 de 1944. — Número 2569|935.

Vista la solicitud de reconsideración formulada por United Drug Co., en los antecedentes del registro de la marca "Rexall", anulado por resolución de 9 de Abril de 1943;
Considerando: que el interesado funda su recurso en consideraciones de carácter jurídico, punto este ampliamente discutido y estudiado en oportunidad de dictarse la resolución recurrida;
Considerando: que en el examen de los antecedentes de que se trata, se dió intervención a las dos Fiscalías de Gobierno a pedido de la propia recurrente, y que en el circunstanciado dictamen de fojas 62 vuelta a 65 del señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno, cuyas conclusiones coinciden con las del señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno, se realiza un estudio detenido y profundo de la situación legal sobre la cual se funda el escrito de reconsideración;
Considerando: que en razón de que en el citado recurso no se aportan nuevos elementos de juicio y de que el temperamento impugnado se fundó en la opinión concordante del Ministerio Fiscal y además, de la Cámara Nacional de Comercio, del Ministerio de Salud Pública y de la Dirección de la Propiedad Industrial, corresponde desestimar, sin más trámite, la solicitud de reposición citada;
Considerando: que a pesar de lo expuesto, se requirió nuevo dictamen al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno, quien confirmando su opinión anterior, analiza nuevamente todos los fundamentos alegados estableciendo la improcedencia de los mismos,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de reconsideración formulada por United Drug Co., contra la resolución de 9 de Abril de 1943, por la que se dispuso la anulación del registro de la marca "Rexall".
Comuníquese, publíquese y vuelva a la oficina del ramo, a sus efectos. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

8

Resolución. Se desestima el registro de la marca "Fono Eléctrica"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Marzo 17 de 1944. — Número 823|944.

Vista la solicitud de registro de la marca denominativa "Fono Eléctrica", formulada por Ferrocarril Central del Uruguay, Compañía Limitada de Montevideo, para distinguir los artículos de las clases 15 y 24;
Considerando: que hay menciones genéricas, como expone Pouillet (Traité de marques de fabrique chap. II sec. 2, número 62) que por la fuerza misma de las cosas, forman parte del dominio público y cada fabricante tiene el derecho de servirse de esas palabras, emplea para expresar un hecho cierto que tenga interés en llevar a conocimiento de todos; que sólo pueden constituir uno de los elementos de conjunto de una marca. Fono eléctrica es de esa clase de términos que el Poder Ejecutivo considera del dominio público; lo que no significa que bajo una forma especial dada a la denominación pueda concederse un derecho privativo; más en tal caso lo que constituiría la marca no sería la denominación en sí misma sino la forma emblemática que ella revista. El inciso 6.o del artículo 2.o de la ley número 9.956, expresa la prohibición de conceder como marcas los términos que hayan pasado al uso general y los signos que no sean de fantasía, definiendo estos así: los que no presenten características de novedad y especialidad. Fuera aceptable considerar de fantasía la expresión cuyo registro se solicita, respecto de artículos tales como lápices, pizarras o cubiertas y cámaras para rodados, pero no puede desconocerse que carece de tal característica aplicada a transportes, locomotoras o vagones. No es posible conceder el derecho de distinguir los artículos de las clases 15 y 24 que produzca o con los cuales comercie, sin que se conceda simultáneamente "el derecho exclusivo a la denominación, protectora de aquellos artículos";
Oídos el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno, la Cámara Nacional de Comercio y la Dirección de la Propiedad Industrial,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca "Fono Eléctrica", formulada por Ferrocarril Central del Uruguay, Compañía Limitada, de Montevideo.
Comuníquese, publíquese y vuelva, a sus efectos, a la oficina del ramo. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

9

Resolución. Se desestima el registro de la marca "La hoja"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Marzo 17 de 1944. — Número 1159|936.

Vista la solicitud de registro de la marca denominativa y emblemática "La hoja", acta número 28094, formulada por la firma Marques Rubio y Compañía, de Montevideo,

para distinguir los artículos comprendidos en la clase 1;

Resultando: que a la presente gestión se opusieron, la S. A. Martín y Compañía Limitada, de Rosario de Santa Fé (República Argentina), alegando que se trata de una marca de su propiedad que usa para distinguir "yerba mate", y la Sección Examen de Marcas por considerarla confundible con la marca número 18322, que también protege el mismo producto;

Resultando: que la Dirección de la Propiedad Industrial expresa que la marca cuyo registro se solicita, sería deceptiva (sic) para los productos de la clase 1 excepto "yerba mate": y que para distinguir este producto, no presenta la marca gestionada las características de novedad y especialidad requeridas por la ley;

Considerando: que el conjunto constituído por una hoja de "Ylex" y por la denominación "La hoja" no tiene los caracteres de fantasía indispensables para ser admitido como marca;

Oídos la Cámara Nacional de Comercio y el señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno;

Con la opinión de la Dirección de la Propiedad Industrial; y

Atento a lo dispuesto en el inciso 6.o del artículo 2.o de la ley número 9.956, de 4 de Octubre de 1940 y en el artículo 18 de la misma ley,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca denominativa y emblemática "La hoja", acta número 28094, formulada por la firma Marques, Rubio y Compañía, de Montevideo.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la oficina del ramo a sus efectos. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

10

Resolución. Se desestima el registro de la marca "La Cooperativa"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Marzo 17 de 1944. — Número 2695|936.

Vista la solicitud de registro de la marca denominativa "La Cooperativa", acta número 21877, formulada por la firma Machado y Castagnetto, de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 1;

Resultando: que a la presente gestión se opuso la firma A. M. Fernández y Compañía, alegando que la presente gestión debe ser desestimada por las mismas prohibiciones que se tuvieron en cuenta para rechazar su solicitud de registro de la marca "Cooperativa Nacional de Consumos"; y por tratarse de una denominación de uso común;

Considerando: que la marca cuyo registro se solicita consiste en una locución de uso común, que infringe las disposiciones contenidas en el inciso 5.o del artículo 3.o de la ley de 17 de Julio de 1909 y en el inciso 6.o del artículo 2.o de la ley de 4 de Octubre de 1940. Constituye una de las menciones genéricas que, por la fuerza misma de las cosas, forman parte del dominio público y cada fabricante tiene el derecho de servirse de ellas para expresar un hecho cierto que tenga interés en llevar a conocimiento de todos (Pouillet. Traité de marques de fabrique, Cap. II, Sec. 2, N.o 62); que sólo puede constituir uno de los elementos de conjunto de una marca, en una forma especial dada a la denominación, en cuyo caso lo que constituiría la marca no sería la denominación en sí misma, sino la forma emblemática que revistiera;

Oídos los señores Fiscales de Gobierno, la Cámara Nacional de Comercio y la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca denominativa "La Cooperativa", acta número 21877, formulada por la firma Machado y Castagnetto, de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 1.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial, a sus efectos. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

11

Resolución. Se desestima el registro de la marca "Nacar"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Marzo 17 de 1944. — Número 3099|943.

Vista la solicitud de registro de la marca denominativa "Nácar", acta número 37482, formulada por la firma G. Garrido y Compañía, de Montevideo, para distinguir los artículos de las clases 2, 3, 4, 6, 7, 9, 17 y 22;

Resultando: que a la presente gestión se opuso la Asociación Comercial del Uruguay, alegando que la marca de que se trata cae en las prohibiciones contenidas en la ley de la materia;

Considerando: que procede la oposición deducida en virtud de existir cantidad de artículos de las diferentes clases, para los cuales la palabra "Nácar" es deceptiva, por fabricarse corrientemente con esa materia;

Considerando: que por la misma causa se han desestimado las solicitudes de registro de las marcas "Ambar", "Oro 18" y "Plata 800", para artículos de las clases 18, 22 y demás, de otras clases, que pueden ser fabricados con aquellas materias o incrustaciones de las mismas;

Considerando: que la ley establece la improcedencia de la simulación de calidad, naturaleza o procedencia y que es evidente que simularía la calidad de un producto o se indicaría su calidad, de aplicarse a aquéllos que pueden fabricarse con él producto cuyo nombre protegería la marca;

Considerando: que se solicita la marca para proteger todos los artículos de la clases 2, 3, 4, 6, 7, 9, 17 y 22 del nomenclator; en esa misma forma se efectuó las publicaciones del acta número 37482 (fojas 3 vuelta), por lo que, habiendo sido solicitada en forma general e indivisible, no se puede, sin contravenir lo dispuesto en el artículo 8.o del decreto reglamentario de la ley, efectuarse modificación fundamental alguna, debiendo iniciarse separadamente nueva gestión, labrarse nueva acta modificativa y efectuarse nuevas publicaciones, indicándose, de conformidad al artículo 4.o, los productos para los que se solicita;

Oídos el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno, la Cámara Nacional de Comercio y la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca "Nácar", acta número 37482, formulada por la firma G. Garrido y Compañía, de Montevideo, para distinguir los artículos de las clases 2, 3, 4, 6, 7, 9, 17 y 22.

Comuníquese, publíquese y vuelva, a sus efectos, a la Dirección de la Propiedad Industrial. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

ACTA N.o 282

En Montevideo, a los veinticuatro días del mes de Marzo del año mil novecientos cuarenta y cuatro, el señor Presidente de la República, en acuerdo de gobierno celebrado con el señor Ministro de Defensa Nacional, y vistos los asuntos de esta cartera sometidos a su consideración, a propuesta del mismo,

RESUELVE:

Retiro

1—(Carpeta N.o 2535|942). — Se concede a favor del ex tambor del Batallón de Infantería N.o 13, Aparicio Velázquez, con una asignación mensual de $ 22.16.

Pensiones

Se otorgan las siguientes a favor de:

1—(Carpeta N.o 91|944). — Juana Batista de Puñales, en su calidad de viuda del músico retirado Luis María Puñales, con una asignación mensual de $ 12.50.

2—(Carpeta N.o 27|944). — Dolores Díaz de Sotelo, en su carácter de viuda del soldado retirado Wenceslao Sotelo, con una asignación mensual de $ 13.80.

Ordenes de pago

Se expiden las siguientes a favor de:

1—(Carpeta N.o 1326|944). — Servicio de Sanidad Militar, por la suma de $ 240.30, importe que se le adeuda por concepto de la provisión de diversos materiales de enfermería, destinados al Apostadero Naval de "La Paloma".

2—(Carpeta N.o 196|B|941. — Servicio de Intendencia por la suma de pesos 30.80, destinada a abonar a varias firmas comerciales, el importe de la provisión de diversos efectc . destinados a la 3.a División (Personal), de este Ministerio, para la prosecución de los trabajos de fichaje de los ciudadanos convocados.

Privilegios de paquete

Se conceden los siguientes dentro de la categoría "C" y a favor de:

1—(Carpeta N.o 166[illegible]|944). — Vapor de bandera española, denominado "Guecho".

2—(Carpeta N.o 1667|944. — Vapor de bandera española, denominado "Josiña".

3—(Carpeta N.o 1668|944). — Vapor de bandera inglesa, denominada "Duke of Sparta.

4—(Carpeta N.o 1666|944). — Vapor de bandera española, denominado "Cabo Crtegal".

[illegible]

1—(Carpeta N.o 1669|944). — Se concede licencia, por el término de tres meses, por razones de salud, a la Auxiliar 5.o del Servicio de Sanidad Militar, señora Margarita G. d Martínez.

2—(Carpeta N.o 316|944). — Concediendo prórroga de licencia, por el lapso de treinta días, por razones de enfermedad, al Auxiliar 5.o del Serviico de Intendencia, don Luis C Barboza.

[illegible]arpeta [illegible]518|943). — Concediendo prór[illegible] licencia, por el término de cuatro [illegible] y veintitrés días, por razones de [illegible] al Subdirector [illegible] la 1.a División: Radiocomunicaciones, del Servicio de Transmisiones, don José Enzo Sommarnuga.

4—(Carpeta N.o 159|944). — Concediendo licencia, por el lapso de seis meses, para trasladarse a la ciudad de Buenos Aires (R. A.), al soldado de la lista de "Retirados de Tropa", Leoncio Benítez.

5—(Carpeta N.o 5622|943). — Concediendo prórroga de licencia, por razones de salud, por el término de cuarenta y cinco días, al Oficial 8.o del Servicio de Intendencia, don José R. Pazos.

6—(Carpeta N.o 439|944). — Autorizando a la Contaduría General de la Nación a liquidar en la forma de práctica, la cantidad de $ 18.00, a favor del soldado retirado Edmundo Lucas, importe que debe percibir por el mes de Noviembre de 1943.

7—(Carpeta N.o 596|944). — Disponiendo que la Caja de Pensiones Militares entregue a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos la cantidad de pesos 25.04, importe líquido de las pensiones que, por los meses de Agosto y Setiembre de 1943, se le adeudan a la señora Olinda Portillo de Vázquez.

8—(Carpeta N.o 4465|943). — Autorizando a la Contaduría General de la Nación a practicar una liquidación talonaria por la suma de $ 29.40, a favor de la Dirección General del Servicio de Transmisiones, para abonar al señor Isauro Miranda, el importe de sus sueldos devengados desde el 16 de Febrero al 30de Abril de 1943, como Mensajero de la Oficina "Parador La Coronilla".

9—(Carpeta N.o 252|944). — Disponiendo que la Caja de Pensiones Militares entregue a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, la suma de $ 27.33, importe líquido de las pensiones que por el mes de Setiembre de 1943, se le adeudan a las señoritas Elvira y María Inés Bouton.

10—(Carpeta N.o 226|944). — Autorizando a la Contaduría General de la Nación a liquidar la suma de $ 17.50, importe de la asignación de retiro, que por el mes de Diciembre de 1943, se le adeuda al Cabo retirado José Maciel.

11—(Carpeta N.o 4168|942). Autorizando a la Contaduría General de la Nación a incluir en la relación de créditos pendientes de pago al cierre del ejercicio 1943, la suma de $ 57.60, importe que se le adeuda a la Compañía Argentina de Navegación, por concepto de pasajes expedidos a favor del Servicio de Intendencia, en el mes de Agosto de 1943.

12—(Carpeta N.o 1069|944). — Autorizando a la Contaduría General de la Nación a incluir en la planilla correspondiente, la cantidad de $ 19.2[illegible], importe líquido del haber que, por el mes de Setiembre de 1943, se le adeuda al ex marinero de 1.a clase, de Comunicaciones, Guzmán Rocha.

13—(Carpeta N.o 6629|943). — Autorizando a la Contaduría General de la Nación a incluir en la relación de créditos pendientes de pago al cierre del ejercicio 1943, la suma de $ 14.40, importe que se le adeuda a la Compañía Argentina de Navegación, por concepto de pasajes expedidos a favor del Servicio de Intendencia, en el mes de Setiembre de 1943.

14—(Carpeta N.o 6352|943). — Disponiendo que la Caja de Pensiones Militares entregue a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos la cantidad de $ 29.70, importe líquido de la pensión que, por el me[illegible] Octubre de 1943, [illegible] adeuda a la señora Ramona Cabrera de Leal.

15—(Carpeta N.o 986|944). — Autorizando a la Inspección General del Ejército a disponer que el Comando del Regimiento "Blandengues de Artigas", de Caballería N.o 1 y de los Batallones de Infantería N.os 2 y 14, incluyan en sus presupuestos mensuales, desde el 1.o del corriente mes, el impo[illegible] de [illegible] asignación de rancho que en metálico, deben percibir los soldados Mario A Irúbal Conti Rodríguez, Julio César Núñez Echeverría y Blanco Corbo respectivamente.

16—(Carpeta N.o 3544|942). — No haciendo lugar a la solicit[illegible] formulada por la señora Iné[illegible] a de Catalán, a fin de que se le otorg[illegible] pensió[illegible], en su calidad de viuda del ex músico Francisca Catalán.

Extiéndase las resoluciones correspondientes en los exp[illegible]ntes respectivos, las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente acta. — AMEZAGA. — General de División ALFREDO R. CAMPOS.

ACTA N.o 283

En Montevideo, a los treinta días del mes de Marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro, el señor Ministro de Defensa Nacional, y vistos los asuntos de ésta cartera sometidos a su consideración, a propuesta del mismo,

RESUELVE:

Retiros

Se conceden los siguientes a favor de:

1—(Carpeta 1108|944). — Epifanio Díaz Enrique, Suboficial de 1.a clase de Cámara de la Marina, con una asignacion mensual de $ 56.00.

2—(Carpeta 1101|944). — Aparicio Baladan, Cabo del Batallón de Infantería N.o 10, con una asignación mensual de $ 1[illegible].00.

3—(Carpeta 5580|943). — Gualberto Villaverde, trompa del Regimiento de Caballería N.o 9, con una asignación mensual de $ 37.56.

4—(Carpeta 1162|944). — Alberto Silva, soldado del regimiento de Caballería N.o 8, con una asignación mensual de $ 10.00.

5—(Carpeta 6360|943). — Servando González, soldado del Regimiento de Caballería N.o 9, con una asignación mensual de $ 43.50

6—(Carpeta 1135|944). — Mariano Acuña, soldado del Servicio Geográfico Militar, con una asignación mensual de $ 11.00.

Privilegio de paquete

1—(Carpeta 1738|944). — Concediendo privilegio de paquete dentro de la categoría "C" a favor del vapor de bandera norteamericana, de carga, denominado "Walker Taylor".

Licencias

Se conceden las siguientes a favor de:

1—(Carpeta 1810|944). — Héctor E. López, Oficial 4.o del Servicio de Intendencia, prórroga por el término de noventa días y por razones de salud.

2—(Carpeta 627|943). — Sara F. Perichón, pensionista militar, prórroga por el lapso de seis meses, para continuar residiendo en la Provincia de Córdoba (República Argentina).

3—(Carpeta 425|941). — Juana Vázquez, pensionista militar, prórroga por el lapso de seis meses, para continuar residiendo en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina).

Varios

1—(Carpeta 948|944). — Dejando sin efecto, a partir del 1.o de Noviembre de 1941 la asignación de pasividad que se otorgó al Distinguido del Batallón de Ingenieros N.o 2, Blás Félix Alvarez, por

resolución administrativa de fecha Junio 25 de 1929.

2—(Carp. 4366|41). — Modificando la resolución administrativa de fecha Diciembre 24 de 1942, en el sentido de declarar que el Cabo retirado Fenix Raúl Cánepa, sólo tiene derecho a percibir una asignación mensual de $ 27.00.

3—(Carpeta 4594|942). — Modificando la resolución administrativa de fecha Julio 1.o de 1943, en el sentido de reconocer al soldado retirado Pedro Ruiz, el derecho a percibir, con anterioridad al 17 de Setiembre de 1941, una asignación mensual de $ 7.90 y a partir del 18 del mismo mes y año, una de $ 10.00 mensuales.

4—(Carpeta 2943|941). — Modificando la resolución administrativa de fecha Noviembre 1º de 1942, en el sentido de declarar que la asignación que le corresponde percibir al soldado retirado Diego Callejas, es de $ 15.08 mensuales.

5—(Carpeta 1228|944). — Autorizando al Suboficial de 1.a Clase de Mar retirado Manuel Santander Torena, para efectuar un viaje al extranjero, como tripulante del vapor de bandera nacional "Clara Y".

6—(Carpeta 109|944). — Disponiendo que la Inspección General de Ejército incluya en sus presupuestos mensuales, el importe de la asignación de rancho que en metálico debe percibir, desde el 1.o del corriente mes, el soldado Urbano Diógenes Rodríguez.

7—(Carpeta 6629|943). — Autorizando a la Contaduría General de la Nación a incluir en la relación de créditos pendiente de pago al cierre del ejercicio 1943 la suma de $ 12.70, importe que se le adeuda a la Compañía Argentina de Navegación, por concepto de pasajes expedidos a favor del Servicio de Intendencia en el mes de Noviembre de 1943

8—(Carpeta 1396|944). — Autorizando al Auxiliar 2.o (Chauffeur), del Servicio de Intendencia, Alfredo Corujo, para que en lo sucesivo use los nombres y apellido de Cecilio Alfredo Corujo, al sólo efecto de lo que con su situación de funcionario se refiere.

9—(Carpeta 1331|943). — Desestimando la gestión del ex soldado del Batallón de Infantería N.o 15, Alberto Machado, para que se le conceda el retiro militar.

10—(Carpeta 3944|943). — No haciendo lugar al pedido de modificación de haber de pasividad solicitado por el Cabo retirado Alejandro Rojas Muela.

Extiéndase las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente acta. — AMEZAGA. — General de División ALFREDO R. CAMPOS.

MINISTERIO DE I. PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social el 11 de Abril de 1944.

1—Declarar al señor Cosme Damián Mazoña, (retirado policial), con $ 780.00 anuales. — (Carpeta 910|944).

2—Idem, al señor Gregorio Terra Machado, (retirado policial), con $ 626.4[illegible] anuales. — (Carpeta 935|944).

3—Idem, al señor Julio Nicolás Castagnet Bitancur, (retirado policial), con pesos 586.00 anuales. — (Carpeta 941|944).

4—Idem, al señor Diocreciano Zacarías, (retirado policial), con $ 234.11 anuales. — (Carpeta 943|944).

5—Idem, al señor Isauro Bernecha, (retirado policial), con $ 570.73 anuales. — (Carpeta 942|944).

6—Idem, al señor Marcos Barrios, (retirado policial), con $ 309.01 anuales. — (Carpeta 944|944).

7—Idem, al señor P. Roviello Durante, (retirado policial), con $ 957.14 anuales. — (Carpeta 935|944).

8—Idem, al señor Hugo Peluffo Berrutti, (jubilado), con $ 468.80 anuales. — (Carpeta 945|944).

9—Idem, a la señorita Julia Esther Rodríguez Ferreira y a los menores Noemí y Edilberto Rodríguez Ferreira, (pensionistas), con $ 284.55 anuales. — (Carpeta 957|944).

10—Idem, al señor Alvaro de Mello, (jubilado), con $ 120.00 anuales. — (Carpeta 947|944).

11—Idem, al señor Juan Ruth, (retirado policial), con $ 637.20 anuales. — (Carpeta 936|944).

12—Idem, a la señora María Teresa Queirolo de Luckly, (jubilada), con $ 1.438.30 anuales. — (Carpeta 948|944).

13—Idem, a la sra. Isabel Errecart de Tosar e hijos, (pensionistas), con pesos 1.751.80 anuales. — (Carp. 3448|942).

14—Idem, a la señora Antonia Pérez de Delgado, (pensionista), con $ 368.43 anuales. — (Carpeta 970|944).

15—Declarar a la señora Ernestina Júbin de Silvera e hija, (pensionistas), con $ 1.060.44 anuales. — (Carp. 971|944).

16—Idem, que la señora Gabina Cruz de Espondaburu e hijos, no tienen derecho a la (reforma de cédula), que solicitan. — (Carpeta 272|938).

17—Idem, al señor Cándido González, (jubilado), con $ 228.00 anuales. — (Carpeta 1037|944).

18—Idem, al señor Andrés Suárez Cerqueira, (jubilado), con $ 985.00 anuales. — (Carpeta 1036|944).

19—Idem, al señor Froilán Plácido Diorio Bonfiglio, (jubilado), con $ 960.00 anuales. — (Carpeta 1035|944).

20—Idem, al señor Pedro de Melo De los Santos, (jubilado), con $ 881.47 anuales. — (Carpeta 1032|944).

21—Idem, al señor Enrique Dugrós Laroude, (jubilado), con $ 3.336.13 anuales. — (Carpeta 1033|944).

22—Idem, al señor Pedro Ferrari, (jubilado), con $ 1.423.51 anuales. — (Carpeta 1034|944).

23—Idem, al señor Ismael Scaglia, (jubilado), con $ 719.00 anuales. — (Carpeta 1029|944).

24—Idem, al señor Amado Eulogio Mauricio Rivero Sierra, (jubilado), con pesos 2.680.60 anuales. — (Carp. 1030|944).

25—Idem, al señor Leocadio Mondutey Huertas, (jubilado), con $ 120.00 anuales. — (Carpeta 1031|944).

26—Idem, a la señora Crimilda Sosa de Prieto e hijos, (pensionistas), con pesos 120.00 anuales. — (Carp. 980|944).

27—Idem, al señor Tomás Olivera Julio, (retirado policial), con $ 1.516.00 anuales. — (Carpeta 982|944).

28—Idem, a la señora Carmen Grajales de Luzardo e hijos, (pensionistas), con $ 120.00 anuales. — (Carpeta 979|944).

29—Dejar sin efecto la pasividad otorgada a la señora Celia Galarza de Sánchez por resolución del Poder Ejecutivo de 6 de Setiembre de 1940. — (Carp. 2594|940).

30—Declarar al señor Serafín Lorenzo Blanco, (retirado policial), con $ 726.60 anuales. — (Carpeta 932|944).

31—Idem, al señor Servando Marcos González, (retirado policial), con $ 589.99 anuales. — (Carpeta 933|944).

32—Declarar que el señor Juan Toledo, jubilado, tiene derecho a la (reforma de cédula), con $ 1.305.60 anuales. — (Carpeta 954|944).

33—Idem, a la señora María Cambón de Cambón e hijas, (pensionistas), con pesos 497.79 anuales. — (Carp. 167|936).

34—Idem, al señor Eulogio Vicente Domínguez Delgado, (jubilado), con pesos 504.73 anuales. — (Carpeta 950|944).

35—Idem, al señor Juan Francisco Cardozo Gómez, (jubilado), con $ [illegible] anuales. — (Carpeta 951|944).

36—Idem, a la señora F[illegible]mina Matilde Olivera de Maldonado e hijos, (pensionistas), con $ 420.06 a[illegible] — (Carpeta N.o 955|944).

37—Idem, que el señor Nicasio Iturria, jubilado civil, tiene derecho a la (reforma de cédula), con $ 931.11 anuales. — (Carpeta 953|944).

38—Idem, a la señora Ida Rapp de Cammarano e hija, (pensionistas), con pesos 1.297.24 anuales. — (Carpeta 959|944).

39—Idem, a la señora Isolina Coli de Luzardo e hijos, (pensionistas), con $ 370.80 anuales. — (Carpeta 958|944).

40—Idem, a la señora Bernardina Sejas de Tourreilles, (pensionista), con $ 120.00 anuales. — (Carpeta 956|944).

41—Idem, al señor José Bautista Eguren Araújo, (jubilado), con $ 841.05 anuales. — (Carpeta 952|944).

42—Modificar el superior decreto de 2|12|942, por el que concedió jubilación a la señora María Zeneida Aguirre de Correa, en el sentido de establecer que la asignación que le corresponde es la de pesos 87.65 mensuales. — (Carpeta 3936|942)

43—Declarar al señor Andrés Macedo Olivera, (jubilado), con $ 651.88 anuales. — (Carpeta 949|944).

44—Idem, al señor José Campos Cabeza, (jubilado), con $ 2.269.01 anuales. — (Carpeta 946|944).

45—Idem, que el señor Cándido Tomás Castro, jubilado civil, tiene derecho a la (reforma de cédula), con $ 1.729.15 anuales. — (Carpeta 1614|943).

46—Idem, a la señora Cristina Francisca Espala de Módena, (pensionista), con pesos 234.88 anuales. — (Carp. 1257|943).

47—Declarar que el señor Lorenzo Odella Ruffinno, jubilado civil, tiene derecho a la (reforma de cédula), con pesos 1.200.00 anuales. — (Carpeta N.o 542|943).

48—Idem, al señor Polidoro Rodríguez Morales, (jubilado), con $ 526.10 anuales. — (Carpeta 3594|941).

49—Idem, que la señora María Tomasa López de Camp, pensionista civil, tiene derecho a la (reforma de cédula), con $ 377.11 anuales. — (Carp. 1232|941).

50—Idem, a la señora Rosario Hoffmann de García e hija, (pensionistas), con $ 120.00 anuales. — (Carpeta N.o 977|944).

51—Idem, a la señora Orfelina Silveira de Leguizamón, (pensionista), con $ 120.00 anuales. — (Carp. 976|944).

52—Idem, a la señora Margarita Telis de Bupffet e hijas, (pensionistas), con $ 380.64 anuales. — (Carp. 969|944).

53—Idem, a la señorita Rosario Sara Greco, (jubilada escolar), con $ 71.89 mensuales. — (Carp. 542|944).

54—Idem, a la señora Eumenia Beledo de Delavilla, (pensionista), con pesos 189.40 anuales. — (Carp. 967|944).

55—Idem, a la señora Nicanora Mercedes Rosa de Rizzo, (pensionista), con $ 497.44 anuales. — (Carp. 968|944).

56—Idem, que la señora Ceferina Alvarez de Rolando, no tiene derecho a la pensión que solicita. — (Carp. 3007|937).

57—Idem, que la señora Dolores Fernández de Serantes, jubilada civil, tiene derecho a la (reforma de cédula), con $ 595.28 anuales. — (Carp. 305|936).

58—Idem, que el señor Pedro Del Riveiro Cordero, retirado policial, tiene derecho a la (reforma de cédula), con $ 2.518.08 anuales. — (Carp. 2973|940).

59—Idem, que el señor Inocencio Víctor Rodríguez, jubilado civil, tiene derecho a la (reforma de cédula), con $ 320.59 anuales. — (Carp. 22[illegible]

60—Idem, que el señor Ramón Enrique Roerich Besones, jubilado civil, tiene derecho a la (reforma de cédula), con $ 747.14 anuales. — (Carp. 3269|943).
61—Idem, a la señora Gobelo de Varela, (pensionista), con $ 606.79 anuales. — (Carpeta 2506|943).
62—Idem, a la señora Paulina Acosta de Cotarelo e hijas, (pensionistas), con $ 184.91 an (Carp. 2767|940).
63—Declarar que la señora Manuela Genta de Campos, tiene derecho al subsidio solicitado con $ 192.85. — (Carpeta 963|944).
64—Idem, a la señora Brandina Gonçálves de Rodríguez e hijos, (pensionistas), con $ 666.71 anuales. — (Carpeta 962|944).
65—Idem, a la señora María Montaner de Vicente e hija, (pensionistas), con $ 1.066.08 anuales. — (Carp. 961|944).
66—Idem, a la señora Damiana Martínez de Sarmiento, (pensionista), con $ 265.80 anuales — (Carp. 960|944).
67—Idem. a la señorita Ramona María Hernández Rodríguez, (pensionista), con $ 179.09 anuales. — (Carp. 2558|937).
68—Idem, a la señora Eulalia Marini de Calvo, (pensionista), con $ 241.79 anuales. — (Carp. 3642|936).
69—Idem, que el señor Federico Marfetan, jubilado civil, tiene derecho a la (reforma de cédula), con $ 604.28 anuales. — (Carp. 965|944).
70—Idem, al señor Vital Gómez Montaña, (retirado policial), con $ 486.64 anuales. — (Carpeta 986|944).
71—Idem, al señor Ramón Más Quesada, (jubilado), con $ 802.27 anuales. — (Carpeta 1001|944).
72—Idem, a la señora Asunción González de Míguez, (pensionista), con pesos 450.00 anuales. — (Carpeta 975|944).
73—Idem, a la señora Damiana Senllanes de Ferreira e hijos, (pensionistas), con $ 169.77 anuales. — (Carpeta N.o 973|944).
74—Idem, a la señora Purificación Juana Fernández de Etchebarne, (pensionista), con $ 450.00 anuales. — (Carpeta 972|944).
75—Idem, que el señor Anastasio Vignoli Rodríguez, no tiene derecho a la jubilación que solicita. — (Carp. 937|944).
76—Idem, al s ito Muiño Braga, (jubilado), con $ 841.05 anuales. — (Carpeta 993|944).
77—Idem, al señor José Domingo Sacco Grassi, (jubilado), con $ 1.810.20 anuales. — (Carpeta 944|944).
78—Idem, al señor Francisco ... María Luis Colomgues Pardías, (jubilado), con $ 840.00 anuales. — (Carpeta 997|944).
79—Idem, al señor Juan Díaz Sánchez, (jubilado), con $ 920.53 anuales. — (Carpeta 998|944).
80—Declarar a la señora Mauricia Teresa Negro de Marini, (jubilada), con $ 571.79 anuales. — (Carpeta 999|944).
81—Idem, al señor José Di Leoni Beraldi, (retirado policial), con $ 1.348.24 anuales. — (Carpeta 985|944).
82—Idem, al señor Felipe Ríos Ojeda, (retirado policial), c $ 780.00 anuales. — (Carpeta 983|944).
83—Idem, al señor Domingo Delpino Enrrile, (jubilado), con $ 873.19 anuales. — (Carpeta 100|944).
84—Idem, al señor Hilario Fleitas Rodríguez, (jubilado), con $ 512.75 anuales. — (Carpeta 1012|944).
85—Idem, al señor Ceferino Larronda Félix, (retirado policial), con $ 660.00 anuales. — (Carpeta 984|944).
86—Idem, a la señorita Francisca Paulina De León, (pensionistas), con pesos 120.00 anuales. — (Carp. 978|944).
87—Idem, a la señora María Marta Gertrudis Von Zagorski de Schooder, (pensionista), con $ 1.236.46 anuales. — (Carpeta 974|944).
88—Idem, al señor Atanasildo Gómez, (retirado policial), con $ 209.83 anuales. — (Carpeta 99.|944).
89—Idem, al señor Liborio Fleitas Olivera, (jubilado), con $ 566.69 anuales. — (Carpeta 995|944).
90—Idem, al señor María Zaragoza Pérez, (jubilado) con $ 544.26 anuales. — (Carpeta 993|944).
91—Idem, al señor Avelino López Corral, (jubilado), con $ 753.05 anuales. — (Carpeta 1003|944).
92—Idem, al señor Antonio Caballero Regino Islas, (retirado policial), con pesos 816.96 anual — (Carp. 1002|944).
93—Idem, al señor Juan Pablo Arismendi Ledesma, (jubilado), con $ 300.00 anuales. — (Carpeta 1007|944).
94—Idem, al señor Santiago Gontran Gau Moreira, (jubilado), con $ 384.61 anuales. — (Carp. 1013|944).
95—Idem, al señor Juan León Rosano Guerrero, (retirado policial), con pesos 497.82 anuales. — (Carp. 987|944).
96—Idem, al señor Francisco Mujica De León, (retirado policial), con pesos 484.20 anuales. — (Carp. 988|944).
97—Declarar al señor Bernardo Alvarez, (retirado policial), con $ 711.28 anuales. — (Carpeta 989|944).
98—Idem, al señor ... pez, (retirado policial), con $ 636.43 anuales. — (Carpeta 991|944).
99—Idem, a las señoritas María Delia y Josefina Zulma Rose, (pensionistas Varelianas), con $ 15.00 mensuales a cada una de ellas. — (Carpeta 573|918).
100—Idem, al señor Edilio Bernabé Lucas, (retirado policial), con $ 232.37 anuales. — (Carpeta 990|944).
101—Idem, al señor Jacinto Olivera, (jubilado), con $ 504.79 anuales. — (Carpeta 1011|944).
102—Idem, al señor Francisco Alba País, (jubilado), con $ 413.79 anuales. — (Carpeta 1006|944).
103—Idem, al señor Bartolomé Villot Vargas, (jubilado), con $ 1.146.64 anuales. — (Carpeta 1004|944).
104—Autorizar a la C. Nacional de Ahorros y Descuentos, para abonar a la señora Carmen Bocalandro de Crosa, la suma de $ 88.55, que dejara de percibir su extinto esposo, jubilado, don Angel Crosa. — (Carpeta 2397|940).
105—Aceptar la renuncia presentaa por el señor José Frisone del cargo de Encargado de Agricultura de la Colonia Educacional de Menores y designar en su reemplazo al señor Juan Bruno Briano. — (Carpeta 375|943).
106—Declarar ... el nombramiento efectuado a favor de doña Ivona Olegari de Paz Echegaray, para ocupar el cargo de Sirviente de la Casa del Niño, debe entenderse expedido a favor de la señora Ivona Olegaria de Paz de Acevedo, por ser éste su verdadero nombre. — (Carpeta 369|944).
107—Declarar cesante de su puesto de Subinspector de 1.a clase del Cuerpo de Vigilancia de Institutos Penales, al señor Francisco J. Fernández, sin que ello importe privarle de los derechos jubilatorios que puedan corresponderle. — (Carpeta 1059|930).
108—Autorizar al Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica para contratar con un sueldo mensual de $ 100.00, y para desempeñar el cargo de Violinista en su Orquesta Sinfónica, los servicios del señor Luis Spinola. — (Carp. 643|944).
109—Autorizar a la Sección Fotocinematográfica para invertir $ 1.594.74 en la adquisición de materiales fotográficos y cinematográficos, pago de cuentas, etc., a las firmas comerciales que se indican en esta resolución y de acuerdo con el detalle que también se especifica. — (Carpeta 211|943).
110—Revalidar por el corriente ejercicio la partida de $ 50.00 mensuales acordada en oportunidad a la revista "La Justicia Uruguaya". — (Carp. 2002|40).
111—Autorizar a esta Secretaría de Estado para librar orden de pago a favor de la señorita Elisa A. Menéndez, Directora de la Escuela Solar de Artigas, del Paraguay por la cantidad de $ 149.52, con destino a atender el reintegro de esa misma suma abonada por concepto de pasajes entre Asunción del Paraguay y Montevideo. — (Carpeta 594|943).
112—Autorizar a la Dirección del Registro del Estado Civil para descargar de su contabilidad y con el fin de regularizar la situación deficitaria en que se halla su Caja desde el año 1926, la suma de $ 1.296.8
113—Autorizar a la Escuela Cívica y Museo "Juan Zorrilla de San Martín", para implantar el siguiente horario para visita del público: días hábiles y feriados, menos lunes, de 13 a 17 horas; parque de la casa, los mismos días desde las 9 horas hasta la puesta del sol. — (Carpeta 962|943).
114—Mensaje al Senado acusando recibo al suyo que remitía proyecto de ley por el que se oficializaba el Liceo de Enseñanza Secundaria, "Artigas", de la villa "José Batlle y Ordóñez", del Departamento de Lavalleja. Al mismo tiempo se le hace saber que con fecha 29 de Marzo fué promulgada la ley de referencia. — (Carpeta 173|943).
115 y 116—Mensaje a la Corte Electoral haciéndose saber que la Contaduría General de la Nación, previo al pago de la suma de $ 1.267.19, solicitada para el pago de gastos de asignación de miembros de la Junta Electoral de Florida, solicita le sea enviada la planilla correspondiente de la mencionada Junta. — (Carpeta 3593|941).
117—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia acompañando los antecedentes sobre irregularidades comprobadas en el depósito de las recaudaciones correspondientes a los Registros de Traslaciones de Dominio y de Poderes de Cerro Largo, durante el período comprendido entre Setiembre de 1941 y Febrero de 1942. — (Carpeta 78...).
118—Designar para ocupar los cargos que se indican, en la Dirección General de Institutos Penales, a las siguientes personas: Auxiliar de Tesorería, al señor Rogelio Mercapide; Jefes de Almacén, a los señores Oscar Budelli y Enrique Quintas y Hugo Scarone; Encargado de Oficina Administrativa de Talleres, al señor José B. Fernández y Biotipólogo, al señor Jorge Mazzileff. — (Carpeta 168|943).

La Secretaría.

Aparecido con el número 11265.
Montevideo, 22 de Abril de 1944.

DIARIO OFICIAL

PODER EJECUTIVO
TOMO 154 AÑO 1944
Enero, Febrero y Marzo

Indice trimestral de los documentos insertados en la publicación, números 11179 a 11252

(Las cifras corresponden a las páginas de "Diario Oficial" donde se encuentran consignados los asuntos).

A

Importante — Todos los asuntos que es posible citar con un solo número de página, se consignan así a fin de ganar espacio.

NUMERACION DE PAGINAS

Detalle para facilitar el manejo de las colecciones

Poder Ejecutivo:

Enero, 1 a 148.
Febrero, 149 a 296.
Marzo, 297 a 456.

Poder Legislativo

Cámara de Representantes:

Enero, 1 a 84.
Febrero, 85 a 270.
Marzo, 271 a 410.

Cámara de Senadores:

Enero, 1 a 158.
Febrero, 159 a 228.
Marzo, 229 a 249.

Anexos:

Enero, 1—C a 600—C.
Febrero, 601—C a 1304—C.
Marzo, 1305—C a 2236—C.

Aparecido con el número 11265.
Montevideo, 22 de Abril de 1944.

DIARIO OFICIAL

PODER LEGISLATIVO

AÑO 1944

Enero, Febrero y Marzo

Indice trimestral de las versiones insertas en la publicación, dentro de los números 11181 a 11252

(Las cifras corresponden a las páginas de "Diario Oficial" donde aparecieron las versiones).

ABREVIATURAS PRINCIPALES

A. G. — Asamblea General.
Aprob. — Aprobación.
C. P. — Comisión Permanente.
C. R. — Cámara de Representantes.
Dip. — Diputado.
Disc. — Discusión.
S. — Senado
Sanc. — Sanción.
Sen. — Senador.

SOCIEDADES ANONIMAS

OBLIGACION DE PUBLICAR LOS BALANCES TRIMESTRALMENTE

Se transcriben los artículos 2.o, 3.o y 4.o de la ley número 6889 (27 de Febrero de 1919) sobre remisión y publicación de balances:

"Artículo 2.o Todas las corporaciones a que se refiere el artículo anterior (Sociedades Anónimas nacionales y extranjeras, así como las Sucursales y Agencias) estarán obligadas a publicar trimestralmente sus balances en el "Diario Oficial" previa visación por la Inspección General de Bancos y Sociedades Aninimas.

"Art. 3.o A fin de cada año los Directores o Administradores presentarán a la Inspección General de Bancos un balance detallado y la propuesta del reparto de utilidades, si las hubiere.

"Art. 4.o La falta de cumplimiento de las obligaciones impuestas por los artículos anteriores. será penada con multa de doscientos a quinientos pesos, la que será aplicada por el Poder Ejecutivo. previo informe de la Inspección General y sin perjuicio de las demás responsabilidades generales."

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 155 — Montevideo, Sábado 22 de Abril de 1944 — Núm. 11265

Tarifa de avisos

Con vigencia desde el 1.o de Noviembre

(Decreto 1.o de Octubre de 1943)

A) Edictos judiciales y avisos en general:
Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras o centimetro de columna, por día . $ 0.40
Por más de cinco publicaciones .... » 0.20
B) Avisos matrimoniales .. » 2.00
C) Balances de Sociedades Anónimas, por cada línea de columna chica, o su equivalente .... » 0.20
D) Estatutos de Sociedad Anónimas. (Véase la escala inserta a 2 columnas. Resolución de 21 de Abril de 1932).

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre .... $ 9.60
Por año .... » 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre .... $ 12.00
Por año .... » 24.00

(Incluye los $ 0.40 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre .... $ 12 00
Por año .... » 24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día .... $ 0.10
Atrasados .... » 0.20
De más de dos meses ... » 0.50
De más de dos años ... » 1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones, injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

CORTE ELECTORAL
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de papel numerado, papel secante, paper Estarcir, tinta Gestetner (invierno y verano), líquido corrector matrices, libretas, gomas para lápices y para máquina, lápices, lapiceros, cintas para máquina de escribir, etc., de acuerdo con los detalles contenidos en el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en Secretaría, Sección Despacho, todos los días hábiles de 13 a 17 horas (sábados de 8 a 12)

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Corte Electoral, Ituzaingó 1467 (4.o piso), el día 2 de Mayo de 1944 a las 15 horas, en presencia del señor Secretario, Director de Secciones y de los interesados que concurran al acto. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Ab.20-10692-v ab 22.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de 50 bicicletas destinadas a las Policías de campaña, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General de Policías, Cuareim entre 18 de Julio y Colonia, todos los días hábiles de 13 a 18 horas (los sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán recibidas en esta Inspección el día 4 de Mayo próximo a las 15 horas y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Abril 20 de 1944. — El Inspector General de Policías.

(Cuenta corriente) Ab.21-10708-v.my.3.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de 2.700 pares de borceguíes y 2.600 pares de botas para las Policías del interior, de acuerdo con las muestras y pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en el local de la Inspección General de Policías, Cuareim entre 18 de Julio y Colonia, todos los días hábiles de 13 a 18 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán recibidas en dicha Inspección el día 3 de Mayo del corriente año y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Abril 19 de 1944. — El Inspector General de Policías.

(Cuenta corriente) Ab.21-10703-v.my 3.

POLICIA DE MONTEVIDEO
LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda vez por la provisión de materiales y accesorios para la confección de uniformes destinados al personal del Instituto, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección "Contrataciones y Suministros", calle Yí número 1316 (tercer piso).

La apertura de propuestas tendrá lugar el día 3 del mes de Mayo próximo a las 16 horas en el mismo local (quinto piso).

(Cuenta corriente) Ab.21-10705-v.my 3.

POLICIA DE MONTEVIDEO
LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda vez por la provisión de equipos para gimnasia del Cuerpo de Bomberos, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección "Contrataciones y Suministros", calle Yí número 1316 (tercer piso).

La apertura de propuestas tendrá lugar el día 25 del corriente a las 16 horas en el mismo local (quinto piso)

(Cuenta corriente) Ab 13-10639-v.ab.25.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 46
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 46 para adquirir alfalfa, maíz común, avena, paja para cama o espartillo hasta el 31 de Diciembre de 1944 de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 29 de Abril de 1944 a las 10 horas. — Montevideo, Abril 18 de 1944

(Cuenta corriente) Ab 20-10696-v.ab.29.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 29
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 29 para adquirir cordones para Edecanes del señor Presidente de la República, Agregados Militares y Oficiales Ayudantes de Autoridades Extranjeras, cordones para Ayudantes del señor Ministro de Defensa Nacional, cordones para Ayudantes de la Inspección General del Ejército y Estado Mayor General del Ejército, cordones para los Ayudantes de los señores Jefes de las Regiones Militares, cordones para Ayudantes Especiales de Jefes u Oficiales Extranjeros, con destino a la Inspección General del Ejército de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de Abril de 1932

	Hasta $ 20.000.00	$ 30.00	la página
De $ 20.001.00	» » 50.000.00	» 50.00	» »
» » 50.001.00	» » 100.000.00	» 70.00	» »
» » 100.001 00	» » 200.000.00	» 100 00	» »
» » 200.001.00	» » 300.000.00	» 120.00	» »
» » 300 001 00	» » 400.000.00	» 135.00	» »
» » 400.001 00	» » 500.000.00	» 150.00	» »
» » 500 001.00	» » 1.000.000.00	» 175.00	» »
En adelante		» 200.00	» »

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa.

hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 28 de Abril de 1944 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 14 de 1944.
(Cuenta corriente) Ab.18-10661-v.ab.28.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 48
Primer llamado
Llámase a licitación pública número 48 para adquirir roperos modelo "Aspirante", con destino a la Escuela Naval, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 29 de Abril de 1944 a las 9 horas. — Montevideo, Abril 18 de 1944.
(Cuenta corriente) Ab.20-10687-v.ab.29.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 51
Primer llamado
Llámase a licitación pública número 51 para adquirir brin color azul de un ancho, con destino a stock, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 29 de Abril de 1944 a las 9 y 30 horas. — Montevideo, Abril 18 de 1944.
(Cuenta corriente) Ab.20-10689-v.ab.29.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 11
Cuarto llamado
Llámase a licitación pública número 11 para adquirir hojas de sierra para carne, valvén o beta tejida para driza de banderas, básculas para 300 kilos, con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 26 de Abril de 1944 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Abril 15 de 1944.
(Cuenta corriente) Ab.18-10659-v.ab.26.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 9
Sexto llamado
Llámase a licitación pública número 9 para adquirir 1.500 blocks número 2, 2.500 blocks número 3, con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 27 de Abril de 1944 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 14 de 1944.
(Cuenta corriente) Ab.18-10660-v.ab.27.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 32
Segundo llamado
Llámase a licitación pública número 32 para adquirir zapatos para hombre colores negro y caoba, medias de seda artificial buena calidad, cepillos para dientes, calcetines para hombre, color negro, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 27 de Abril de 1944 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Abril 14 de 1944.
(Cuenta corriente) Ab.18-10662-v.ab.27.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 38
Primer llamado
Llámase a licitación pública número 38 para adquirir piedras de esmeril, empaquetadura de amianto de 6, 12, 8 y 10 mms., hidráulica de amianto de 6, 12, 8 y 10 mms., hilo para candiles, lana para mechas, plancha de goma de 1.70 y 25 mms. de espesor, goma con inserción metálica de 1, 2 y 3 mms., metros metálicos con milímetros y pulgadas, hojas de Klingerit de 1 mm., 2 mms. y 3 mms., lámina de acero para válvulas, limas cuadradas, limas planas y medianas, limas cuchillos y triángulos, limas redondas, martillos, pinzas para 220 volts., destornilladores, carretes plomo de fusibles, manguera metálica para vapor, grafito en polvo, tiza, con destino al R. O. U. Huracán, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 26 de Abril de 1944 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 14 de 1944.
(Cuenta corriente) Ab.17-10647-v.ab.26.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 35
Segundo llamado
Llámase a licitación pública número 35 para adquirir 250 pares de borceguíes, según modelo, con destino al Centro de Instrucción para Oficiales de Reserva de Infantería, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 28 de Abril de 1944 a las 15 horas y 30. — Montevideo, Abril 14 de 1944.
(Cuenta corriente) Ab.18-10663-v.ab.28.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 50
Primer llamado
Llámase a licitación pública número 50 para adquirir paño color punzó, forro marrón ordinario doble ancho, algodón blanco, liencillo, entretela ordinaria, satinet, forro color gris, viseras para gorras, cartón amarillo, botones escudos dorados de 7, 20 y 15 mms., hormillas color yerba mate de 18 mms., broches finos para pantalón, hebillas finas, botones escudos ordinarios de 15 mms., hormillas color yerba mate de 15 mms., broches negros para capotes, con destino a Talleres, para la confección de prendas de vestuario para la Escuela Militar, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 25 de Abril de 1944 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 14 de 1944.
(Cuenta corriente) Ab.17-10648-v.ab.25.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 16
Cuarto llamado
Llámase a licitación pública número 16 para adquirir espejos con marco laqué, tazas de loza con platillos para desayuno, termos de medio litro, tabaqueras, relojes despertadores, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 25 de Abril de 1944 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Abril 14 de 1944.
(Cuenta corriente) Ab.17-10646-v.ab.25.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 20
Tercer llamado
Llámase a licitación pública número 20 para adquirir gabardina inglesa fina, según muestra o similar, franela blanca, franela beige, percalina gris, cierres metálicos de 60 a 80 y de 40 centímetros, pielcitas de castor para cuello, franjas de lana según indicaciones, puños de lana según indicaciones, guantes, lentes de vuelo, zapatos de abrigo, hormas para zapatos de abrigo, bufandas con destino a Talleres, para los alumnos de la Escuela Militar que hacen práctica de aviación de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 24 de Abril de 1944 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Abril 1.o de 1944.
(Cuenta corriente) Ab.12-10616-v.ab.22.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 39
Primer llamado
Llámase a licitación pública número 39 para adquirir alambre intemperie de 10, 6 y 4 mms., bajo plomo de 3 x 10, de 3 x 3, de 2 x 1 y de 2 x 4, aisladores de campana de 60 x 80 de porcelana, pernos rectos galvanizados, hierro ángulo de 50 x 50 mms., columnas de hormigón de 0.15 x 0.15 x 5 metros, con destino a Talleres, para reparación de la red eléctrica del Regimiento de Caballería número 1, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 20 de Abril de 1944 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 1.o de 1944.
(Cuenta corriente) Ab.12-10618-v.ab.22.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 40
Primer llamado
Llámase a licitación pública número 40 para adquirir almacenes varios colores, percalina bolsillo varios colores, seda americana varios colores, seda de mangas varios colores, raso de seda varios colores, tornasol varios colores, entretela de hilo, entretela de chaleco, gamuza para bolsillo, hebillas para tirapie, botones escudos dorados grandes, botones escudos dorados chicos, galón naval de 7 mms., emblemas de metal 100 por cada unidad, con destino a la Sastrería de Cantinas, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 22 de Abril de 1944 a las 9 y 30 horas. — Montevideo, Abril 1.o de 1944.
(Cuenta corriente) Ab.12-10622-v.ab.22.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 41
Primer llamado
Llámase a licitación pública número 41 para adquirir brochas para barba, cepillos para dientes, género para vestidos tipo moletón o franela, jabón en polvo para afeitar, pantalones cortos blancos para gimnasia, pantalones largos blancos, paños para piso, perchas individuales para ropa, tricotas blancas, tricotas azules, toallas de mano, toallas de baño, lienzo para sábanas, colchas en colores para camas de 1 y 2 plazas, crea para sábanas de 1 y 2 plazas, madrás, pañuelos de mano, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní, número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 22 de Abril de 1944 a las 9 horas. — Montevideo, Abril 1.o de 1944.
(Cuenta corriente) Ab.12-10621-v.ab.22.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
Licitación pública número 43
Primer llamado
Llámase a licitación pública número 43 para adquirir candados, escobas, escarapelas reglamentarias, esponjas de acero, jarritos de aluminio, líquido para limpiar metales, papel estraza tamaño grande, papel de embalaje azul, termos de medio litro, termos de un litro, tazas para la barba de aluminio, líquido insecticida, pulverizadores para líquido insecticida, papel higiénico, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 24 de Abril de 1944 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 1.o de 1944.
(Cuenta corriente) Ab.12-10623-v.ab.22.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION
Llámase a licitación pública para la ejecución de terraplenes en los Polvorines Nacionales (Cerro de Montevideo), de acuerdo con la memoria, pliego, planos, etc., que se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio, calle Juan Carlos Gómez 1494.
Las propuestas serán abiertas el día 24 de Abril corriente a la hora 15, en pre-

sencia de los interesados labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Abril 10 de 1944. — El Director Arquitecto.

(Cuenta corriente) Ab.13-10632-v.ab.24.

CAJA NACIONAL DE AHORROS Y DESCUENTOS

AVISO

Ley N.o 9.099, de fecha 20 de Setiembre de 1933

De acuerdo a la facultad conferida a los prometientes vendedores de terrenos a pagar a plazos, por el artículo número 10 de la ley número 9.099, de fecha 20 de Setiembre de 1933, se previene a la persona que más abajo se menciona, a sus causahabientes o a quienes sus derechos representen, que habiendo transcurrido el término que determina la caducidad de las promesas de venta, compromisos y documentos referentes a su respectiva promesa de compra de la propiedad que se expresará deberán presentarse a regularizar su situación ante la Sección Administración de Propiedades de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, calle Ciudadela número 1384, dentro de los quince días siguientes de la fecha de la última publicación de este aviso.

Vencido este plazo la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos considerará caducada dicha promesa, compromisos y demás documentos relativos otorgados en oportunidad al interesado:

El solar número 329 del plano del agrimensor Mario E. Percovich, de Noviembre de 1926, padrón número 123.990, ubicado en la 21.a sección judicial de Montevideo, con frente a la calle N.o 3 (hoy Versailles) entre las de Francisco Miranda y General Antonio Díaz, prometido en venta a doña TERESA TRINIDAD. — Montevideo, Abril 15 de 1944.

(Cuenta corriente) Ab.19-10683-v.my.6.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

LICITACION

Llámase a licitación pública para la impresión de 800.000 guías triplicadas, de acuerdo con el pliego de condiciones y modelos que se hallan a disposición de los interesados en la Sección Valores de esta oficina, donde podrán ser examinados todos los días hábiles de 13 a 18 horas, con excepción de los sábados, que serán de 8 a 12 horas.

La apertura de propuestas se realizará en el local de esta Dirección, Piedras 319, el día 20 de Mayo próximo a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 18 de 1944. — Vo. Bo. Alfredo V. Viera. — Eduardo F. Marie.

(Cuenta corriente) Ab.20-10694-v.ab.22.

COMISION TECNICA Y FINANCIERA DE LAS OBRAS HIDROELECTRICAS DEL RIO NEGRO (RIONE).

PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública para la extracción de 6150 ms.3 de escoria y desmonte y extracción de 13.800 ms.3 de tierra, de acuerdo al pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Subsección Proveeduría de esta oficina, calle Wáshington número 317, todos los días hábiles de 13 a 18 horas (sábados de 8 a 12).

Las propuestas se abrirán en la Dirección General de la "Rione", calle Wáshington número 317, el día 28 de Abril de 1944 en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 17 de 1944.

(Cuenta corriente) Ab.17-10643-v.ab.27.

COMISION TECNICA Y FINANCIERA DE LAS OBRAS HIDROELECTRICAS DEL RIO NEGRO (RIONE).

SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública para la adquisición de cinco carpas y cinco sobre carpas de lona impermeable, de acuerdo al pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Subsección Proveeduría de esta oficina, calle Wáshington número 317, todos los días hábiles de 13 a 18 horas (sábados de 8 a 12).

Las propuestas se abrirán en la Dirección General de la "Rione" calle Wáshington número 317, el día 3 de Mayo de 1944, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 20 de 1944.

(Cuenta corriente) Ab.20-10687-v.my.2.

COMISION TECNICA Y FINANCIERA DE LAS OBRAS HIDROELECTRICAS DEL RIO NEGRO (RIONE).

PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública para la adquisición de 212 metros de alambre tejido de 1 m. 80 de alto y 2 portones de hierro y alambre tejido de 4 ms. 50 y 4 ms. 00 de luz, respectivamente, de acuerdo al pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Subsección Proveeduría de esta oficina, calle Wáshington número 317, todos los días hábiles de 13 a 18 horas (sábados de 8 a 12).

Las propuestas se abrirán en la Dirección General de la "Rione", calle Wáshington número 317, el día 28 de Abril de 1944, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 17 de 1944.

(Cuenta corriente) Ab.17-10643 bis-v.ab.27.

SERVICIO DE TRANSMISIONES (EX DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES)

Aviso al público

De acuerdo a la resolución recaída en expediente 63 - 41 O, se hace saber que se anuló la licitación pública número 1 - 41, que por postes de eucaliptus se efectuó el día 2 de Octubre de 1941. — La División Administrativa.

(Cuenta corriente) Ab.21-10701-v.my.3.

INSTITUTO NACIONAL DEL TRABAJO Y SERVICIOS ANEXADOS

TARIFAS DE SALARIOS PARA SASTRERIAS

Acta N.o 2

En la ciudad de Mercedes a los catorce días del mes de Enero de 1944, siendo la hora 19, se reunen en el local de la Oficina de Trabajo, la Comisión sobre Salarios del Trabajo a Domicilio designada por el Poder Ejecutivo por decreto de fecha 3 de Diciembre de 1943, con la asistencia de todos sus integrantes. Abierta la sesión, se da lectura al acta anterior aprobándose.

Comunicado a la prensa. Por moción del señor Presidente se hace una advertencia a todos los sastres, notificándoles que no podrán dar trabajos a ningún obrero que no esté munido de la correspondiente libreta, por intermedio de la prensa local; asimismo se hará otra aclaración, advirtiendo a los talleristas que no podrán dar a confeccionar ninguna prenda, sin estar en las condiciones exigidas por la ley. Firmará dichas comunicaciones el señor Carlos M. Luz en su carácter de Presidente de la Comisión.

El señor Saverio Marino en su carácter de Delegado Patronal hará una advertencia, también por la prensa, advirtiendo a todos los obreros que no podrán retirar ningún trabajo, sin estar munidos de la libreta respectiva.

Categorías de sastrerías. Se da lectura a las categorías de las sastrerías, aprobándose luego de un corto debate, la clasificación siguiente:

Primera categoría: Fermín Barnó, Marino Hnos. Grisi Hnos. y Pedro Rodríguez. Segunda Categoría. Justo Muela, Juan Olhausen, Testagrossa Hnos. Vicente Rechocoll, Emilio Brossard, L. Sebettini, Eloy Blanc, A. Pinto Rodríguez y José Campanella.

Tarifa de salarios. Acto seguido se pasa a estudiar las tarifas de los salarios a pagarse, aprobándose por unanimidad la siguiente:

Primera categoría

Saco derecho	$	10.00
Saco cruzado	"	11.00
Sobretodo derecho	"	12.00
Sobretodo cruzado	"	13.00
Raglan	"	12.50
Raglan cruzado	"	13.50
Chaquet	"	13.50
Levita	"	17.50
Frac	"	17.50
Smoching	"	13.50
Chaleco derecho	"	1.60
Chaleco cruzado	"	1.80
Pantalones	"	2.20
Pantalón frac	"	3.00
Brech	"	3.00
Bombacha	"	3.00
Saco en prueba blanca	"	1.00
Saco en prueba buena	"	3.50
Sacos terminación	"	6.50
Sacos cruzados terminación	"	7.50

Segunda categoría

Saco derecho	$	9.00
Saco cruzado	"	10.00
Sobretodo derecho	"	11.00
Sobretodo cruzado	"	12.00
Raglan derecho	"	11.50
Raglan cruzado	"	12.50
Saco en prueba blanca	"	1.00
Saco en prueba buena	"	3.50
Sacos terminación	"	5.50
Sacos cruzados terminación	"	6.50
Pantalones	"	2.00
Brech	"	2.60
Bombacha	"	2.60
Chalecos derecho	"	1.40
Chalecos cruzado	"	1.60

Tercera categoría

Saco derecho	$	8.00
Saco cruzado	"	9.00
Sobretodo derecho	"	10.00
Sobretodo cruzado	"	11.00
Raglan derecho	"	9.50
Raglan cruzado	"	10.50
Sacos en prueba blanca	"	1.00
Sacos en prueba buena	"	3.00
Terminación saco derecho	"	5.00
Terminación saco cruzado	"	6.00
Pantalón	"	1.80
Brech	"	2.60
Bombacha	"	2.60
Chaleco derecho	"	1.30
Chaleco cruzado	"	1.40

Folletos de la ley. El Delegado Patronal, a los efectos de conocer la ley y reglamentación del trabajo a domicilio, solicita que por intermedio de la oficina se pidan 12 folletos de dicha ley cuyo costo correrá por cuenta del interesado. Se aprueba.

Pago del personal. El señor Marino menciona en el sentido de que el pago del personal se efectúe en un mismo local, a los efectos de mejor control y simplificar el pago. Se resuelve tratarlo una vez aprobadas las tarifas.

Próxima reunión. Se resuelve no realizar reuniones hasta tanto el Instituto de Trabajo, apruebe las categorías y precios a pagar.

Siendo la hora 20 y 30 se levanta la sesión. — Carlos M. Luz, Presidente. — Saverio Marino, Delegado Patronal. — Antonio Pezoli, Delegado Obrero.

La presente tarifa entrará en vigencia obligatoriamente a los sesenta días de su publicación en "Diario Oficial".

(Cuenta corriente) Ab.11-10605-v.ab.21.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública, para la provisión de varios artículos:

Abril 24: hora 14 y 30, tejidos; 14 y 45, sandalias, alpargatas, etc.; 15, carpintería; 15 y 15, carpintería (segundo llamado); 15 y 30, cubiertas y cámaras para autos; 15 y 45 talco (sexto llamado); 16, un camión para la Colonia Saint Bois (sexto llamado).

Mayo 2: hora 13 y 45, material de curaciones, cirugía, etc.; 14, librería; 14 y 15, barraca; 14 y 30, obras de albañilería en el pabellón de madera del Instituto de Radiología; 14 y 45, lana para colchones; 15, traslado del pabellón Dockar, del Hospital Pereyra - Rossell a la Colonia Saint Bois.

Mayo 8: hora 13 y 45, suministro y colocación de mamparas en las oficinas del Departamento del Personal; 14, productos opoterápicos.

Mayo 29: hora 13 y 30, tejidos, Cif. o Fob.

Para los pliegos y propuestas respectivas dirigirse a la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso). — Montevideo, Abril 17 de 1944.

(Cuenta corriente) Ab.20-10699-v.ab.24.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Jueves 20 de Abril: hora 14, gasa hidrófila; 14 y 15 boniatos (segundo llamado).

Para el pliego y propuestas respectivas dirigirse a la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso). — Montevideo, Abril 14 de 1944.

(Cuenta corriente) Ab.19-10684-v.ab.22.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

TERCER LLAMADO

Llámase a licitación pública y amplia por artículos generales para el aprovisionamiento del comedor del Instituto Nacional de Alimentación, en Paso de los Toros, para el día 3 de Mayo de 1944 a las 10 horas, en que se abrirán las propuestas en presencia de los señores interesados en el local del comedor de dicha localidad, donde también se podrán retirar los pliegos generales de condiciones en horas hábiles. — Paso de los Toros, Mayo de 1944. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Ab.19-10685-v.ab.29.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

TERCER LLAMADO

Llámase a licitación pública y amplia por artículos generales para el aprovisionamiento del comedor del Instituto Nacional de Alimentación, en Rivera, para el día 6 de Mayo de 1944 a la hora 10, en que se abrirán las propuestas en presencia de los señores interesados, en el local del comedor de dicha localidad, donde también se podrán retirar los pliegos generales de condiciones en horas hábiles. — Rivera, Mayo de 1944. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Ab.19-10686-v.ab.29.

INSTITUTO FITOTECNICO Y SEMILLERO NACIONAL "LA ESTANZUELA"

Estación Estanzuela (Depto. de Colonia)

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para el suministro a este establecimiento de 40 cajones de vidrios de 60 x 40 centímetros.

La entrega deberá hacerse sobre wagón Estación Central, entre el 20 y 30 de Mayo próximo, siempre mediando 15 días entre la fecha del pedido y la de entrega.

El pago se efectuará con plazo de 30 días fecha factura.

Este Instituto se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente o de rechazarlas todas si no le satisfacen.

Las propuestas se presentarán o enviarán en sobre cerrado hasta el 29 del co-

riente a este Instituto, indicando en el sobre: "Licitación de vidrios".
En tal fecha, a las 19 horas, se abrirán, pudiendo concurrir los interesados que deseen. — La Estanzuela, Abril 15 de 1944. — Sección Economato y Secretaría.
(Cuenta corriente) Ab.20-10695-v.ab.29.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION PARA LA ADQUISICION DE PAÑO PARA UNIFORMES DE INVIERNO
Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de mil seiscientos metros de paño para uniformes de invierno, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado por los interesados en esta Secretaría los días hábiles de 13 a 18 horas (sábados de 8 a 12).
Las propuestas serán abiertas el día 2 de Mayo próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 17 de 1944. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) Ab 21-10706-v.my.2.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
LICITACION

Se llama a licitación pública por segunda vez para la provisión de madera en el año en curso, de acuerdo con pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Administración, calle San Salvador 1674 todos los días hábiles de 13.30 a 17.30 (sábados de 8 a 12).
La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 28 del corriente mes de Abril a las 14 horas, en la dirección arriba citada.
(Cuenta corriente) Ab.17-10652-v.ab.28.

U. T. E.
PEDIDO DE PRECIOS N.o 1975
Venta de autos usados

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 3 de Mayo de 1944 a las 15 horas, para la venta, por parte de esta Institución de un auto usado marca Ford A, tipo Sedán y un auto usado marca Chevrolet, doble faeton, de 6 cilindros, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General, Mercedes 962 los días hábiles de 13 a 18 (sábados de 8 a 12 horas). — Montevideo, Abril 16 de 1944. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Ab.20-10691-v.ab.25.

U. T. E.
LICITACION N.o 1859
Transformadores de potencia
Transferencia de fecha

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado comunica a los interesados que ha resuelto transferir para el día 20 de Junio de 1944 a las 15 horas la fecha de apertura de las ofertas para la adquisición de 9 transformadores de potencia para 6.000|230 voltios, de 50 y 300 kVA de potencia. — Montevideo, Abril 15 de 1944. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Ab 20-10689-v.ab.25.

U. T. E.
PEDIDO DE PRECIOS N.o 1974
Venta de barriles usados

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece en venta 250 barriles de madera, vacíos, de 200 litros, de envase de aceite mineral, de acuerdo con las condiciones que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General, Mercedes 962, los días hábiles de 13 a 18 (sábados de 8 a 12 horas).
La apertura de las ofertas serán recibidas hasta el día dos (2) de Mayo de 1944. — Montevideo, Abril 17 de 1944. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Ab.20-10690-v.ab.25.

U. T. E.
PEDIDO DE PRECIOS N.o 1973
Venta de carretes de madera

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 28 de Abril de 1944 para la venta por parte de esta Institución, de 30 bobinas de madera, vacías (de envase de cables eléctricos) de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, los días hábiles de 13 a 18 (sábados de 8 a 12 horas. — Montevideo, Abril 14 de 1944. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Ab 14-10666-v.ab 22

A. N. C. A. P.
VENTA DE FARELLO HUMEDO

La Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland ofrece en venta la producción de farello húmedo, apto para la alimentación del ganado resultante de la fabricación de alcohol en su Destilería de Alcoholes de Capurro.
Las bases respectivas pueden solicitarse en la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417.
La apertura de las ofertas se realizará en la oficina mencionada el día 29 de Abril de 1944 a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Abril 15 de 1944. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Ab.17-10656-v.ab.29.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

N.o 1055. — Reparación del buque-tanque "Ancap" II. Apertura: 4 de Mayo de 1944 a las 16 y 30 horas.
N.o 1057. — Compra de cable de acero. Apertura: 27 de Abril de 1944 a las 16 y 30 horas.
N.o 1058. — Compra de 10.000 tapones de hierro fundido. Apertura: 28 de Abril de 1944 a las 16 y 30 horas.
N.o 1059 — Compra de maderas. Apertura: 3 de Mayo de 1944 a las 16 y 30 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Ab.15-10639-v.ab.26.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY DE DERECHOS DE AUTOR

JOSEFINA LERENA ACEVEDO DE BLIXEN, uruguaya, escritora, domiciliada en la calle Rivera número 1930, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de dos obras: una titulada "Reyles" y la otra "Poetas armenios", de las que se declara autora y ha depositado en esta oficina dos ejemplares de cada una, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Abril 13 de 1944. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 Ab 21-2998-v.my.3.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY DE DERECHOS DE AUTOR

CLOTILDE COSSIO, uruguaya, artista pintora, domiciliada en la calle Agraciada número 3618, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de tres óleos en relieve, de los cuales se declara autora y ha depositado en esta oficina las fotografías, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Abril 11 de 1944. — Juan Silva Vila, Director.
$2.60 Ab.21-2965-v.my.3.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

F. ECHECOIN DIEZ, uruguayo, comerciante, domiciliado en la calle Rondeau número 1533, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, en su carácter de distribuidor exclusivo en el Uruguay del Cuaderno de Caligrafía para hacer letra sin perfil inclinada con plumas "Speedball" y del que ha depositado dos ejemplares en esta oficina a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Marzo 7 de 1944. — Juan Silva Vila, Subdirector
$3.20 Ab.18-2854-v.ab.28.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY DE DERECHOS DE AUTOR

RAUL MARTINEZ LANZA y AMILCAR MESA, uruguayos, empleados, domiciliados en la calle Juan Carlos Gómez número 1445, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de "Un nuevo juego de foot-ball de salón" del que se declaran autores y del cual se han depositado en esta oficina dos planos explicativos, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Marzo 29 de 1944. — Juan Silva Vila, Director.
$3.10 Ab.17-2804-v.ab.27.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY DE DERECHOS DE AUTOR

ELADIO LAMAS, uruguayo, periodista, domiciliado en la calle Felipe Sanguinetti número 2191 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de la denominación "Instituto Uruguayo de Seguridad" del que se declara autor y fundador, del que ha dejado testimonio en esta oficina, a los fines que corresponda. — Montevideo, Abril 11 de 1944 — Juan Silva Vila, Director.
$2.80 Ab.17-2802-v.ab 27.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY DE DERECHOS DE AUTOR

ROBERTO ZERBINO CAVAJANI, uruguayo, estudiante domiciliado en la calle Vázquez número 1278 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de una obra de derecho titulada "Desarrollo del Programa de Derecho Comercial Marítimo" de la que se declara autor y ha depositado en esta oficina dos ejemplares escritos a máquina a los efectos que corresponda. — Montevideo, Marzo 31 de 1944. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 Ab 13-2671-v.ab.24.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY DE DERECHOS DE AUTOR

ANTONIO VALETA, uruguayo, profesor de naturismo y educación física, domiciliado en la calle Agraciada número 2461, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de las siguientes obras: "El naturismo en el hogar", "Clínica naturista", "Por la salud intestinal" "El régimen vegetariano" "Método de gimnasia sueca y respiratoria" "Baños de sol" "El reumatismo" El valor de la traspiración", "Botánica Práctica" "Higiene y Salud" (publicación), "Doble goals", "Pelotarco" y "Balón" (deportes), de las que se declara autor y ha depositado en esta oficina dos ejemplares de cada una, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Marzo 28 de 1944. — Juan Silva Vila, Director.
$4.50. Ab.13-2670-v.ab.24.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 42048. — Montevideo, Abril 1.o de 1944. — Con esta fecha P. Dubourg, por Mario Castro Méndez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 19.a y 23.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.30 Ab.12-2655-v.ab.22.

ACTA N.o 42054. — Montevideo, Abril 1.o de 1944. — Con esta fecha Félix De la María, por la Sociedad Anónima "Chocolat Suchard", de Neuchatel (Suiza) ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$8.60 Ab.12-2642-v.ab.22.

ACTA N.o 42055. — Montevideo, Abril 1.o de 1944. — Con esta fecha Félix De la María, por la Sociedad Anónima "Chocolat Suchard", de Neuchatel (Suiza), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$8.90 Ab.12-2640-v.ab.22.

ACTA N.o 42072. — Montevideo, Abril 13 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por Laboratorios Winthrop Limitada, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "WINALIN", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.50 Ab.18-2843-v.ab.28.

ACTA N.o 42052. — Montevideo, Abril 1.o de 1944. — Con esta fecha Félix De la María, por la Sociedad Anónima "Chocolat Suchard", de Neuchatel (Suiza), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.70 Ab.12-2638-v.ab.22.

ACTA N.o 42095. — Montevideo, Abril 17 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Michelin y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "ZIG ZAG" para distinguir artículos de la clase 12 a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.50 Ab.21-2992-v.my.3.

ACTA N.o 42061. — Montevideo, Abril 10 de 1944. — Con esta fecha el señor Manuel Carlos de Castro, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ADA - ADA", para distinguir artículos de la clase 14.a. — Publíquese por, diez días consecutivos. — La Dirección.

$3.40 Ab.14-2733-v.ab.25.

ACTA N.o 42059. — Montevideo, Abril 10 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por el señor Hans Baumgartner, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "CAL-DE-VIT", para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab 14-2732-v.ab.25.

ACTA N.o 42064. — Montevideo, Abril 11 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Manuel Martínez Reina, Sociedad Anónima "El Telar" de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "FENIX" para distinguir artículos de la clase 5.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$3.90 Ab.15-2775-v.ab 26.

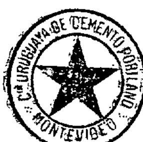
ACTA N.o 42062. — Montevideo, Abril 11 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía por Abbott Laboratories Uruguay, S. R. Ltda., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "FUNGICIN" para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$3.70 Ab 15-2774-v.ab 26.

ACTA N.o 42065. — Montevideo, Abril 11 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Eduardo Alliaume de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "GASMOVIL" para distinguir artículos de las clases 11.a y 24.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$3 90 Ab.15-2775-v ab.26.

ACTA N.o 42070. — Montevideo, Abril 12 de 1944. — Con esta fecha la Compañía Uruguaya de Cemento Portland, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a (cementos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.40 Ab.17-2817-v.ab 27.

ACTA N.o 42060. — Montevideo, Abril 12 de 1944. — Con esta fecha el doctor Manuel Carlos de Castro, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 14.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.40 Ab 17-2818-v.ab 27.

ACTA N.o 42071. — Montevideo, Abril 13 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Laboratorios Winthrop, Limitada, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

SANI SOBRE
SANI-SOBRE

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.70 Ab.18-2841-v.ab.28.

ACTA N.o 42073. — Montevideo, Abril 13 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Laboratorios Winthrop, Limitada, de Montevideo han solicitado el registro de la marca "SEDA-WIN", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$3.50 Ab.18-2842-v.ab.28.

ACTA N.o 42047. — Montevideo, Abril 1.o de 1944. — Con esta fecha P. Dubourg, por Mario Castro Méndez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 19.a y 23.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.40 Ab.12-2657-v.ab.22.

ACTA N.o 42040. — Montevideo, Marzo 30 de 1944. — Con esta fecha P. Dubourg por Mario Castro Méndez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 19.a y 23.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.30 Ab.12-2630-v ab 22

ACTA N.o 42039. — Montevideo, Marzo 30 de 1944. — Con esta fecha P. Dubourg, por Mario Castro Méndez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 19.a y 23.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.30 Ab.12-2631-v.ab.22.

ACTA N.o 42041. — Montevideo, Marzo 30 de 1944. — Con esta fecha P. Dubourg, por Mario Castro Méndez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 19.a y 23.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.30 Ab.12-2632-v.ab 22.

ACTA N.o 42046. — Montevideo, Abril 1.o de 1944. — Con esta fecha P. Dubourg, por Mario Castro Méndez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 19.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.10 Ab.12-2656-v ab.22.

ACTA N.o 42053. — Montevideo, Abril 1.o de 1944. — Con esta fecha Félix De la María, por la Sociedad Anónima "Chocolat Suchard", de Neuchatel (Suiza), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$5.70 Ab.12-2639-v.ab.22.

ACTA N.o 42076. — Montevideo, Abril 14 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía, por Abbott Laboratories Uruguay, S. R. Ltda., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "BILEIN" para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$3.70 Ab.20-2909-v.my.2

ACTA N.o 42097. — Montevideo, Abril 18 de 1944. — Con esta fecha el señor Santos Pancini, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

$3.10 Ab.21-3012-v.my.3.

ACTA N.o 42081. — Montevideo, Abril 15 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Revlon Products Corporation, de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.80 Ab.21-2993-v my 3.

ACTA N.o 42093. — Montevideo, Abril 17 de 1944. — Con esta fecha el señor Angel Humberto Tundisi, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LANOTON", para distinguir artículos de la clase 10.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$3.20 Ab.21-2995-v.my.3.

ACTA N.o 42089. — Montevideo, Abril 15 de 1944. — Con esta fecha los señores Walter E. Baethgen y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "VIESTROL", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$3.40 Ab.21-2996-v my.3

ACTA N.o 42080. — Montevideo, Abril 14 de 1944. — Con esta fecha el señor Ricardo Garrido, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "JEEP", para distinguir artículos de la clase 14.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$3.20 Ab.21-2997-v.my.3.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 5997. — Montevideo, Abril 17 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Clark Equipment Company, de Buchanan (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en carretillas industriales" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Benjamín Alonso, Secretario.

$5 40 Ab.21-2994-v.my.3.

ACTA N.o 880. — Montevideo, Abril 14 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Lonas y lonetas pintadas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$5.50 Ab.20-2910-v.my.2.

ACTA N.o 5994. — Montevideo, Marzo 30 de 1944. — Con esta fecha los señores Jones y Compañía, en representación del señor Daniel Salmazo, de Buenos Aires, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un depósito de descarga para fines sanitarios" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$6.00 Ab.12-2641

ACTA N.o 881. — Montevideo, Abril 14 de 1944. — Con esta fecha el señor Carmelo L. Cabrera, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Cubiertas protectoras lisas, labradas, estampadas o acanaladas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.079 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$5.40 Ab.18-2846-v.ab.28.

ACTA N.o 5996. — Montevideo, Abril 12 de 1944. — Con esta fecha Ernesto Schaefer Caviglia, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo indicador de desinflación de rodados neumáticos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$5.30 Ab.17-2810-v.ab.27.

ACTA N.o 5995. — Montevideo, Abril 10 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Wingfoot Corporation, de Wilmington (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Tratamiento de telas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$5.30 Ab.15-2777-v.ab.26.

ACTA N.o 879. — Montevideo, Abril 10 de 1944. — Con esta fecha el señor Eladio Lamas, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Usina para elaborar, compensar o balancear forrajes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$10.60 Ab.13-2663-v.my.6.

ACTA N.o 878. — Montevideo, Marzo 30 de 1944. — Con esta fecha los señores Aniceto Larre Simonetti y Juan José León Griart, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de maquinarias destinadas a la industria lanera", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.079 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$11.70 Ab.10-2564-v.my.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la construcción de la casa - habitación y depósito de materiales en la planta de depuración de aguas servidas de la ciudad de Florida, de acuerdo con los pliegos de condiciones, memoria y piezas gráficas que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección.

Las propuestas deberán presentarse en los sellados correspondientes y bajo sobre cerrado.

La recepción y apertura de las mismas se efectuará el día 28 de Abril corriente a las quince horas en la sede de la Dirección, Soriano 882 (Montevideo). — Montevideo, Abril 18 de 1944. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Ab.21-10707-v.ab.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para ampliación y regularización del predio que ocupa el Batallón de Ingenieros N.o 4.

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de Expropiaciones número 3.958, de fecha 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que por decreto del Poder Ejecutivo, de fecha Diciembre 2 de 1943, se han designado para ser expropiadas, declarando de urgencia su ocupación, de las siguientes fracciones de campo ubicadas en la 21.a sección judicial del Departamento de Montevideo según planos trazados en Marzo 23 y Abril 1.o del corriente año por el agrimensor de esta Dirección, don Uruguay Beca:

Número 1. — Propietarios: Sucesión de don José Peirano. Padrón número 45425. Superficie: 5 Hs. 7137 ms.2 18 dms.2.

Número 2. — Propietaria: Catalina C. J. Sanguinetti de Sáenz. Padrón número 11607. Superficie: 27 Hs. 8294 ms.2 00.

Los que se consideren con derecho a los bienes expropiados podrán examinar los antecedentes de la expropiación en la Dirección de Topografía, calle Piedras número 421, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la ley de Expropiaciones, previa exhibición de la planilla de contribución inmobiliaria correspondiente al año en curso, como lo dispone la ley de la materia. — Montevideo, Abril 18 de 1944. — Luis Scheitler, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.20-10700-v.ab.28.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Adquisición de un generador a vapor
Licitación número 177

Llámase a licitación pública para la adquisición y montaje de un generador a vapor, nuevo o usado, destinado al Servicio de Necropsias de la Dirección de Abastecimientos y Frigoríficos, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar mediante el pago de treinta centésimos ($ 0.30) en esta Dirección, calle Colonia número 2035, todos los días hábiles en horas de oficina y donde se recibirán y abrirán las propuestas el día viernes 28 de Abril del corriente año a la hora 14 y 30. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Ab.21-10704-v.ab.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Adquisición de 3.000 metros cúbicos de pedregullo
Licitación número 176

Llámase a licitación pública para el suministro de pedregullo hasta la cantidad de 3.000 metros cúbicos, a utilizar en las obras de saneamiento a construirse por administración, en la rambla República Argentina entre las calles Paraguay y J. Jackson y zona adyacente, en un todo de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar mediante el pago de quince centésimos ($ 0.15) en esta Dirección, calle Colonia 2035, todos los días hábiles en horas de oficina y donde se recibirán y abrirán las propuestas el día miércoles 26 de Abril del corriente año a la hora 14 y 30. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Ab.19-10679-v.ab.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Contratación de camiones
Licitación número 175

Llámase a licitación pública para la contratación de camiones destinados a la prestación de servicios de transportes, por el término de seis (6) meses, en las Direcciones de Vialidad de Montevideo y de Paseos Públicos, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar mediante el pago de treinta centésimos ($ 0.30), en esta Dirección, calle Colonia 2035, todos los días hábiles en horas de oficina, y donde se recibirán y abrirán las propuestas el día lunes 24 de Abril del corriente año a la hora 14 y 30. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Ab.18-10667-v.ab.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora ANTONIA EIZMENDI DE ORONOZ, en su carácter de usuaria del sepulcro número 2344 del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar con destino al Osario General, procedentes del mencionado sepulcro, los restos de María M. de Caponi, Ana S. Nangreses, María E. Furno o Fusano, Angela G. Pastorino, Pedro Oliver, Josefa Mercedes Escobar, Carlos Revanne o Revoul, Vicenta B. de Carricaburu, José Angelini, Agustín B. o Juan B. Elisegui, Víctor A. Alvarez, Eusebio Oronoz y Josefa Macció de Pissusi, se hace pública esta petición haciéndose saber a los que se creyeren con derecho a los aludidos restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Marzo 11 de 1944. — La Jefatura.
$96.50 Mz.17-2067-v.jl.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor FAUSTINO DE LOS REYES, en su carácter de propietario del nicho número 1486, del primer cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer del precitado local, con destino al Osario General, los restos de Margarita M. Regueiro, Margarita Risso de Beretieri, Francisca S. Valdenegro, José María Berrondo, Emilia E. Ures, un párvulo y Agustina C. de Ures, se hace pública esta petición previniéndose a los que se consideraren con derecho a los mismos que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Febrero 26 de 1944. — La Jefatura.
$43.90 Mz.8-1681-v.jn.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora CONSTANCIA GONZALEZ DE URRUTIA, en su carácter de usuaria del sepulcro número 446 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario General los restos de Enrique López Viqueira, María Novell, Manuela Utuezta de Artía, Josefa Artía de Artía y los de Sara Carolini, se previene a los que se consideren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Enero 12 de 1944. — La Jefatura.
$69.10 En.17-308-v.mv.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores JULIO CESAR y JUAN JOSE SEGUNDO, en el carácter de herederos de don Felipe Dámaso Segundo, para que se expida a nombre de éste boleto duplicado del título del sepulcro 337 del Cementerio del Buceo. Se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho que tienen noventa días de plazo para interponer recurso.

Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, Enero 29 de 1944. — La Jefatura.
$61.20 Feb.23-1179-v.jn.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor RAUL GRANELLI solicitando extraer del nicho número 289 A segundo cuerpo Cementerio Central con destino al Osario General los restos de Héctor Granelli. Se previene a los que se consideren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Diciembre 24 de 1943. — La Jefatura.
$54.70 En.4-13494-v.ab.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ARTIGAS
LICITACION

Llámase a licitación para la construcción de treinta casas en la ciudad de Artigas y veintiséis en la villa de Bella Unión, por cuenta del Instituto Nacional de Viviendas Económicas.

Los planos, memoria constructiva y demás recaudos se encuentran a disposición de los interesados en la Intendencia Municipal de Artigas y en la Junta Local de Bella Unión, en donde deberán presentarse las propuestas en sobres lacrados y sellados antes de la hora 16 del veintisiete de Abril, que serán abiertas en el mismo día y hora por el Secretario de la Intendencia Municipal en presencia de los interesados o sus representantes.

Podrán intervenir en la licitación los constructores o albañiles que se consideren capacitados, sin limitación alguna.

Por más informes dirigirse a la Inspección Técnica Municipal. — Artigas, Marzo 24 de 1944. — La Comisión Departamental de Viviendas Económicas.
(Cuenta corriente) Mz.29-10568-v.ab.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
LICITACION PARA LA ADQUISICION DE 30.000 KILOGRAMOS DE MAIZ

1.o Llámase a licitación para la provisión de 30.000 kilogramos de maíz, de conformidad con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Intendencia.

2.o Las propuestas en el sellado de ley serán recibidas en la repartición mencionada precedentemente hasta el día 27 del corriente a las 15 horas.

3.o La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta que estime más conveniente o rechazarlas todas. — Paysandú, Abril 15 de 1944. — Escribano José Arturo Venocay, Intendente. — Doctor Alejandro J. Baccino, Secretario General.
(Cuenta corriente) Ab.19-10671-v.ab.21.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por

escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

Montevideo, 21 de Abril de 1944

5.a Sección

ANTONIO CESAR OBLIGADO, 25 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado San José 1140, y ROSARIO AMBROSIA ROSALES, 16 años, soltera, argentina, domiciliada San José 1140.

7.a Sección

SECUNDINO RIVERO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Flores 1627, y JUANA MARCELINA ECHEVERRY, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Flores 1627.

JOSE ANGEL FRAGA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Flores 1621, y MARIA MERCEDES ESQUIBEL, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Flores 1621.

8.a Sección

ARMANDO DI GENOVA, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín García 1243, y ETELVINA GOMEZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Martín García 1243.

LAUREANO DIAZ, 28 años, sotero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 2141, y MARIA JULIA SALICHE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 2141.

10.a Sección

JULIO REY SUAREZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Maeso 3554, y BLANCA ELIDA DOS SANTOS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada J. Maeso 3554.

LUIS ALBERTO PIÑEYRO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Verdi 4363, y MARGARITA VIERA FEBLES, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Verdi 4363.

LUIS SANCASSANO, 30 años, soltero, oriental, domiciliado Sanguinetti 2509, y MARIA ELENA TABOADA DENIS, 26 años, soltera, escribano, oriental, domiciliada Colombes 1334.

18.a Sección

NELSON ULEY NESTIER PALMA, 44 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado J. H. y Reissig 612, y SELVA PELUFFO DIAZ, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Jaime Zudáñez 2520.

DOMINGO MARTINEZ, 56 años, soltero, ganadero, oriental, domiciliado P. V. y Vega 840, y ANTONIA ILIA SCOTTO, 53 años, soltera, oriental, domiciliada P. Vázquez y Vega 840.

23.a Sección

RIGOLETTO MAXIMILIANO SOSA LAGO, 28 años, soltero, educacionista, oriental, domiciliado Duvimioso Terra 2139, y NILMA NAHIR DA SILVEIRA, 25 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Pte. Berro 2673.

GUILLERMO JOSE DEL GIANELLI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3130, y LUISA IVONNE IRIBARNE ARISMENDI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Duvimioso Terra 1924.

24.a Sección

ELIO GARCIA DAGNINO, 26 años, soltero, ingeniero, argentino, domiciliado Magariños Cervantes 1473, y MARIA ANGELICA HEGUIZ, 22 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Magariños Cervantes 1473.

$2.00 P|p.v.ab.24.

Montevideo, 20 de Abril de 1944

8.a Sección

HECTOR VICTOR RAMA, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Agraciada 1770, y AMELIA GOMEZ EIRIZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 1770.

MANUEL OTERO GOMEZ, 40 años, soltero, comercio, español, domiciliado Nueva York 1690, y ANGELA ROSA MAZZELLA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Nueva York 1690.

MIGUEL GANASIUK, 40 años, soltero, jornalero, polaco, domiciliado Médanos 1808, y ROSA MARTINEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Médanos 1808.

ANGEL BELLO, 35 años, soltero, comercio, español, domiciliado Médanos 1517, y RAQUEL VIRGINIA PRADA, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Madrid 1517.

BERNARDO DUGA, 38 años, soltero, sastre, polaco, domiciliado Yatay 1412, y ERNESTINA CIPRIANA VILLAFAN, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Yatay 1412.

JUAN ANTONIO GONZALEZ, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Yaguarón 1743 y FILOMENA PETRILLO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Martín García 1711.

9.a Sección

TOMAS GARMENDIA, 33 años, soltero, chauffeur, oriental, domiciliado camino Melilla s|n. y AIDA ESNILDA MAUNAS, 28 años, soltera, oriental, domiciliada camino Melilla casi Azarola.

10.a Sección

JUAN RAMON COLINA (hijo), 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramallo 1985, y MARIA ROSA ARATA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Taboba 1965.

JOSE MARIA LOPEZ, 29 años, soltero, chauffeur, oriental, domiciliado Luciano Romero 859, y FELICIA CLARA STIVENZON, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Cardal 3169.

PEDRO JUSTINIANO DUTRA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramallo 1975, y ELSA MANUELA COLINA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Ramallo 1985.

GERMAN CLETO RIOS, 28 años soltero, empleado, oriental, domiciliado D. López 2091, y NIEVES DEL PINO, 25 años, soltera oriental, domiciliada Irlanda 1870.

11.a Sección

JOSE OLMO LOPEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General José Villagrán 2740, y OLIMPIA CRISTINA PROTTO, 27 años, soltera, nurse, oriental, domiciliada Fray Bentos 4241.

13.a Sección

DOMINGO MARRERO, 25 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Bogotá 333, y BLANCA ANGELICA AMORENA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Charcas 1789.

ANGEL PLADA, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Austria 1996, y NELIDA GARCIA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Perú 2116.

JOSE ORONS, 22 años, soltero, jornalero, español, domiciliado Turquía 3737, y AMELIA SANTIAGO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Portugal 3784.

14.a Sección

RAUL FERNANDO REY, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ascencio 1118, y AMANDA AIDA MARTINEZ PEREIRA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Asencio 1118.

FRANCISCO LEAL CARRIL, 42 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Capurro 714, y AMBROSIA OTILIA GIORDANO, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Capurro 714.

STANISLAW SKOWRON, 39 años, soltero, empleado, polaco, domiciliado Pasaje Gómez 619, y LEILA DELGADO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje Gómez 619.

15.a Sección

ADEMAR ARAMBURU, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado D. Muñoz 1957, y GIOCONDA VOLONTE LIPARI, 28 años, soltera, oriental, domiciliada D. Muñoz 1957.

FRANCISCO LEONE, 53 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado San Salvador 2135, y PLACEDES RIVERO, 48 años, soltera, oriental, domiciliada San Salvador 2135.

PEDRO NUÑEZ, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr Pablo de María 1060 A, y MARIA DEL SOCORRO MANTERO BURGUEÑO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Pablo de María 1060 A.

17.a Sección

JOSE GONZALEZ ALVAREZ, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Carreras Nacionales 3952, y GIOCONDA ESTHER BOADO PAPALEO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Carreras Nacionales 4008.

18.a Sección

OMAR ANGEL DURAN, 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Guaná 2465, y MARIA OLGA GARCIA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Guaná 2465.

TEODORO BLANCO COSTAS, 48 años, viudo, empleado, español, domiciliado Chaná 2393, y AIDA FRANCISCA MENENDEZ DEL PINO 35 años, soltera, oriental, domiciliada Chaná 2393.

19.a Sección

HECTOR MARIO PASSADA, 27 años, soltero, empleado, oriental domiciliado República 2046 y ELIA JULIA LEONCINI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Nicaragua 1945.

MOISES JUAN FACAL, 29 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Cuñapirú 2085, y EMA TOBLER, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Cuñapirú 2085.

RODOLFO PABLO FREITAS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cufré 1924, y MARIA DELIA LAMAISON, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Cufré 1724.

MIGUEL MUTUBERRIA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguelete 1995, y RITA PIERUCCIONI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Miguelete 1995.

22.a Sección

EDUARDO FELIPE MIGLIARO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguelete 1921, y DORA IRIS REVELLO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Arteaga 3709.

ALFONSO FRANCISCO ZITO, 32 años soltero, empleado, oriental, domiciliado G. Suárez 2772, y ADELA MARRERO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Burgues 3518.

JOSE LUIS REVERON, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Romero 3917, y LILIAN ESPINOLA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Rosas 4029.

JOSE PEDRO DIAZ D'ONOFRIO, 23 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Aconcagua 4969, y AMANDA BERENGUER BELLAN, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Koch 3858.

$2.00 P|p.v.ab.22.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat de fecha once de Junio del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con AYALA MARQUEZ (BERNARDINO) y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Exp. N.o 293. L.o 10 F.o 241), padrón N.o 142 588 (ciento cuarenta y dos mil quinientos ochenta y ocho), se cita, llama y emplaza a doña María Ayala Márquez de Cardozo, Elina Ayala Márquez de Solari y a doña María Juana Gavasso Ayala, ó a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 3 de 1943. — José T. Sosa Días, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Ab.11-10611-v.my.16.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno se emplaza a SANTIAGO CABALLERO a sus sucesores a título particular y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 28.211, situado en la calle Estrázulas entre Leguizamón y Santiago Rivas: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación - Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo Febrero 29 de 1944. — C. Blisch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Ab.17-10657-v.my.22.

Emplazamiento

EDICTO Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, ditado en autos caratulados "Municipio de Montevideo contra LUIS ANDRES DE TRUEBA. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o. 7 Fo. 365), se emplaza a Víctor Adhemar y Alfredo de Trueba Batitoni, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 80,111, situado en la calle Igualdad entre Oficial y E. Valdenegro: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días — Montevideo, Marzo 11 de 1944. — Carlos Blisch Buero, Actuario.

(Costas) Mz.25-10533-v.my.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno

ditado en autos caratulados "Municipio de Montevideo contra MANUEL OTERO. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 8. Fo. 644), se emplaza a Manuel Otero, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 80.886, situado en la calle Rojas esquina P. Artigas: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 7 de 1944. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Costas) Mz.25-10534-v.my.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO BARLETTA o BARLETA o BERLETTA o BERLETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 31 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$5.40 Ab.21-3016-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL BUYSAN GIRO DE IRURETA GOYENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 17 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$5.20 Ab.21-2960-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA o TERESA DE LOS DOLORES MEDINA DE TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$5.40 Ab.21-2961-v.my 3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA ALBONICO DE INTROZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dtntro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Abril 11 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$5.00 Ab.21-2798-v.my.3.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "MANUEL J. ACOSTA Y LARA, constituyendo domicilio en la calle Rincón N.o 454 (piso 2.o, escritorio 221), ante el señor Juez me presento y digo: Que vengo a producir información sumaria de vida y costumbres requerida por la ley N.o 2503, a fin de solicitar la investidura de escribano público, a cuyo efecto ofrezco la información de los testigos señores Gerardo M. Romero y Juan José Brusco, quienes deberán ser interrogados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan qué concepto les merecen mi honradez y costumbres morales; y 3.o Den razón de sus dichos Por todo lo expuesto, al señor Juez solicito: 1.o Se reciba la información ofrecida; 2.o Se agreguen los ejemplares de los diarios, que se presentarán sin necesidad de nuevo escrito; y 3.o Aprobada la información se me expida testimonio de lo actuado. — Manuel J. Acosta y Lara". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 17 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$15.60 Ab.20-2925-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO RUDECINDO LACOUZATTE LIGNEX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 4 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$5.00 Ab.19-2888-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA GONZALEZ DE LACOUZATTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$5.00 Ab.19-2887-v.ab.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos "Guillermo F. Blanco contra JOSEFINA GASALLA Divorcio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Josefina Gasalla para que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 29 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.50 Mz 25-2288-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA LAZO o LASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 13 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$5.10 Ab.19-2869-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HORACIO BAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 26 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$5.00 Ab.19-2870-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA JUSTA ESPINOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$5.00 Ab.19-2871-v.ab.29.

Apertura de testamentaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la testamentaría de doña CARMEN CABERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este uzgado. — Montevideo, Febrero 7 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$9.80 Ab.19-857-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA VARELA DE SOUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 1.o de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$5.00 Ab.15-2773-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOLORES BOSSIO o BOSIO DE LOORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$5.20 Ab.15-2769-v.ab.26.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos "JUAN CARLOS HITA. Concurso voluntario" se convoca a los acreedores para que comparezcan a la junta de acreedores señalada para el día 5 de Mayo próximo a la hora 15, a fin de considerar la propuesta de arreglo presentada en autos. — Montevideo, Abril 10 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$10.80 Ab.13-2658-vmy.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña JULIA CRAVI solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella su nombre figura como "Juliana" debe decir "Julia", que es el verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 21 de 1944 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$8.40 Mz.30-2462-v.ab.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados "Serafín Barreira contra ANGELA PEREZ. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Angela Pérez para que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 10 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.50 Mz.25-2298-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO CARLOS FONTAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$14.90 Mz.18-2075-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Jacinto Díaz Mintegui dictado en los autos "Alejandro Ruszkai con ROSALIA MOLNAR. Divorcio por causal" se cita, llama y emplaza a doña Rosalía Molnar para que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 11 de 1944 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$20.60 Mz.15-1957-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN EOLO FARAVELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 29 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$14.90 Mz.18-2076-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO GOMEZ SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$14.90 Mz.15-1970-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AURORA ERMINDA SPIRITO DE PIACENTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$15.30 Mz.20-1807-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MAXIMO GROBA o GROVA GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$15.40 Mz.15-1938-v.ab.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de NA-

TIVIDAD BENITEZ, cuyo nombre aparece "Natidad" debiendo decir Natividad, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 9 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.
$5.40 Ab.18-2850-v.my.5.

Declaración de rebeldía

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictado en el expediente caratulado "Juan Barnech contra PRESENTACION BENITEZ DE BARRIOS y otros. Ejecución de hipoteca" (Libro 39. Folio 723), se hace saber a los señores Alberto Eulogio Barrios, Delfín Regino Barrios, Presentación Benitez de Barrios, Braulia Manela Barrios de Churi, Juan Bautista Churi, Juan Carlos Barrios, Benjamina Ignacia Barrios, Amelia Barrios, Norberto Barrios, Roberto Gregorio Barrios, Margarita Blanca Barrios y a don Víctor Félix Barrios, que por auto de fecha 23 de Febrero del corriente año, han sido declarados rebeldes en la instancia, conforme a lo dispuesto por el artículo 843 del Código de Procedimiento Civil. A los efectos del artículo 844 del citado cuerpo de leyes se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 28 de 1944 — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.
$18.00 Mz.13-1884-v.ab.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo, dictada en el expediente caratulado "CENTRO COOPERATIVO PROPIETARIOS DE SASTRERIAS Prescripción", se cita, llama y emplaza a los señores Manuela Imenarrieta de Inciarte, Manuel y Mercedes Naya Sande (linderos) y Catalina Tiscornia (anterior propietaria del inmueble) como asimismo a todos los que se consideren con derechos al inmueble motivo del presente juicio de prescripción, por el término de noventa días, debiéndoseles designar defensor de oficio que los represente, para el caso de que no comparezcan, con quien se seguirá el juicio de prescripción adquisitiva que se deduce. — Montevideo, Marzo 4 de 1944. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$29.30 Ab.14-2750-v.my.20.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de matrimonio de GERMAN ZERVANDO LATORRE con MARIA LUISA LOPEZ y las de nacimiento de los hijos de éstos, Juan Enrique Nelson y Germán Servando Latorre; donde el nombre del contrayente y padre, respectivamente aparece "Emiliano" debiendo decir en todas Germán Zervando, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 16 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.
$8.20 Ab.15-2649-v.my.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, en el expediente caratulado "MANUEL y CANDIDO BORNET. Declaración de ausencia" cítase, llama y emplaza a dichos hermanos Manuel y Cándido Bornet para que comparezcan al Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (segundo piso), a deducir sus derechos en dicho juicio, bajo apercibimiento de declarárseles ausentes. — Montevideo, Setiembre 21 de 1943. — Gustavo R. Laborde, Actuario.
$15.90 Oct.19-10477-v.oct.29. Feb.4-v.feb.15. Ab.14-v.ab.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS ANGEL SEIRUTI, en el sentido de substituir el apellido del padre, que aparece equivocadamente como "Serruti" debiendo decir Seiruti, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 16 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

Se hace constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.
$7.50 Ab.13-2681-v.ab.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E Alberto Mallo, dictada en el expediente caratulado "Victoria Vannucci contra HERBERT LEWY SMITH. Incumplimiento de contrato y daños y perjuicios", se cita, llama y emplaza a los herederos de don Herbert Lewy Smith para que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que les represente, con quien se seguirá la causa. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 23 de 1944. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$24.50 Mz.31-2504-v.my.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo, dictada en el expediente caratulado "RODOLFO BARTOLOME DAVID GRIOT Sucesión", se cita, llama y emplaza al Sr. Carlos Doly Griot para que se presente a deducir los derechos que le corresponden en la sucesión de su señor padre don Rodolfo Bartolomé David Griot, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que le represente. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 22 de 1944. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$24.00 Mz 29-2404-v.my.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en el expediente caratulado "Manuel Cornes Míguez contra ENCARNACION CAMBRE. Divorcio" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a doña Encarnación Cambre, para que se presente a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 6 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.
$20.90 Mz.14-1917-v.ab.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LORENZA LAHORE o LAHORES o LAORES DE FRAGA y MANUEL FRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 15 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$5.50 Ab.17-2805-v.ab.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN ANTONIO DE HORTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 23 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.00 Ab.20-2934-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL DE LA FUENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 28 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.00 Ab.20-2901-v my.2.

Quiebra

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en el expediente: "ERLIJMAN (ISAAC). Quiebra", se convoca a los acreedores de dicha quiebra a junta general la que tendrá lugar en este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, 3.er piso, el día ocho de Mayo próximo a la hora quince. Se previene: 1.o) Que los acreedores deberán concurrir a la junta con los justificativos de su crédito, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, y 2.o) Que la junta resolverá con los que a ella concurran y a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos — Montevideo, Marzo 30 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.
$13.90 Ab.20-2991-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORESTES AMADEO BOGGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 28 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.00 Ab.19-2870-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS CASTRO o CARLOS CASTRO CASAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 30 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.20 Ab 18-2840-v.ab.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARLOS PEREZ PISANO y DELFINA PEREZ o PEREZ PISANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima feria menor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.40 Ab.17-2833-v.ab.27.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "QUERASCO DE FERRARI (SEGUNDA) y otros. Rectificación de partidas" se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: En la de matrimonio de Juan Ferrari con Segunda Querasco y en las de nacimiento de Catalina Casimira, María Brígida María Angélica y Guadalupe Celia Ferrari Querasco, donde dice "Ceirasco" debe decir "Querasco". En la partida de nacimiento de Juan Carlos Ferrari Querasco, donde dice "Cheirasco" debe decir "Querasco" — Montevideo, Abril 13 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.
$11.90 Ab.17-2803-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN CALVO DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 28 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.00 Ab.17-2834-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA PEREZ MAÑANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 23 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.00 Ab.17-2832-v.ab.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "BELTRAME (SANTIAGO LUIS). Rectificación de partidas" se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Santiago Luis Beltrame en la siguiente forma: Donde dice "Beltrami" debe decir "Beltrame". — Montevideo, Marzo 18 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.
$7.40 Ab.15-2779-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUNA ANTONIO LUIS o ANTONIO RICCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 23 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.20 Ab.15-2770-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO CORBEIRAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 28 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.90 Ab.14-2723-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO INMEDIA•

TO MONTES DE OCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 23 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.10 Ab.13-2664-v.ab.24.

Quiebra

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en el expediente caratulado "Molinos Harineros del Uruguay, S. A. contra BILALOVICH (ROBERTO). Medidas de seguridad" se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra don ROBERTO BILALOVICH y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose que queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa. Que quedan emplazados cuantos tuvieren bienes, créditos, títulos o documentos del fallido para que comparezcan dentro de treinta días, poniéndolos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y por cómplices de quiebra fraudulenta (artículo 1664 del Código de Comercio), y a los acreedores del fallido, que no sean hipotecarios ni prendarios, para que comparezcan dentro del mismo término ante el Síndico nombrado, señor Ramón Alvarez Lista, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 20 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.
(Costas) Ab.10-10599-v.ab.26.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "FASANELLO (HECTOR ENRIQUE). Rectificación de partidas", se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: En la de nacimiento de Héctor Enrique Fasanello: donde dice "Fassanello" debe decir "Fasanello". En la de matrimonio de Héctor Enrique Fasanello con María Mercedes Ferrer: donde dice "once de Junio de mil novecientos diez" debe decir "once de Junio de mil novecientos nueve"; y en la de defunción de María Mercedes Ferrer de Fasanello: donde dice "Mercedes Ferrer de Fasanello" debe decir "María Mercedes Ferrer de Fasanello". — Montevideo, Setiembre 1? de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.
$14.00 Mz.31-2487-v.ab.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos "Giannoni (Aldina) con VIÑAN (MANUEL). Divorcio", se cita, llama y emplaza a Manuel Viñan, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 21 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.
$13.70 Mz.23-2239-v.my.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LOVESIO o LOVECIO o LOBECIO o LOECIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.
$5.20 Ab.21-2962-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANTONIO MATEOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 10 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.80 Ab.21-2963-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA EULALIA LAGADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.80 Ab.21-2964-v.my.3.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la partida de matrimonio de NICOLAS MARTIN BRUNO y de MIGUELA MUÑOZ, donde dice "Zulma Muñoz" nacida el veintinueve de Setiembre de mil ochocientos noventa y ocho" y "De Paz Trujillo" debe decir, respectivamente, "Miguela Muñoz" "nacida el veintinueve de Setiembre de mil ochocientos noventa y uno" y "de Lapaz Trujillo"; y B) En la partida de nacimiento de Zulma Bruno, donde la madre de la inscripta aparece con el nombre de "Zulema" debe decir "Miguela". — Montevideo, Febrero 18 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.
$14.90 Ab.19-2844-v.my.6.

Cesación de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que por sentencia de fecha Setiembre veintinueve de mil novecientos cuarenta y dos, se fijó el día 3 de Febrero de 1941 como la época efectiva de la cesación de pagos del fallido ANTONIO FERNANDO KOPP. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 13 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Costas) Ab.19-10669-v.ab.29.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIANA VIOLA MAYE, estableciéndose que donde la inscripta y madre de la misma aparecen, respectivamente, con el nombre de "María" debe decir "Mariana". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 14 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.
$9.40 Ab.19-2845-v.my.6.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA CECILIA CLARIGET, estableciéndose que donde la madre de la inscripta aparece como "Robustiana A. P. Luzardo" debe decir "Robustiana Antonia Pedrera Luzardo". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 13 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.
$9.10 Ab.19-2861-v.my.6.

Declaratoria de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1581 del Código de Comercio, se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de esta plaza, don GABRIEL PAHISSA FEDREROL, a cuyo fin se previene: 1.o Que se prohibe hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos del fallido deberán ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que se ha fijado el término de treinta días, a contar desde la fecha de la primera publicación, para que dentro de él los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico los justificativos de sus créditos; y 4.o Que se nombró Síndico de la quiebra al doctor José L. Helguera, domiciliado en la calle Rondeau número 2209. — Montevideo, Abril 13 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Costas) Ab.19-10670-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO o SANTIAGO MANUEL LAMBRUSCHINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 10 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.
$5.00 Ab.19-2864-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA o ELENA MAGDALENA BOLOGNA DE GARBUYO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 10 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.
$5.10 Ab.19-2863-v.ab.29.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la partida de nacimiento de Antonio Vicente, Julio Juan, Ricardo y María Benita Ceriani Colombo, donde el padre y el abuelo paterno de los inscriptos aparecen con el apellido de "Seriani" debe decir "Ceriani"; y B) En la partida de matrimonio de Antonio Ceriani y de Josefina Colombo, donde el contrayente aparece con el apellido de "Seriani" debe decir "Ceriani". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 14 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.
$13.70 Ab.19-2891-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO A. o JULIO ANTONIO ROLANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 25 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.
$5.00 Ab.19-2865-v.ab.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS BISSO y JOSEFA CASAZZA DE BISSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 30 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.
$15.40 Ab.17-2809-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO FIGUEROA SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.80 Ab.14-2720-v.ab.25.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la partida de matrimonio de DANIEL D'ANGELO y de TERESA CONDE, donde la contrayente y el padre de la misma aparecen con el apellido de "Conte" debe decir "Conde"; B) En la partida de nacimiento de Antonio Pedro Luis D'Angelo Conde, donde la madre y el abuelo materno del inscripto aparecen con el apellido de "Conte" debe decir "Conde"; y C) En la partida de nacimiento de Cayetana Filomena Antonia D'Angela Conde, donde el padre y la madre de la inscripta aparecen con los apellidos de "De Angelo" y "Conte" debe decir "D'Angelo" y "Conde", respectivamente, y donde el abuelo materno aparece con el de "Conte" debe decir "Conde". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 5 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.
$20.00 Ab.14-2722-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON DUHALDE o DUHARDE DE ELISSECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 29 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.
$5.00 Ab.12-2645-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CARRIL Y BARNETCHE o ROSA CARRIL DE FERNANDEZ Y MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 25 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.
$16.30 Ab.10-2523-v.my.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos caratulados "Tallac María, Elisa y Luisa contra CATALINA y BAUTISTA IRIGOYEN y otros. Prescripción" (L. 32 Fo. 536) se emplaza por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en ello, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a Catalina y Bautista Irigoyen, Lázaro, Juana y María Ta-

Mac, Alberto, Alcides Edmundo y Erlinda Gernarda Flores Gayoso, sus herederos o causahabientes, a todos los que se consideren con derechos en el siguiente bien: Fracción de campo y sus mejoras ubicada en la zona suburbana de la villa de San Ramón, 11.a sección judicial del Departamento de Canelones, en la manzana número 178, empadronada con el número 1713, con una superficie de 30 hectáreas 2167 metros, estando señalada con la letra "B" en el plano del agrimensor Leonel Lema, de Agosto de 1943, deslindándose así: al Norte, el río Santa Lucía; al Sur, cañada de Lázaro; al Este sucesión de Juan F. Larrañaga, y al Oeste, Cañada Lázaro. — Montevideo, Marzo 16 de 1944. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$46.10 Mz 18-2093-v.ab.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días a ANGEL RODRIGUEZ PEREZ para que comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer, que le inició ante este Juzgado, 25 de Mayo número 523 (cuarto piso), su esposa Felicita Barcia Alvarez. — Montevideo, Marzo 21 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$17.00 Mz.25-2327-v.my.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en los autos "GORLERO AGUIRRE JUAN MAXIMO, JOSE ANTONIO C. GORLERO AGUIRRE, ISABEL M. D. GORLERO AGUIRRE DE BERGALLI y otros. Prescripción" (Lo. 32. Fo. 740), se emplaza por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en ellos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a Anacleto López o Anacleto S. López, sus herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derechos en el siguiente bien: Solar de terreno empadronado con el número trescientos seis, manzana número cincuenta y tres de la primera sección judicial del Departamento de Maldonado, pueblo Punta del Este, que consta de una superficie de trescientos setenta y seis metros y se deslinda así: once metros cuarenta centímetros de frente al Norte, a la calle número veintiuno; treinta y tres metros por el Oeste, por donde linda con el solar empadronado con el número 305; once metros cuarenta centímetros de fondo al Sur, por donde linda con propiedad empadronada con el número 309, de don Aurelio H. Fernández, y treinta y tres metros por el Este, por donde linda con propiedad de don Donato Piccione Mónaco. — Montevideo, Marzo 9 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$51.40 Mz.22-2186-v.my.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "ARMANDO PUENTE. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de Armando Puente con Josefa Ferreira, en la que el apellido del contrayente aparece como "Rodríguez" cuando debe decir "Puente" y donde el apellido de la madre del mismo dice "Puentes" debe decir "Puente", como también donde dice "hijo de José Rodríguez" este nombre y apellido debe suprimirse en virtud de que no ha sido reconocido por su padre natural. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 11 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$15.00 Ab.21-2952-v.my.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "AMELIA A. PEREZ FROGE y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en el inmueble que se describe a continuación: Una fracción de terreno empadronada con el número 90320, situada en el paraje conocido por "Piedras Blancas" (Departamento de Montevideo), cuyo deslinde es el siguiente: por el Norte, 337.60 metros, con camino Repetto y Juan Isolino Pérez; por el Este, 170.75 metros, con José Rodríguez, Angel Lescano y calle Oficial 1 o; por el Oeste, en metros 169.40 y 13.60 con Ubelina G. de Plá, y por el Sur, en metros 340.80, con Benito Sánchez y otros y Felipe A. Cirio, con un área de 5 hectáreas 8744 metros cuadrados 04 decímetros cuadrados, según plano del agrimensor Carlos A. Baccino, de 27 de Diciembre de 1943. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 15 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$48.00 Ab.21-2953-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SALVADOR ROLDAN CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.00 Ab.21-2957-v.my.3.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "Sucesión FELICIANO MORA", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: De nacimiento de Feliciano Mora, en la que el inscripto aparece como del sexo femenino y con el nombre de Feliciana cuando en realidad debe decir Feliciano y del sexo masculino. Y partida de defunción de Exequiela Ichazo de Mora, en la que el apellido paterno de la extinta aparece como Planco cuando debe decir Ichazo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Abril 15 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$14.20 Ab.20-2938-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISAAC PERRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.90 Ab.20-2946-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUELA LAURNAGA DE ROSPIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.10 Ab.20-2947-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSARIO MIRANDA DE DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.10 Ab.20-2948-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL MARIÑO o MANUEL MARIÑO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 14 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.20 Ab.20-2911-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS AMADEO BADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 14 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.00 Ab.19-2851-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RICARDO H. STAPLEDON o RICARDO ENRIQUE STAPLEDON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 13 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$16.10 Ab.17-2806-v.my.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MARIA ROMANO o ROMAN o ROMANA y de ALFONSO VAIRO o BAIRO o BAIRÓ o BAYRO o BAIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 30 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.20 Ab.20-2949-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TERESA DODERA DE CASANOVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 31 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.10 Ab.17-2807-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE BARRERA o JOSE BARRERA MARTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.30 Ab.17-2808-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAXIMA COTELO DE MONTAÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 29 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.10 Ab.17-2711-v.ab.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "RAMON CASTIÑEIRA. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de Ramón Castiñeira con Amalia Chalá, estableciéndose que donde el apellido de la madre del contrayente aparece como Paz debe decir Doldán. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 30 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$10.30 Ab.14-2709-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAGDALENA BARINI DE DEDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 25 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.10 Ab.14-2712-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA o ROSA MARIA CATALINA GARBARINO BADANO DE TARAMASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 29 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.14-2713-v.ab.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en autos "MANUEL RODRIGUEZ SAN PEDRO. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de Manuel Rodríguez San Pedro con Hilda Monegal, estableciéndose que donde el contrayente figura como de nacionalidad paraguayo debe decir que es brasileño. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 3 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.00 Mz.31-2509-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE CANDIDO NAVA o JOSE CANDIDO DE NAVA,

citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 30 de 1944. — C Walter Balleta. Actuario.

$5.40 Ab.14-2714-v.ab.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "ROGELIO FAGUNDEZ GALARZA. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Rogelio Fagúndez Galarza, estableciéndose que donde el inscripto figura como del sexo femenino debe decir masculino y donde el nombre del mismo aparece como Rogelia debe decir Rogelio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 25 de 1944. — C Walter Balleta, Actuario.

Se hace constar que el interesado ha solicitado exoneración de costas. — Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Ab.15-2764-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SABINO OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 31 de 1944. — C Walter Balleta, Actuario.

$5.00 Ab.14-2702-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 1.o de 1944. — C. Walter Balleta. Actuario.

$5.00 Ab.13-2698-v.ab.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis A. Bouza, dictada en el expediente caratulado "EDITH MORI Rectificación de partida" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Edith Mori, en la que el nombre de la inscripta aparece como Ellit cuando en realidad debe decir Edith. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 17 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario

$10.30 Ab.12-2644-v.ab.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "ANGELA LUCINI Rectificación de partida" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Angela Lucini, estableciéndose que donde el apellido paterno de la inscripta figura Licini debe decir Lucini y donde el nombre de la madre de la misma aparece como Josefa debe decir Josefina. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 25 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$11.80 Mz.31-2492-v.ab 24.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN MARTIN ARANDA o JUAN MARTIN ARANDA YABEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. y especialmente se cita, llama y emplaza a los señores Juana (Sor Rafaela) y María Aranda Yaben y a Fermín Yaben Saldías a fin de que comparezcan a estar a derecho en los citados autos dentro del término antes expresado, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes y defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 28 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$23.80 Mz.10-2493-v.my.15.

Rectificación [illegible]

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "Sucesión MAGDALENA D'ACUNTO o ACUNTA DE PROTTO" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: 1 o De nacimiento de María y Josefina Protto donde la madre y el abuelo materno de las inscriptas figuran con el apellido Agunda debe decir D Acunto; 2.o Nacimiento de Antonia Protto: donde el padre de la inscripta y la madre y los abuelos paterno y materno de la misma aparecen con los apellidos Poroto y Agundo debe decir Protto y D'Acunto. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 6 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$14.50 Mz.31-2367-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO FELITTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$14.90 Mz.22-2166-v my.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D Ruiz en autos: "CAFARO, VICENTE. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado señor, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en ella figura con el apellido "Cafra" debe decir: Cafaro, que es el verdadero. — Montevideo, Abril 15 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.70 Ab.21-3001-v.my.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "Rey, María contra RAFAEL NASTA. Divorcio", se cita, llama y emplaza al demandado Rafael Nasta para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos y a llenar el requisito previo de la conciliación, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 18 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$19.90 Ab.21-2958-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELVIRA ROMELLI DE ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para qu ecomparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 19 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.80 Ab.21-3017-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA PINASCO DE CHIAPPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 17 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.80 Ab.21-2954-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE DEL TUFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo, Abril 17 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.70 Ab.21-2955-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don REMIGIO MEDARDO o REMIJIO MEDARDO GIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 1.o de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.90 Ab.21-2968-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO COSTA PIONTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 14 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.71 Ab.21-2969-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MATILDE DAPUETO DE DOTTA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 14 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.70 Ab.21-2970-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ALDA ESTHER O ESTHER ELDA o ELDA ESTHER ANDRADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 14 de 1944 — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.20 Ab.21-2971-v my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA L. o MARIA LUISA ROYOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 14 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.90 Ab.21-2972-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMELIA ROSA VITELIO DE VARGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 17 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.80 Ab.21-2974-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CARLE DE SCORZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 17 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.80 Ab.21-2975-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ADELAIDA TECHERA o TECHERA NUÑEZ DE PERDOMO citándose a los herederos, acreedores y demás inetresados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo, Abril 17 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ab.21-2976-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO ALONSO o FRANCISCO ALONSO LAVANDEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo, Abril 17 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.90 Ab.21-2977-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don BONIFACIO o SEVERO BONIFACIO PUGA y de doña SEVERINA o SEVERIA HERNANDEZ o HERNANDEZ DE PUGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523

sexto piso). — Montevideo, Abril 1.o de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.70 Ab.21-2967-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JACINTO CASARAVILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso). — Montevideo, Abril 17 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$5.60 Ab.21-2978-v.my.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don CARLOS BELLERATI y de doña OLGA MARGARITA BELLERATI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 14 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.10 Ab.21-2973-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ENRIQUETA SUAREZ DE NIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 17 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$5.80 Ab.20-2930-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ESTEBAN RUMASSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 14 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$5.60 Ab.19-2896-v.ab.29.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "NEMESIO RODRIGUEZ. Quiebra" (L.o 30 Fo 164), se hace público que habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia del día 27 de Abril a las 14 horas, que se efectuará en la sala de audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1673 del Código citado se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 13 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Costas) Ab.17-10654-v.ab.27.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "FRANCISCO FERRI. Quiebra" se hace público que habiendo presentado el fallido una propuesta de concordato con una base en una quita del 50 o|o de sus deudas, se convoca a todos los acreedores del mismo para la audiencia del día 28 de Abril a las 14 horas, que se efectuará en la sala de audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1695 del Código de Comercio. — Montevideo, Abril 14 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Costas) Ab.17-10655-v.ab.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, dictado en autos "ARAUJO VILLAGRAN HORACIO. Prescripción treintenaria", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado señor iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente inmueble: Un solar de terreno situado en el balneario Atlántida, 7.a sección judicial del Departamento de Canelones, actualmente empadronado con el número 404, señalado con el número 11 de la manzana 33, compuesto de una superficie de 675 metros, deslindados así: 15 metros frente al Sur, a calle número 12; igual extensión al Norte, por donde linda con el solar 5, de propiedad de Julio Crespi; 45 metros al Este, confinando con el solar 12, de Emilio Uslenghi, e igual extensión al Oeste, con el solar 10, de propiedad de Juan Barnetch. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a doña Filomena o Philomene Fortón o a sus herederos o a quienes se consideren con derecho a dicho inmueble, para que se presenten a estar a derecho en el juicio y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 17 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$53.50 Ab.12-2643-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ESTEBAN JUAN LANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 14 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$5.70 Ab.17-2839-v.ab.27.

Reunión de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se cita a los acreedores del comerciante RAUL BONINO para la reunión que tendrá lugar el día 9 del mes entrante a las 14 horas, en este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a objeto de ocuparse de la propuesta de concordato presentada. Se previene: 1.o Que el balance, memoria y demás documentos, así como el informe del señor Contador-Interventor, pueden ser examinados en la Actuaría; 2.o Que las observaciones a que se refiere el artículo 1532 del Código de Comercio pueden formularse hasta el día 1.o de Mayo entrante; y 3.o Que ha sido designado Contador-Interventor don Abelardo Castiglioni. — Montevideo, Abril 13 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$11.00 Ab.17-2811-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MANUELA GOYECHE o GOYECHE BLENGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 1.o de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$5.80 Ab.17-2812-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO CIRILO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 1.o de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$5.70 Ab.17-2813-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEONARDO JOSE CADENAS o CADENAS SALGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 26 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$5.90 Ab.15-2759-v.ab.26.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "AQUINO DE SILVA BIENVENIDA Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada señora solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De su nacimiento con Rufino Silva: donde dice "Ramona Aquino" debe decir Bienvenida Aquino; B) De nacimiento de sus hijos Emilio Donato: donde dice "Ramona Aquino" debe decir Bienvenida Aquino. De Fausto: donde dice "Ramona Vienvenida" debe decir Bienvenida. De Marta Teresa: donde dice "Ramona Aquino" debe decir Bienvenida Aquino. De Víctor Manuel: donde dice "Ramona Aquino" debe decir Bienvenida Aquino. De María del Carmen: donde dice "Ramona Aquino" debe decir Bienvenida Aquino. De Isabel: donde dice "Ramona Aquino" debe decir Bienvenida Aquino, y C) De defunción de su esposo Rufino Silva: donde dice "Ramona Aquino" debe decir Bienvenida Aquino. — Montevideo, Marzo 4 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$13.80 Ab.10-2566-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BEATRIZ MARGARITA MARINELLO DE ANDREINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 29 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$5.80 Ab.13-2676-v.ab.24.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "LEON CAPNIKAS y ELKA KREIN DE CAPNIKAS. Rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se han presentado las nombradas personas solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos legítimos Rosa y Mauricio, de la manera siguiente: 1.o De Rosa Capnikas: donde dice "Liebe Shapnik" y "Elsa Krein" debe decir León Capnikas y Elka Krein, respectivamente; y 2.o De Mauricio Capnikas: donde dice "Capnikas" y "Capuinik" (al dorso) debe decir Capnikas, y donde dice "Ela Krein" debe decir Elka Krein, por ser la verdad. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 30 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$15.50 Ab.10-2572-v.ab.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Puppo y Compañía contra JUAN PEREZ. Por cobro de pesos" se cita y emplaza al señor Juan Pérez para que dentro de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 7 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$16.80 Mz.13-1867-v.ab.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Ontiveros Dora Raquel con JUAN MASSAROLO. Divorcio unilateral" se cita, llama y emplaza a don Juan Massarolo para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en dicho juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 12 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$19.10 Mz.30-2451-v.my.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Fernández Eustasia con FRANCISCO SUAREZ Y CARRIL. Divorcio" se cita y emplaza al señor Francisco Suárez y Carril para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 28 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Mz.16-2013-v.ab.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Caja Nacional de Ahorros y Descuentos contra Sucesores de JULIA PINTOS DE ABERASTURY. Ejecución de hipoteca", se cita y emplaza a sus presuntos herederos Julia Aberastury de Mier Velázquez, Elbio, Nelia, César, Braulio, Julia, Jacinto, Héctor Francisco, Carlos Guzmán y Francisco Lázaro Mier Aberastury y a todos los que se consideren sus sucesores a título universal, para que dentro de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 16 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$26.90 Mz.24-2276-v.my.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado don JUAN BLAS DOGLIANI, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella el apellido paterno como: "Duliale" cuando en realidad es: Dogliani", y el materno cómo "Perlo" cuando debe decir: Aperlo, que son los verdaderos. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 22 de 1944. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
(Esta rectificación se tramita con auxiliatoria).
$7.20 Ab.21-3005-v.my.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FLORIANO ACUÑA o FLORIANO GREGORIO ACUÑA y CARMEN de LEON o DE LEON DE ACUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 17 de 1944. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.30 Ab.13-2669-v.ab.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado doña ENCARNACION PEREGRINA ALBAN DE RABUFETTI, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Julio Anselmo Rabufetti por aparecer en ella con el nombre de Peregrina en lugar de Encarnación Peregrina, que es el verdadero. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 9 de 1942. — C. Ponce de León A. y Lara Actuario Adjunto.
$10.10 Ab.12-2636-v.ab.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO CANO, FLORENTINA RODRIGUEZ DE CANO y de FRUCTUOSO CANO o PEDRO CANO o PEDRO FRUCTUOSO CANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 30 de 1944 — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.50 Ab.12-2650-v.ab.22.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA PARSONS DE ESTEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, citándose especialmente por el término expresado a Virginia Parsons, Ana Parsons Horne de Stoch, Alberto, Ulises, Rómulo César, Enrique, Eduardo y Maceo Parsons, Bernabé Luis, José Gabriel, Juan Antonio, Luisa Carmen, Arturo, Julio César, Esther, Carolina y Elina Magariños Parsons, Horacio María y Roberto Jorge Urta Parsons, Esther Urta de Giucci y María Angélica Urta de Barbé Zugasti o los herederos o sucesores de los mismos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. — Montevideo, Marzo 9 de 1944. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$34.80 Ab.12-2551-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MARIA LAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 27 de 1942. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$5.40 Ab.12-2651-v.ab.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Fermín Garicoits se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado los señores ALBERTO JOSE BENITO, CARLOS DANIEL, JULIO, JUAN FRANCISCO y RICARDO SANTORO VECINO y doña OFELIA ESTHER FRANCISCA SANTORO VECINO, iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto a un sobrante de terreno existente en el siguiente bien: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 6.534 situado en la manzana oficial número 126 4.a sección judicial del Departamento de Montevideo, compuesta, según título, de 21 metros 475 milímetros de ancho, o sea, de frente al Sur, a la calle Isla de Flores, por donde las puertas de entrada al edificio están señaladas con los números 963 al 975 (antes 92 y 94), entre las calles Julio Herrera y Obes y Río Branco, por 43 metros de largo, lindando: por el Norte con sucesores del doctor Martín Aguirre y de Miguel A. Sierra; por el Este, con los sucesores de Juan R. Zaballa y Bartolomé Berro, y por el Oeste, con sucesores de José Rodó y los expresados del señor Zaballa. Dicho bien, según plano levantado por el agrimensor Vicente Irastorza, el 3 de Diciembre de 1929, inscripto en la Dirección de Topografía el 4 de ese mismo mes, se compone de una superficie de 1.012 metros 54 decímetros que se deslindan así: 21 metros 55 centímetros al Sur, frente a la calle Isla de Flores; 21 metros 40 centímetros al Norte, lindando con Justina Sierra y Cayetano Zito, y 47 metros 15 centímetros en sus linderos Oeste y Este, lindando por la primera con Tranquilo Malugani, Luisa Richieri de Widmar, Cayetano Brescia y Domingo Carrera, y por la segunda, con sucesión de Fortunato Pulla, José Abal y Tomás Bonino. Que de acuerdo con el área que arrojan los títulos de propiedad y la que indica el plano de mensura practicado por el agrimensor Irastorza, existe un sobrante a los fondos de dicho bien, consistente en una faja de 4 metros 15 centímetros por 21 metros 40 centímetros de largo, que es lo que se pretende prescribir por la presente acción. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a la sobra de terreno referida y, especialmente, a los propietarios de los inmuebles linderos, empadronados con los números 6.536, 6.539, 6.540, 6.541, 6.514, 6.522, 6.532 y 6.533, para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (piso 7.o), y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 14 de 1944. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$112.10 Mz.29-2363-v.my.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a doña OLGA PEREIRA por el término de noventa días a comparecer y a estar a derecho en los autos caratulados "Antonio Parsons o Antonio W. Parsons. Sucesión" (Libro 29. Folio 60), bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que la represente. — Montevideo, Marzo 8 de 1944. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$18.50 Ab.1.o-2552-v.my.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, doctor Fermín Garicoits, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña ROSA CHIAPPORI DE PEÑAGARICANO, iniciando juicio por prescripción adquisitiva con respecto a un sobrante existente en el siguiente bien: La propiedad empadronada con los números 7677 y 7678 o sea el solar de terreno con el edificio en él construído, situado en la manzana 103 de la ciudad de Montevideo, cuyo solar mide 461 metros 154 milímetros cuadrados, y se deslinda así: 10 metros 737 milímetros de frente al Norte a la calle Uruguay por donde estaban señaladas las puertas del edificio con número 443 y 443 A. hoy números 1338 y 1340, entre las calles Ejido y Yaguarón; por 42 metros 940 milímetros de fondo al Sur, por donde linda con Juana Viera; por el Este con Manuel Sierra y Oscar Sonnenberg y por el Oeste con Agustín Larrechart. Que de acuerdo con el plano del agrimensor Carlos M. Furtado, inscripto con el número 9532 en la Dirección General de Catastro en Noviembre 12 de 1943, ha resultado una demasía en el área obtenida en relación con la que indica el título de propiedad, pues dicha mensura expresa, un área total de 476 metros 4281 milímetros "en lugar de 461 metros 154 milímetros cuadrados" que establece dicho título. Esa diferencia que es de 15 metros 4127 milímetros cuadrados, proviene de haberse hallado en el frente al Norte sobre la calle Uruguay y en el fondo al Sur, una dimensión de once metros 125 milímetros, en lugar de 10 metros 737 milímetros que expresa el título, y a la vez en los linderos Este y Oeste, una dimensión de 42 metros 825 milímetros en lugar de 42 metros 950 milímetros que también expresa el título. En consecuencia la acción prescriptiva es con respecto al sobrante de terreno hallado en la mensura de que se ha hecho mención del agrimensor Carlos M. Furtado, o sea a la superficie de 15 metros 4127 milímetros cuadrados, y dentro de los límites anteriormente relacionados. Por tanto se cita y emplaza por el término de 90 días a todos los que por cualquier título o concepto se consideren con derechos a dicho sobrante para que se presenten ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 7.o piso, a deducir en forma y a llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo Febrero 19 de 1944. — C. Ponce de León Acosta y Lara.
$102.50 Mz.13-2089-v.ab.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se emplaza a todos los que se consideren con derecho al solar de terreno empadronado con el número 72652, situado en la 10.a sección judicial del Departamento de Montevideo, con frente a la calle Apóstoles número 3642, entre las calles Pernas y Comercio (Pueblo Nuevo), villa de La Unión, a fin de que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Ituzaingó 1314, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 14 de 1944. — Marcelo Saavedra Guani, Juez de Paz.
$24.50 Ab.14-2721-v.my.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, dictada en el expediente promovido por las "Sucesiones de Francisco Piria y María Emilia Franz de Piria contra ALEJANDRO REINOSO. Desalojo", se hace saber a don Alejandro Reinoso, sus herederos, o a quien sus derechos represente que encontrándose excesivamente atrasado en el pago de las cuotas correspondientes al solar de terreno señalado en el plano respectivo con el número 35 de la manzana 41, padrón 137459 con frente a la calle Viena entre Módena y Cuchilla Grande (barrios Jardines del Hipódromo), se le emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 28 de 1944. — Alberto Garrido Barrios, Juez de Paz.
$29.00 Mz.31-2486-v.my.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 21.a SECCION MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 21.a sección del Departamento de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o CLEMENTINA DE LEON DE PERUZO o PERUSSO o PERUSO o PERUZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sayago, Marzo 30 de 1944. — Carlos Benítez Serratosa, Juez de Paz.
$6.00 Ab.13-2692-v.ab.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 22.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 22.a sección de la Capital, dictada en el expediente seguido por el "Banco Popular del Uruguay por Sucesión Agustín Avelleyra, contra JOSE VARELA. Intimación" se hace saber a José Varela, sus herederos o a quien sus derechos represente, que encontrándose excesivamente atrasado en el pago de las cuotas correspondientes al solar de terreno señalado en el plano respectivo con el número 31, manzana C, con frente a calle Francisco Plá, se le emplaza por el término de veinte días para que regularice su situación. Se le previene que vencido dicho término quedará rescindida la promesa de venta a plazos, lo que se hace saber por el presente edicto. — Montevideo, Marzo 25 de 1944. — Román Alvarez Cortés, Juez de Paz.
$15.50 Ab.15-2766-v.my.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Marzo 31 de 1944. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$4.30 Ab.21-3010-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EUFRACIA RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Abril 11 de 1944. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$4.40 Ab.19-2860-v.ab.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas,

se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don BRUNO EMILIO ELIZALDE, solicitando rectificación de la partida de defunción de Darío Elizalde en la forma siguiente: donde dice: "Darío Elizalde" debe decir: "Darío Jacinto Elizalde. A los efectos legales se hace esta publicación. —Artigas, Marzo 15 de 1944. — Ramón D. Queiruga, Escribano

$7.90 Mz.28-2385-v.ab.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BENOIT DE PANDOLFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 11 de 1944. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.60 Ab.21-3008-v.my.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARTIN y JUSTO BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 11 de 1944. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.60 Ab.21-3000-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDINA FONSALIA DE LARRAÑAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 11 de 1944. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.60 Ab.21-2959-v.my.3.

Solicitud de rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el comerciante fallido, don ENRIQUE TOLVE, solicitando ser rehabilitado. Y a los efectos dispuestos por el artículo 1776 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Canelones, Noviembre 8 de 1943. — Hugo Alvez, Actuario.

$5.10 Ab.13-2701-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — [illegible] disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA DOMINGUEZ DE OTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 30 de 1944. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.60 Ab.13-2687-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN HERNANDEZ DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 30 de 1944. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.60 Ab.13-2682-v.ab.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, docotr don Lino Aranda Correa, se cita, llama y emplaza a don ANTONIO ITURRIA, doña LUCIANA PERAZA DE CABRERA, doña MARIA y doña NEREA, don MANUEL don MIGUEL y don CAYETANO PERAZA, don MANUEL DE LA PAZ VELAZCO, don JOSE ALVAREZ DEL PINO don SILVESTRE BURGUEZ, don TOMAS SASTRE don MANUEL y don ROBERTO CALLEROS, don JUAN PEREZ, doña CASIANA SILVA, don BERNARDO y don DOROTEO CURBELO don PEDRO ONARHUERE o a sus causahabientes o a cualquier otra persona que se considere con derechos al siguiente bien raíz: Una fracción de terreno empadronada con el número 7121, situada en la 1.a sección judicial de este Departamento de Canelones, la que, según plano del agrimensor Alberto A. Odizzio, de Abril de 1936, consta de una superficie de 31 hectáreas 206 metros que se deslindan: al Norte, el arroyo Canelón Chico y calle por medio con Lola Freire de Rendo y Félix Fuster y camino vecinal; al Oeste y Noroeste, el arroyo Canelón Chico; al Sur, Justa Gandini de Rozzo prolongación de la calle General Fructuoso Rivera, en medio, con Justa Gandini de Rosso y Almiuda Testa de Abilleira; al Sureste, Isabelino Curbelo, Carlos Ferrari, Natalio Ferrari y Santiago Irigoyen, y al Noreste, Guillermo Fuster, en virtud de lo cual deberán comparecer dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Canelones, Febrero de 1944. — Pablo Mazón, Actuario Adjunto.

$64.30 Mz.20-2142-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO [illegible] sición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES BARRETTO DE PARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 30 de 1944. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.60 Ab.13-2683-v.ab.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, en los autos caratulados "ANTONIA NEGRO TORTEROLO. Sucesión" se cita, llama y emplaza a todos los herederos y sucesores a cualquier título de la causante Antonia o Carolina Antonia Negro Torterolo o Tortarolo, hija de José Negro y Antonia o Antonieta Tortarolo para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, por sí o por medio de apoderado que en forma legal los represente, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Canelones, Marzo 11 de 1944. — Pablo Mazón Actuario Adjunto.

$28.39 Mz.23-2241-v my.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

Prescripción

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Canelones, dictada en los autos caratulados "RAMON SANTOS. Prescripción" se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre una fracción de terreno ubicada en la manzana número ciento treinta de la ciudad de Santa Lucía empadronada actualmente con el número 2069 y anteriormente con el padrón número 648, que consta de una superficie de mil ciento noventa metros ochenta centímetros y se deslinda así: veinticinco metros diez centímetros al Noroeste, de frente a la calle Cerro Largo; cuarenta y siete metros cincuenta y tres centímetros al Noreste, confinando con propiedad de la sucesión Brígido Santos; igual extensión al Suroeste con propiedad de Alberto Lamela, y veinticinco metros cinco centímetros al Sureste con propiedad de Angel D. Carrión, a fin de que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Santa Lucía, Febrero 26 de 1944. — Juan Carlos Carámbula, Juez de Paz

$43.70 Mz.29-2393-v my.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento de ab-intestato

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 11.a sección judicial de Canelones, se hace saber al público el fallecimiento ab-intestato de don ANTONIO INCALZI, llamándose a quienes se crean con derecho a heredarlo para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos de su parentesco. — Villa de San Ramón, Marzo 22 de 1944. — Florentino Beracochea, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Mz.31-10581-v.ab.18.
My.2-v.my.12

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO CONSTANTIN citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 10 de 1944. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.80 Ab.19-2875-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ZEFERINO DELFINO o CEFERINO DELFINO COLLETTE, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 29 de 1944. — Juan C. Altieri, Actuario.

$5.00 Ab.15-2787-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ROSLI o ROSLI DE BARIDON, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 10 de 1944. — Juan C. Altieri, Actuario.

$5.00 Ab.18-2826-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORINDA TOURN DE BONJOUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 10 de 1944. — Juan C. Altieri, Actuario.

$5.00 Ab.15-2789-v.ab.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Juan León Bengoa, dictada en autos "Pisciottano Menotti contra la Sucesión de TOMAS FUNES. Ejecución de hipoteca" (Lo. 27, Fo. 504), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los actuales propietarios del bien hipotecado que se determina: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situada en esta ciudad, primera sección Judicial del Departamento, empadronado bajo el número 416, teniendo el mismo un área de ciento ochenta y siete metros y cuarenta decímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites: al Sur, la calle Angel Hernández; al Este, propiedad del actor; al Norte, propiedad del señor Manuel Dassort, y al Oeste, la calle Independencia, para que dentro del expresado término comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en los citados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se continuará el juicio, si no comparecieren. — Colonia, Marzo 16 de 1944. — Juan C. Altieri, Actuario.

$42.00 Mz.29-2423-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BATTO o BATTO, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días ante este Juzgado. — Colonia, Abril 10 de 1944. — Juan C. Altieri, Actuario.

$5.00 Ab.15-2788-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ALLES, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 30 de 1944. — Juan C. Altieri, Actuario.

$5.00 Ab.14-2758-v.ab.25.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ELISEO SALGUEIRO, emplazándose por el término de noventa días a doña Blanca Garibaldi de Salgueiro y a todos cuantos se consideren con derechos a intervenir en ella, bajo apercibimiento de nombrar curador de bienes. — Colonia, Marzo 7 de 1944. — Juan C. Altieri, Actuario.

$15.60 Mz.23-2228-v.my.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "VERDE PEDRO. Rectificación de partida" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el interesado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la forma siguiente: Donde dice Calletano Alverto Berde debe establecerse Pedro Verde. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, Marzo 21 de 1944. — Juan C. Altieri, Actuario

$9.00 Ab.10-2586-v.ab.26

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Colonia, se hace aber la apertura de la sucesión de don JUAN BARTOLOME o JUAN FROGONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados

para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Nueva Palmira, Abril 1.o de 1944. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.
$5.80 Ab.14-2729-v.ab.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE DURAZNO

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 9.a sección de Durazno, dictada en autos "HUMBERTO L. PELLEGRINO. Prescripción treintenaria", a solicitud del nombrado y en cuanto hubiera lugar por derecho, se emplaza por el término de noventa días a todos los que se creyeren asistidos de derecho sobre el siguiente bien objeto de la acción: Solares 4 y 6 de la manzana 17 de la planta urbana de esta villa, padrón 88, con edificios, cercos y demás mejoras que contenga, compuesto cada uno de una superficie de ochocientos metros, con veinte metros de frente al Suroeste, sobre la calle Ituzaingó, por cuarenta de fondo, formando una superficie total de mil seiscientos metros y linda: Noreste, solares 2 y 9; Sureste, con el 8, y el Noroeste, con el 1 todo bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará la conciliación y se seguirá el juicio, a cuyos efectos se hace este emplazamiento. — Sarandí del Yí, Marzo 22 de 1944. — R. Guichón Núñez, Juez de Paz.
$42.20 Mz.31-2514-v.my.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en los autos "VICTOR TELECHEA y JOSEFINA PETRA DE TELECHEA. Sucesiones", se hace saber al público que se han intentado las siguientes rectificaciones de partida: En las de nacimiento de los hijos de los cónyuges Valentín Félix y Juana Telechea, llamados: Amelia, Juan, Pablo, Luis Homero, Manuel Doroteo, Evaristo, Margarita, Emma y Víctor, aparecen con los apellidos de la abuela como Petter, Peters, Peters, Petter y Peter siendo el verdadero Petra. En las ya citadas partidas de Juan y Víctor aparece el apellido paterno por error como Feris siendo el verdadero Férix. En la ya mencionada partida de Homero aparece inscriptpa por error con el nombre de Feriz siendo el verdadero Férix. En la partida de nacimiento de Lorenzo o José Lorenzo Telechea el apellido materno aparece como Reto siendo el verdadero Petra. En la partida de nacimiento de Pedro Felipe Telechea aparece el apellido materno como Petro siendo el verdadero Petra. En la partida de defunción de Víctor Telechea el apellido de la esposa aparece como Petro siendo el verdadero Petra. En la partida de nacimiento de Justiniana Juana aparecen los apellidos como Tellaeche y Petro siendo los verdaderos Telechea y Petra. — Trinidad, Marzo 17 de 1944. — Antonio M. Quinteros, Actuario.
$31.90 Ab.21-2808-v.my.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Juan José Vertiz, dictado en autos "Banco de la República contra sucesores de FORTUNATO VAZQUEZ. Ejecución de hipoteca" (Lo. 25. Fo. 170), se cita y emplaza a los sucesores de Lucía Martínez, a fin de que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Florida, Febrero 25 de 1944. — Milton Galmés, Actuario.
$18.00 Ab.13-2855-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, saber la apertura de la sucesión de ET doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL JAVIER ARRAMBIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 23 de 1944. — Milton Galmés, Actuario.
$4.80 Ab.13-2856-v.ab.28.

Convocatoria a junta de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Juan José Vertiz, dictada en autos "BENTANCOR ALEJANDRO. Quiebra" (Lo. 25. Fo. 200), y en cumplimiento del artículo 1673 del Código de Comercio se convoca a todos los acreedores de la citada quiebra, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, para la junta que tendrá lugar el 28 de Abril próximo a las 16 horas, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. — Florida, Marzo 16 de 1944. — Milton Galmés, Actuario.
(Costas) Ab.17-10653-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN INCHONUT o JUAN INCHOUST, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 31 de 1944. — Milton Galmés, Actuario.
$5.00 Ab.18-2857-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan José Vertiz, se hace aber la apertura de la sucesión de SEVERA o CEVERA NEVES DE ICASURIAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 31 de 1944. — Milton Galmés, Actuario.
$5.20 Ab.18-2858-v.ab.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de sucesión de CARLOTA PEREZ DE NOGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 11 de 1944. — José Ramón Díaz, Actuario.
$4.60 Ab.18-2836-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ENCARNACION ALONSO o ALONZO DE DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 30 de 1944. — José Ramón Díaz, Actuario.
$5.00 Ab.13-2690-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL o VICENTA ISABEL CARRERAS DE VILLALBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 9 de 1944. — José Ramón Díaz, Actuario.
$5.00 Ab.13-2691-v.ab.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en autos "Celia Cubas de Umpiérrez y Martín Bernardino Perla con la sucesión de ELISEO CIFUENTES. Posesión notoria de estado civil" (Lo. 21. Fo. 613), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los presuntos herederos de Eliseo Cifuentes, hijos de Dolores Cifuentes de Correa, llamados Juan, Rosa, Pedro, Lauro, Modesto y Pablo Correa; los hijos de su hermano fallecido Daniel Cifuentes, llamados Daniel, Pablo, Miguel, Donata, Concepción, Evangelista, Martín, José, Ramón y Juan Pedro Cifuentes y los hijos naturales de la finada Clara Cifuentes llamados Juana, Pedro, Julián, Anarquía, Eloísa, Eliseo y Plácida, para que comparezcan dentro del término legal a estar a derecho en los autos expresados, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Minas, Noviembre 10 de 1943. — José Ramón Díaz, Actuario.
$36.00 Ab.1.o-2531-v.my.13.

Aviso y emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en los autos "CECILIO NUÑEZ. Sucesión. Medidas de seguridad" (Lo. 21. Fo. 611), se anuncia al público que el día seis de Agosto de mil novecientos cuarenta y tres, en el barrio "Estación" proximidades de esta ciudad de Minas ha fallecido Cecilio Núñez, y se llama y emplaza a los interesados en la herencia para que comparezcan con los justificativos del caso en los expresados autos dentro de sesenta días ante este Juzgado. Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo mil ciento veinticinco del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación, que será repetida a la mitad del término señalado. — Minas, Octubre 26 de 1943. — José Ramón Díaz, Actuario.
(Gestión Fiscal) Mz.16-10455-v.mz.27.
Ab.15-v.ab.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 11 de 1944. — J. Serra Tur, Actuario.
$5.20 Ab.29-2927-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de CIRIACO M. ACOSTA FARIAS o SIRIACO MARIA ACOSTA FARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro de treinta días. — Maldonado, Marzo 31 de 1944. — J Serra Tur, Actuario.
$5.20 Ab.15-2780-v.ab.26.

Prescripción treintenaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, dictada en los autos "Los sucesores de don FERNANDO CLAVIJO, de don NORBERTO CLAVIJO y de don SERAPIO RUFO CLAVIJO S|Prescripción treintenaria", se llama, cita y emplaza por el término de noventa días, especialmente a los causahabientes o sucesores a cualquier título, de los cónyuges don Marcial Clavijo y doña Andrea Cabrera de Clavijo, y a los hijos de éstos: Fernando José de los Gozos, Salustiano José Cipriana, Manuela, Margarita, María Dorotea de los Dolores, Josefa Antonia Dolores, Pedro José Martín e Isaías Remigio José Clavijo Cabrera y a los causahabientes o sucesores de éstos, también a cualquier título; a don Venancio Tejera (cesionario de don Fernando Clavijo, don Salustiano Clavijo, doña Cipriana Clavijo de Hernández, doña Margarita Clavijo de Medina y doña María Clavijo de Cabrera), o a sus causahabientes o sucesores a cualquier título; a don Marcos Gutiérrez, cesionario de don Venancio Tejera y a la hija de doña Aurelia Dolores Tejera de Gutiérrez y a los causahabientes o sucesores de los nombrados también a cualquier título; a don Pablo Miret, cesionario de otras dos herederas de don Venancio Tejera, o a sus causahabientes o sucesores a cualquier título, y a don Eufrasio Mántaras, cesionario de don Isaías y don Pedro Clavijo, a a sus causahabientes o sucesores, a cualquier título que fueren y, en general, a todos quienes se consideren con derecho por cualquier título a la fracción de campo de pastoreo y labranza ubicada en la primera sección judicial de Maldonado, en el ejido de la ciudad del mismo nombre, empadronada con el número 337, que, según plano del agrimensor Antonio A. Odizzio Revilla, de Junio de 1939, inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento con el número 98 en Octubre 17 de 1939, tiene un área superficial de treinta y cinco hectáreas siete mil seiscientos sesenta y ocho metros cuadrados que linda: al Norte, con Norberto Jesús Clavijo; al Este, con sucesores de Eufrasio Mántaras y camino vecinal; al Sur, el inmueble padrón número 339, Anuncio Cancela y otro; al Oeste, el inmueble padrón número 176, de Bernardo José Barja y camino vecinal, para que se presenten a deducirlos con los justificativos del caso ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Maldonado, Marzo 24 de 1944 — J. Serra Tur. Actuario.
$82.50 Ab.19-2876-v.my.25.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en los autos "Sucesiones de HERMELINDA ZAYA, ZHAIO, ZAIO o ZAIGA DE BOVIO, PEDRO BOVIO TERESA o TERESA MAGDALENA BOVIO y ERNESTO o CARLOS ERNESTO BOVIO Rectificación de partidas", se hace saber que se ha presentado el señor Angel C. de León, por poder, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De defunción de Ermelinda ZAIO, por aparecer en la misma con los nombres de Hermelinda Zava y como hija legítima de Carlos Zaya en vez de Carlos Zaio y casada con Pedro Bobio en vez de Pedro Bovio; B) La de defunción de Teresa Bovio, por aparecer en ella como hija de Hermelinda Zhio en vez de Ermelinda Zaio y como nieta de Carlos Zhio en vez de Carlos Zaio; C) La de defunción de Ernesto Bovio, por aparecer en ella como hijo de Esmerilda Zallas en vez de Ermelinda Zaio; D) De defunción de Pedro Bovio, por aparecer en ella como viudo de Hermelinda Zaiga en vez de Ermelinda Zaio; E) De nacimiento de Francisco Alberto Bovio, por aparecer en ella con el nombre de Francisco Alverto y como hijo de Er-

melinda Zaia en vez de Ermelinda Zaio y como nieto de Carlos Zaia en vez de Carlos Zaio; F) De nacimiento de Rosa Dominga Bovio, por aparecer en ella con el apellido Bobio en vez de Bovio y como hija de Ermelinda Zaia en vez de Zaio y como nieta de Andrés Bobio en vez de Bovio y de Carlos Zaia en vez de Carlos Zaio; G) De nacimiento de Agustín Cayetano Bovio, por aparecer en ella como hijo de Ermelinda Zaia en vez de Zaio y como nieto de Carlos Zaia en vez de Zaio: H) De nacimiento de Juan Andrés Bovio, por aparecer en ella como hijo de Ermelinda Zaya en vez de Zaio y como nieto de Carlos Zaya en vez de Zaio; I) De nacimiento de Carmen Filomena Bovio, por aparecer en ella como hija de Hermelinda Zaia en vez de Ermelinda Zaio y como nieta de Carlos Zaia en vez de Carlos Zaio; J) De nacimiento de Margarita Vicenta Bovio, por aparecer en ella con el apellido Bobio en vez de Bovio, como hija de Pedro Bobio en vez de Bovol, como hija de Armelina Sais en vez de Ermelinda Zaio y como nieta de Carlos Saigo en vez de Carlos Zaio. Y a los efectos de derecho se hacen estas publicaciones. — Maldonado, Marzo 15 de 1944. — J. Serra Tur, Actuario.

$51.00 Mz.30-2473-v.ab.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña PABLA CANDIDA o CANDIDA TABAREZ DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pan de Azúcar, Abril 13 de 1944. — Federico A. Mullin Noceti, Juez de Paz 3.a sección.

$6.00 Ab.20-2928-v.my.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 8.a sección urbana del Departamento de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de doña MATILDE ROSAS DE GARCIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Aiguá, Marzo 7 de 1944. — Solé O. Mujica, Juez de Paz.

$5.50 Ab.19-2877-v.ab.29

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE GIANI y CATALINA FIRPO DE GIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Abril 12 de 1944. — Juan Oholeguy, Actuario.

$5.00 Ab.20-2931-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA MOGIARDIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Marzo 31 de 1944. — Juan Oholeguy, Actuario.

$5.00 Ab.20-2932-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA GALLI DE DE MARIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Marzo 31 de 1944. — Juan Oholeguy, Actuario.

$5.00 Ab.19-2874-v.ab.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, en el expediente caratulado "CECILIO CACERES. Sucesión" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, y especialmente al heredero ausente Bernardino Cáceres, para que comparezcan ante este Juzgado bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Paysandú, Marzo 2 de 1944. — Juan Oholeguy, Actuario.

$18.00 Ab.15-2782-v.my.22.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado JOSE MARIA COSTA CURTO solicitando rectificación de su partida de nacimiento y de su hija legítima María Olga Curto, en las que aparecen los siguientes errores: A) En la partida de nacimiento de María Olga Curto aparece el apellido del padre como "Curto" cuando en realidad debe ser "Costa Curto"; el nombre y apellido del abuelo se omitieron, debiendo determinarse que es "Domingo Costa"; el nombre de la abuela paterna aparece como "María Curto" cuando en verdad es "Ana María Curto"; el apellido de la inscripta "María Olga" aparece como "Curto" cuando en realidad su nombre y apellido son "María Olga Costa Galván"; B) En la partida de nacimiento de José María Costa Curto aparece el nombre y apellido del mismo como "José María López" cuando en realidad debe ser "José María Costa Curto"; el nombre y apellido del padre aparece como "Geroncio López" cuando en realidad es "Domingo Costa"; el apellido de la madre aparece como "Curtto" debiendo decir "Ana María Curto"; el apellido del abuelo materno aparece como "Roque Curtto" debiendo decir "Roque Curto" y, además, en dicha partida falta determinar que los abuelos paternos son "Luis Costa y Dominga Ghirlanda"; por otra parte consta que es hijo legítimo cuando en realidad su calidad es de hijo natural reconocido por sentencia judicial en la que se determina su filiación natural. — Paysandú, Marzo 11 de 1944. — Juan Oholeguy, Actuario.

$30.00 Ab.15-2781-v.my.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña VICTORIA RATTI DE CAPPI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, Marzo 27 de 1944. — Héctor López Fernández, Actuario.

$5.00 Ab.20-2933-v.my.2.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BUENAVENTURA MARIA PRADINES DE SATRIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, Marzo 28 de 1944. — Héctor López Fernández, Actuario.

$5.00 Ab.19-2873-v.ab.29.

Junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, en autos "COPELLO IGLESIAS PABLO. Concurso voluntario", se convoca a junta de acreedores, que tendrá lugar el 21 de Abril en curso a las 15 horas en la sala de este Juzgado, para la designación de Síndico, por renuncia del designado. Se previene: 1.o Deberán presentarse los justificativos de los créditos; 2.o Se resolverá con los acreedores que concurran. — Paysandú, Abril 1.o de 1944. — Héctor López Fernández, Escribano Actuario.

(Costas) Ab.13-10634-v.ab.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ALBINA POGGIO DE CASTAING, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Pueblo Porvenir, Marzo 8 de 1944. — Pedro Giorgi, Juez de Paz.

$6.00 Ab.21-2936-v.my.3.

Apertura de sucesión

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FELIPA MARISTAN DE CARABALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Pueblo Porvenir, Marzo 8 de 1944. — Pedro Giorgi, Juez de Paz.

$6.00 Ab.21-2935-v.my.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANDRES BERNARDO ROVERANO y ANGEL CELESTINO ROVERANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Abril 11 de 1944. — Mario Durañona, Actuario.

$10.90 Ab.21-2903-v.my.3. Mv 20-v.my.31.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber la apertura de la suiesión de ANGEL o ANGEL SABINO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Abril 11 de 1944. — Mario Durañona, Actuario.

$5.20 Ab.21-2904-v.my.3.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS BAUTISTA BORDOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Abril 11 de 1944. — Mario Durañona, Actuario.

$5.20 Ab.21-2905-v.my.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber la apertura de las sucesiones de SOFIA RENNE y JUAN TORIBIO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Diciembre 2 de 1943 — Mario Durañona, Actuario.

$5.20 Ab.18-2826-v.ab.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la novena sección del Departamento de Río Negro, dictado contra la propiedad, padrón número 82 a nombre de RAUL RAMOS. Cobro de Contribución Inmobiliaria, recargos etc., se cita, llama y emplaza a toda persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 82, a nombre de Raúl Ramos, ubicado en esta sección y Departamento en Pueblo Sarandí de Navarro, que linda calle 10 Nicanor Martínez, José María Paladino, calle y manzana número 83, calle 11, calle 5. Para que comparezcan a este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por infracción a la Contribución Inmobiliaria le ha iniciado la Administración de Rentas, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Paso de los Mellizos, Abril 11 de 1944. — Patricio Amarillo, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.18-10650-v.my.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de VENANCIA CAMEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 11 de 1944. — Víctor Anza, Actuario.

$5.00 Ab.21-2939-v.my.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMON JUSTO IGLESIAS y de MARIA ANTONIA PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 10 de 1944. — Víctor Anza, Actuario

$5.00 Ab.21-2940-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FLORA ANTUNES MACIEL DE VIANNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 10 de 1944. — Víctor Anza, Actuario.

$4.50 Ab.21-2941-v.my.3.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos "ANAURELINO DOMINGUEZ. Rectificación de partidas" (Lo.

32. Fo. 448), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado Anaurelino Domínguez solicitando rectificar su partida de matrimonio celebrado en esta ciudad el día 4 de Setiembre de 1930, en la parte en que el contrayente figura con el nombre de "Laudelino" debe decir Anaurelino, que es su verdadero nombre, y en cuanto a la fecha de su nacimiento, que en dicha partida se expresa haber nacido el 3 de Mayo de 1906 y debe decir 14 de Marzo de 1909. Igual error de nombre aparece en las partidas de nacimiento de sus hijos Gervasio y Julio César, nacidos en esta ciudad el día 27 de Mayo de 1931 y 2 de Noviembre de 1936, respectivamente, pues dice Laudelino en ambas partidas y su verdadero nombre es Anaurelino, y mi edad dice 25 y 30 años y debe decir 22 y 27, respectivamente. Y a los efectos a que hubiere lugar se hace la presente publicación por el término de quince días. — Rivera, Marzo 28 de 1944. — Víctor Anza, Actuario.

$22.05 Ab.13-2700-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALADIN DA COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 31 de 1944. — Víctor Anza, Actuario.

$5.00 Ab.13-2699-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIAN TEODORO o JULIAN RAIMUNDO PADERN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 31 de 1944. — Víctor Anza, Actuario.

$5.00 Ab.13-2696-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRUCTUOSO GONZALEZ o FRUCTUOSO ANTONIO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 31 de 1944. — Víctor Anza, Actuario.

$5.00 Ab.13-2697-v.ab.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado "EMA A. PEREZ CORBO DE MARTINEZ y JULIO A. PEREZ CORBO. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Toribio Corbo, Cayetana Gómez de Corbo y Bienvenida Prieto de Corbo, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular y, en general, a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos a un terreno solar con sus construcciones y demás mejoras que contiene, situado en la manzana número 55 de la ciudad de Rocha, empadronado con el número 653, compuesto de quinientos treinta y dos metros noventa y siete decímetros cuadrados, lindando: por el N. O., con la calle 25 de Agosto (antes San Miguel); por el S. O., con la calle Francisco de los Santos (antes Minas); por el S. E., con Gregorio Rodríguez y Sucesión Antonio Gabito, y por el N. E., con María Corbo de Balbi para que dentro del expresado término comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Abril 10 de 1944. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$51.00 Ab.19-2886-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de NICANORA GUILLERMINA ELOISA o NICANORA GUILLERMA o NICANORA GUILLERMINA o GUILLERMINA o GUILLERMA O'LIVAR DE CARDOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 1.o de 1944. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$6.00 Ab.19-2890-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCIANA MAURA AMORIN DE BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 25 de 1944. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.60 Ab.19-2889-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA RODRIGUEZ DE SEGOVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma ante este Juzgado. — Rocha, Abril 13 de 1944. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Ab.19-2882-v.ab.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de INOCENCIA ROCHA DE DECUADRO o INOCENCIA TEODORA ROCHA DE DECUADRO, MAMERTA HONORATA DECUADRO y BELARMINA DECUADRO DE ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que compaprezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 25 de 1944. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$6.00 Ab.13-2684-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO o EBARISTO SANTA CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 28 de 1944. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.40 Ab.13-2685-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL RAMON Y ACOSTA o MIGUEL HUGO RAMON Y ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 28 de 1944. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$5.00 Ab.12-2648-v.ab.22.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado "Incidente ISABEL y MARIO SANCHEZ FIGUEREDO Rectificación de partidas" se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: A) De Isabel Sánchez Figueredo, porque donde aparece con el nombre de "Israel" y como perteneciendo al sexo "masculino" debe decir "Isabel" del sexo "femenino"; y B) De Mario Sánchez Figueredo, porque se le inscribió con el nombre de "María" y como perteneciendo al sexo "femenino" debiendo decir "Mario" del sexo "masculino" por ser en ambos casos lo que corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rocha, Marzo 22 de 1944. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$15.00 Ab.11-2600-v.ab.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE DONATO o ROQUE o DONATO TRICARICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 21 de 1944. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$14.90 Ab.18-2827-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR MARTINEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 24 de 1944. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.60 Ab.18-2828-v.ab.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO MARI y DOMINGA GARCIA DE MARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 29 de 1944. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.00 Ab.18-2829-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORA SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 1.o de 1944. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.50 Ab.18-2830-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO PEDRO GRASSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 29 de 1944. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.60 Ab.18-2831-v.ab.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SANTIAGO ROCHON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 11 de 1944. — Humberto Pou, Actuario.

$4.80 Ab.21-3011-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES PESANDO DE BASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 27 de 1944. — Humberto Pou, Actuario.

$5.75 Ab.21-3007-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE DAVILA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 14 de 1944. — Humberto Pou, Actuario.

$4.69 Ab.20-2950-v.my.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "AMADEO SALLES PEREZ y otros. Prescripción adquisitiva. Lo. 11. Fo. 124. N.o 77" se cita y emplaza a doña Josefa Salles de Espina, a don Manuel Espina, a sus sucesores a título universal o singular y a todos los que se consideren con derechos al siguiente inmueble que se describe a continuación, o sea: Una fracción de campo ubicada en este Departamento, paraje denominado "Carreta Quemada", 3.a sección judicial compuesta de una superficie de 17 hectáreas 1064 metros, o sea, la señalada con el número 8 en el plano de los agrimensores don Manuel Gil (hijo) y don Evaristo M. Calderón, de Junio de 1883, que se deslindan así: por el Norte, con el arroyo Carreta Quemada; por el Sur, con la número cinco del mismo plano, perteneciente a don Martín Salles; por el Este, con la número siete, de don José León Salles, y por el Oeste, con la número nueve, de don José María Salles. Esta fracción se le adjudicó a Josefa Salles, en la partición de bienes de doña Felicia Peláez de Salles, aprobada por auto dictado en esta ciudad el 22 de Octubre de 1883. La referida fracción se encuentra empadronada con el número 2229. Los citados deberán comparecer a este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio. — San José, Marzo 2 de 1944. — Humberto Pou, Actuario.

$30.75 Ab.10-2583-v.my.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don EUGENIO VIERA solicitando la rectificación de su partida parroquial de nacimiento en el sentido de que su verdadero nombre es Eugenio y no "Eugenio del Carmen", como figura en dicha acta. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro del Es-

tado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Marzo 7 de 1944. — Humberto Pou, Actuario.
$10.60 Ab.13-2636-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA PEREZ DE LUZARDO o ANITA PEREZ DE LUZARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 27 de 1944. — Humberto Pou, Actuario.
$5.15 Ab.10-2589-v.ab.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Cesación de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Luis V. Barbé Pérez, dictada en los autos caratulados "ANDRES RODOLFO BERRETA. Quiebra. Pieza relativa a la suspensión de pagos", se hace saber que por resolución número 1455, de fecha 10 de Marzo de 1944, se fijó como fecha efectiva de cesación de pagos del fallido Andrés Rodolfo Berreta, el 10 de Diciembre de 1941, encontrándose en la Actuaría de este Juzgado a disposición de los acreedores el informe del Síndico y resolución respectiva. Y a lo efectos pertinentes se hace esta publicación. — Mercedes, Abril 11 de 1944. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
(Costas) Ab.21-10638-v.my.3.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Luis V. Barbé Pérez, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña EMILIA DIONISIA DARBLADE solicitando rectificación de la partida de su nacimiento por cuanto en la misma se expresa el apellido de la peticionante como Darbiad en lugar de Darblade, y el abuelo materno como Darbiad en lugar de Darblade, que son los verdaderos. Y a los efectos de la ley se hace esta publicación por el término legal. — Mercedes, Marzo 28 de 1944. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$7.70 Ab.14-2754-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES BANCHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 24 de 1944. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$4.80 Ab.14-2752-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO POLICARPO ORTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 27 de 1944. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$4.50 Ab.14-2753-v.ab.25.

Quiebra

Por resolución número 1938, de fecha 22 del corriente mes, dictada por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Luis V. Barbé Pérez, en el expediente caratulado "Año 1944. — Número 226. EDMUNDO FERRUA. Quiebra", se hace saber que ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza, don Edmundo Ferrúa, previniéndose, en consecuencia: 1.o Prohíbese hacer pagos o entrega de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; 2.o Intímase a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; y 3.o Fíjase el plazo de cuarenta días para que dentro del cual todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico señor Enrique Fernández Segurola, los justificativos de sus créditos. — Mercedes, Marzo 30 de 1944. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
(Costas) Ab.13-10633-v.ab.29.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Luis V. Barbé Pérez, dictada en el expediente "Año 1944. — N.o 200. — ANGEL CAPANO DE ANDREA. Quiebra", se hace saber que por resolución N.o 1765, de fecha 17 del corriente, se ha declarado en quiebra al comerciante de la plaza de Dolores, don Angel Capano, y, en consecuencia, se previene: 1.o Prohíbese hacer pagos o entrega de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2.o Intímase a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Fíjase el plazo de cuarenta días para que dentro de él todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico señor Fermín Barnó, los justificativos de sus créditos. Y a tal efecto se hace esta publicación por el término expresado. — Mercedes, Marzo 22 de 1944. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
(Costas) Ab.1.o-10589-v.ab.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BOSCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 14 de 1944. — Ramón Costa Pérez.
$4.60 Ab.19-2885-v.ab.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Soriano, se cita, llama y emplaza a la sucesión de don BERNARDO FREGEIRO o a quienes se consideren con derecho a la propiedad situada en la manzana 78, empadronada con el número 668, de esta ciudad, que linda: por el Norte, con la calle Paysandú; por el Sur, con la sucesión de Julián Goicoechea; por el Este, con Francisco Laballa Nolé, y por el Oeste, con la calle José Pedro Varela, para que dentro del término de noventa días concurran ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que ha promovido la Sucursal de Impuestos Directos, por cobro de pesos por contribución inmobiliaria, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — Mercedes, Marzo 20 de 1944. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Mz.30-10574-v.ab.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Soriano, se cita, llama y emplaza a la sucesión de don GUMERSINDO ORTEGA o a quienes se consideren con derecho a la propiedad empadronada con el número 772 en la manzana 106, de esta ciudad, que linda: por el Norte, con Celmira Bellini y Hermanas; por el Sur, con la calle Florida; por el Este, con la calle Lavalleja, y por el Oeste, con la sucesión de don Alejandro Bellini, para que dentro del término de noventa días concurran ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que ha promovido la Sucursal de Impuestos Directos, por cobro de pesos por contribución inmobiliaria, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — Mercedes, Marzo 20 de 1944. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Mz.30-10575-v.ab.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Soriano, se cita, llama y emplaza a la sucesión de doña VENTURA SALVO DE CARBALLAL o a quienes se consideren con derechos a la propiedad situada en la manzana 105, empadronada con el número 767 de esta ciudad, que linda: por el Norte, con la calle Montevideo (hoy Eusebio Giménez); por el Sur, con don Constancio R. Rasines; por el Este, con doña Juana Carballal de Prestes, y por el Oeste, con don Martín Irisarri, para que dentro del término de noventa días concurran ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio promovido por la Sucursal de Impuestos Directos, por cobro de pesos por contribución inmobiliaria, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — Mercedes, Marzo 20 de 1944. — Ramón Costa Pérez.
(Gestión Fiscal) Mz.30-10577-v.ab.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Soriano, se cita, llama y emplaza a la sucesión de don PEDRO ETULAIN, o a quienes se consideren con derecho a la propiedad situada en la manzana 171, empadronada con el número 768, de esta ciudad, que linda: por el Norte, con la calle Rodó; por el Sur, con doña María Mazzocchi de Zefferino; por el este, con la calle Buenos Aires, y por el Oeste, con don Juan Muñoz Salgado, para que dentro del término de noventa días concurran ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que ha promovido la Sucursal de Impuestos Directos, por cobro de pesos por contribución inmobiliaria, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — Mercedes, Marzo 20 de 1944. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Mz.3-10576-v.a. 22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE JOAQUIN ARAMBURU, GABINA RIOS DE ARAMBURU, FRANCISCO ARAMBURU, MICAELA ISABEL BERMUDEZ DE ARAMBURU, SIMON VICENTE ARAMBURU y CATALINA NOGUEIRA DE ARAMBURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 22 de 1944. — Ramón Costa Pérez.
$6.30 Ab.14-2745-v.ab.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Rectificación de partidas

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección de Soriano, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado y en los autos "VERRI DE GIANNECHINI o BERRI DE GIANECHINI FLORENTINA. Sucesión", el señor Tomás Pesce solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De defunción de Florentina Verri de Giannechini, por figurar "Berri de Guianechini" en lugar de "Verri de Giannechini"; B) De matrimonio de Prassildo Giannechini con Florentina Verri, por figurar "Yanequini" en vez de "Giannechini"; C) De nacimiento de Andrés, María Anisata, María Angela y Domingo Prasildo Giannechini, por figurar en la primera los apellidos "Giamecipini - Berri", en la segunda "Guiannechini", en la tercera "Gionnechini" y en la última "Yenequini" en lugar de "Giannechini y Verri", que son los verdaderos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Dolores, Febrero 15 de 1944. — Darío J. A. Balac, Juez de Paz.
$15.70 Ab.14-2751-v.ab.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO SOBRADO o BERNARDO ISIDRO SOBRADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Marzo 31 de 1944. — Raúl Ferreira, Actuario.
$4.60 Ab.20-2923-v.my.2.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de las sucesiones de SILVINO IBARRONDO o SILVINO IBARRONDO THOMAS y de SILVINO IBARRONDO o SILVINO IBARRONDO ERNANDORENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Abril 1.o de 1944. — Raúl Ferreira, Actuario.
$5.20 Ab.20-2924-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de BENICIO ROSA SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Marzo 13 de 1944. — Raúl Ferreira, Actuario.
$4.50 Ab.15-2792-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de VALERIO MENDEZ LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Marzo 9 de 1944. — Raúl Ferreira, Actuario.
$4.50 Ab.15-2793-v.ab.26.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Dante Sabini, dictada en autos "PURA ISOLINA FERNANDEZ y GERMAN BENITO POGGI. Rectificación de la partida de matrimonio y de la partida de defunción de este último", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Pura Isolina Fernández de Alvarez solicitando la rectificación de las siguientes partidas en el sentido que a continuación se expresa: Partida de matrimonio de Germán Benito Poggi con Pura Isolina Fernández: donde dice "Germán Leopoldo Poggi" debe decir Germán Benito Poggi. Y partida de defunción de Germán Benito Poggi García: donde dice "Germán Leopoldo Poggi García" debe decir Germán Benito Poggi García. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó,

Marzo 29 de 1944. — Raúl Ferreira. Actuario.

$15.70 Ab.13-2674-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, s ehace saber la apertura de la sucesión de AMELIA QUINTEROS SILVA DE DO SANTOS o AMELIA QUINTEROS SILVA DE DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Tacuarmbó, Marzo 28 de 1944. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.20 Ab.15-2794-v.ab.26.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Dante Sabini, dictada en autos "MARIA ISABEL EUDICES DALTOE Rectificación de su partida de matrimonio con Fernando Angelo, y Teresita Angelo Rectificación de su partida de nacimiento' se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña María Isabel Eudices de Daltoé solicitando la [illegible] de los errores que se notan en las siguientes partidas: A) Partida de matrimonio de Fernando Angelo con María Isabel Eudices Daltoé: donde dice en el membrete "García María Isabel" debe decir Daltoé María Isabel Eudices: donde dice, refiriéndose a la contrayente, "María Isabel García" debe decir María Isabel Eudices Daltoé: donde dice "hija de Ramón García de nacionalidad oriental fallecido" debe decir hija de Miguela Daltoé de nacionalidad italiana y de estado soltera Y la de nacimiento de Teresita Angelo: donde dice refiriéndose a la madre de la inscripta " y de su esposa María Isabel García" debe decir . y de su esposa María Isabel Eudices Daltoé donde dice aludiendo a los abuelos maternos "Ramón García oriental" debe decir Miguela Daltoé, italiana Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Marzo 6 de 1944 — Raúl Ferreira Actuario.

$23.80 Ab.11-2595-v.ab.27

Apertura de sucesión

EDICTO [illegible] ición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO NESTOR RIOUEL, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Tacuarembó Marzo 30 de 1944 — Raúl Ferreira. Actuario.

$4.30 Ab.13-2672-v.ab.24

Apertura de sucesión

EDICTO [illegible] ición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura de la sucesión de CASTORA ECHIZARTE DE PEREIRA DE AVILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Tacuarembó, Febrero 29 de 1944 — Raúl Ferreira, Actuario

$4.60 Ab.13-2652-v.ab.24

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA GIORELLO, citándose por el término de treinta días a todos los interesados en ella para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento — Tacuarembó, Diciembre 30 de 1943. — José Pereira Maeso Juez de Paz

$4 50 Ab 15-2791-v.ab 26

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de MARIA AGUIRRE DE SPARKEZ citándose a la vez a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por dicha causante para que dentro del término de treinta días comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó Mayo 30 de 1942 — Alfredo de Mello

$5 70 Ab.13-2673-v ab 24

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera nstancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertera de la sucesión de EMA GOMEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, Marzo 28 de 1944. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$5.00 Ab.20-2906-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera nstancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS FLORENCIO GUEDE o NICOLAS GUEDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Abril 14 de 1944. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.90 Ab.20-2907-v.my.2.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera nstancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de ARMELIA o ARMELIA SINDOLFA PLA DE PLA y JUAN BAUTISTA FERNANDO PLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Abril 14 de 1944. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$5.40 Ab.20-2908-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA ROSAS DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Treinta y Tres, Abril 11 de 1944. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.70 Ab.18-2820-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL ALEJANDRO PEDROSO o GABRIEL PEDROZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Marzo 22 de 1944 — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.80 Ab.14-2736-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA o MARGARITA JUSTA CARNALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Abril 1.o de 1944. — Hugo D Goyenola, Actuario.

$4.80 Ab.14-2737-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON ISAAC RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Abril 1.o de 1944. — Hugo D Goyenola, Actuario.

$4.70 Ab.14-2738-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LIBERATO MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que compaezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Marzo 13 de 1944. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.60 Ab 14-2739-v.ab 25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Treinta y Tres, en los autos caratulados "Fiscal Letrado contra MARIA E. y FLORA ZULUAGA. Cobro del impuesto inmobiliario" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos del juicio de la propiedad empadronada con el número 546, ubicada en la manzana número 68. — Vergara, Abril 13 de 1944. — Clerino Z. Correa, Juez de Paz.

(Esta publicación es por el término de 15 días. Artículo 24 de la ley de Contribución Inmobiliaria).

(Gestión Fiscal) Ab.20-10675-v.my.8.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Treinta y Tres, dictada en los autos caratulados "Fiscal Letrado contra RUFINO FLEITAS Cobro impuesto inmobiliario" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos del juicio, de la propiedad rural empadronada con el número 861. — Vergara, Abril 13 de 1944. — Clerino Z. Correa, Juez de Paz.

(Esta publicación es por el término de 15 días. Artículo 24 de la ley de Contribución Inmobiliaria).

(Gestión Fiscal) Ab.20-10672-v.my.8.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Treinta y Tres, dictada en los autos caratulados "Fiscal Letrado contra Sucesión PEDRO PRESSA. Cobro impuesto inmobiliario", se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a las propiedades empadronadas con los números 113 y 429 de la manzana número 36, para que comparezcan dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Vergara, Abril 13 de 1944. — Clerino Z. Correa, Juez de Paz.

(Esta publicación es por el término de 15 días. Artículo 24 de la ley de Contribución Inmobiliaria).

(Gestión Fiscal) Ab.20-10673-v.my.8.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Treinta y Tres, recaída en los autos caratulados "Fiscal Letrado contra MANUEL FERNANDEZ RIVERA. Cobro de impuesto inmobiliario" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos del juicio, de las propiedades empadronadas con los números 202, 204 y 354. — Vergara, Abril 13 de 1944. — Clerino Z. Correa, Juez de Paz.

(Esta publicación es por el término de 15 días. Artículo 24 de la ley de Contribución Inmobiliaria).

(Gestión Fiscal) Ab.20-10674-v.my.8.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Treinta y Tres, recaída en autos "Fiscal Letrado contra JOSE PEDRO ZULUAGA. Cobro del impuesto inmobiliario", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos del juicio, de la propiedad empadronada con el número 335, ubicada en la manzana número 18. — Vergara, Abril 13 de 1944. — Clerino Z. Correa, Juez de Paz.

(Esta publicación es por el término de 15 días. Artículo 24 de la ley de Contribución Inmobiliaria).

(Gestión Fiscal. Ab.20-10676-v.my.8.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Treinta y Tres, recaída en autos "Fiscal Letrado contra Sucesión JUAN LAGREGA. Cobro del impuesto inmobiliario", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos del juicio, de la propiedad empapdronada con el número 304 en la manzana número 80. — Vergara, Abril 13 de 1944 — Clerino Z. Correa, Juez de Paz.

(Esta publicación es por el término de 15 días. Artículo 24 de la ley de Contribución Inmobiliaria).

(Gestión Fiscal) Ab.20-10677-v.my.8.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Treinta y Tres, recaída en los autos caratulados "Fiscal Letrado contra TELMA PEREIRA. Cobro del impuesto inmobiliario", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimiento del juicio, de la propipedad empadronada con el número 319 en la manzana número 54. — Vergara, Abril 13 de 1944 — Clerino Z. Correa, Juez de Paz.

(Esta publicación es por el término de 15 días. Artículo 24 de la ley de Contribución Inmobiliaria).

(Gestión Fiscal) Ab 20-10678-v my 8.

REMATES JUDICIALES

R. PINEYRO LOPEZ

JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 1.er turno, Dr. Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos caratulados "Torcuato Di Tella en el concordato de JOSE ANTONIO ROVI-

RA. Ejecución de prenda", remataré el día 2 de Mayo a las 16 y 30 horas, en el local calle Santa Fe 1268, una heladera eléctrica de metal marca "Siam" de las siguientes medidas: 2 ms. de frente por 2 ms. de alto, con gavetas para cubitos de hielo, tanque exterior para agua y compresor H. N.o 1040. Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o In-...

$4.70 Ab.19-2862-v.ab.29.

E. PEROTTI CORRADI
JUDICIAL

Importante colección de armas antiguas. Remataré en mi salón, Bmé. Mitre 1419, el día 4 de Mayo a la hora 16 y 30. Por orden del Juz. de Paz de la 21.a Sec. en autos: Julio C. Arizaga c|LUIS y GERONIMO CLEEFI. Sobre la base de las 2|3 partes de la tasación.

$4.70 Ab.19-2868-v.ab.29.

JUAN ANTONIO BRAGLIA
REMATE

Propiedad para renta. Excelente ubicación, calle Democracia 2120, 2122 y 2124 entre Pagola y Hocquart.

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 19.a sección judicial del Departamento de Montevideo, dictada en los autos caratulados "Vignola Nicolás M. contra VILA CARUS DOMINGO. Ejecución de hipoteca, se hace saber al público que el día 10 de Mayo próximo a las 15 horas y en el lugar de ubicación del bien se procederá por el martillero Juan Antonio Braglia asistido por el Alguacil ad-hoc y por el subscripto escribano a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble, un solar de terreno y sus accesorios ubicado en la manzana N.o 885 de la novísima ciudad de esta Capital 19.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 58643, señalado con el N.o 2 en el plano trazado por el agrimensor Pedro Bottaro Schenone en Noviembre de 1911, compuesto de 429 metros 32 decímetros cuadrados, deslindados así: 11 metros 25 centímetros de frente al Oeste, a la calle Democracia entre las de Hocquart y General Pagola, 10 metros 515 milímetros al Este, lindando con el solar 7, 39 metros 50 centímetros de fondo al Norte, lindando con el solar 1 e igual dimensión al Sur, confinando con el solar 3 y con propiedad de Rafael Messere y Enrique Haubie. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que los gastos de escrituración y certificados serán por cuenta del comprador; C) Que el inmueble tiene constituída una primera hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay en garantía de un préstamo y ampliaciones por la suma de siete mil trescientos pesos y D) Que los títulos se encuentran en la citada institución donde podrán ser examinados y los demás antecedentes en este Juzgado calle Justicia N.o 1982. — Montevideo, Marzo 23 de 1944 — Emilio D. Pereyra, Actuario ad-hoc.

Más informes en las oficinas del martillero: avenida 18 de Julio 1121. Teléfono 90.700.

$49.50 Ab.19-2880-v.my.6.

REMATE

EDICTO JUDICIAL. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección dictada en autos rotulados: Cancio Méndez contra FROILAN PLACIDO PEREZ. Juicio ejecutivo. Se hace saber al público que el día 28 de Abril y en el local feria de esta ciudad donde se encuentran los bienes se procederá a la venta en subasta pública, de los siguientes animales: 150 ovejas de cría esquiladas y señaladas con la señal de horqueta en la derecha y agujero y rajada la izquierda, una vaca pampa mascarada y dos terneras overas coloradas marcadas. Se hace saber que: A) Que no se aceptarán ofertas que no alcancen a las dos terceras partes de la tasación practicada. B) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptarse su oferta, la totalidad de la misma, y C) Que los animales pueden inspeccionarse en el lugar del local feria. Para constancia siento el presente que sello y firmo en la ciudad de Rocha a treinta de Marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro. — Alfredo de Mello, Juez de Paz.

$14.00 Ab.18-2881-v.ab.28.

GOMENSORO Y CASTELLS
REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Minteguí, dictado en los autos "LUIS MARIA PIÑEYRO GARESE. Curador de la incapaz Raquel Piñeyro Garese venia", se hace saber al público que en el día 5 de Mayo próximo a la hora 16, y en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, se procederá por los martilleros Sres. Gomensoro y Castells, asistidos de los Sres. Actuario y Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de $ 9.100.00 de la vigésima parte indivisa de los inmuebles empadronados con los números 5.172 y 5.167, de esta Capital, compuestos de tres solares de terreno contiguos, con los edificios y demás mejoras que contienen, situados en la 1.a sección judicial de este Departamento, teniendo el primero una superficie de 462 metros 57 decímetros con 10 metros 77 ctms. de frente al Sur, a la calle Uruguay, por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando por el Norte, con sucesión de Juan M. Pérez, por el Este, con fracción que se describirá, y por el Oeste, con Francisco Pérez. La segunda, tiene una superficie de 462 metros 57 decímetros con 10 metros 77 ctms., de frente al Sur, a la calle Uruguay, por 42 metros 95 ctms. de fondo, lindando por el Norte, con sucesión de Juan María Pérez, por el Este con Francisco Martíns y Adela Piñeyro del Campo, y por el Oeste, con la descripta anteriormente, y la tercera, tiene 10 metros 15 centímetros de frente al Este, sobre la calle Río Branco, por 21 metros 55 centímetros de fondo, lindando al Norte, con sucesión Mussante, al Sur, con Francisco Martínez, y al Oeste, con propiedad antes descripta. Los edificios están señalados con los N.os 931, 933 y 935 sobre la calle Uruguay entre Convención y Río Branco, y N.os 1523 y 1525 sobre la calle Río Branco entre Paysandú y Uruguay. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta a los efectos legales. 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, impuestos universitario, etc., serán de cargo del comprador y 3.o) Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana N.o 267 serie Q), y por demás antecedentes en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523. — Montevideo, Marzo 23 de 1944 —Nicanor dos Santos, Actuario.

$19.60 Ab.18-2797-v.my.5.

RAUL I. ARRIAGA
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "Sucesiones de SANDALIA NANTES DE MEHUS o MEHU, y ANGELA ADELAIDA MEHUS o MEHU" (Libro 10, Folio 326, N.o 604), se hace saber que el día 8 de Mayo próximo, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 641, a las 15 horas, se procederá por intermedio del martillero don Raúl I. Arriaga, asistido del Alguacil y señor Actuario a la venta en pública subasta, al mejor postor y sobre las bases que se expresarán, de las siguientes fracciones de campo. 1.o Lote número 1: Las fracciones de terrenos de chacras ubicadas en los grupos 12 y 13 de la 2.a fracción del Ejido de esta ciudad, 7.a sección judicial, señalada en el plano del agrimensor Prudencio Montagne, de Agosto de 1923, con los números 1 y 1 bis, compuestas de seis hectáreas, 6434 m. c. y dos hectáreas 1074 m. c. lindando respectivamente: al Norte 879 ms. con camino vecinal; alSur 878 ms. 20 cms. con la fracción 2; al Este 81 ms. 80 cms. con Próspero García y al Oeste 73 ms. con camino vecinal y la otra linda: al Norte y Este en 144 y 150 ms. con camino vecinal; al Oeste con la fracción 7 al Sur con la fracción 8. 2.o Lote 2: las fracciones dos, tres y cuatro del referido plano, ubicadas en el mismo paraje que las anteriores, compuesta cada una de ocho hectáreas, 7508 m. c. lindando en conjunto: al Norte en 878 ms. 20 cms. con la fracción uno; al Sur en 875 ms. 30 cms. con la fracción N.o 5; al Este en 333 ms. 10 cms. con Próspero García y Marcelino Martínez y al Oeste en 266 ms. 10 cms. con camino vecinal. 3.o Lote 3: la fracción N.o 5 del citado plano, ubicada en el mismo paraje que las anteriores, compuesta de una superficie de 8 hectáreas, 7508 m. c. lindando al Norte en 875 ms. 30 cms. con la fracción N.o 4; al Sur en 874 ms. 40 cms. con la fracción N.o 6; al Este en 111 ms. 40 cms. con Marcelino Martínez y al Oeste en 88 ms. 70 cms. con camino vecinal. 4.o Lote N.o 4: la fracción N.o 6 del citado plano, ubicada en el mismo paraje que las anteriores compuesta de una superficie de 8 hectáreas 7508 m. c. lindando al Norte en 874 ms. 40 con la fracción 5; al Sur en 873 ms. 50 cms. con Martín Huarte, Dolores y Gregorio González; al Este en 111 ms. 70 cms. con Marcelino Martínez y Miguel Birriel y al Oeste en 88 ms. 70 cms. con camino vecinal. 5.o Lote N.o 5: las fracciones N.os 7 y 8 del citado plano, compuestas cada una de 8 hectáreas, 7508 m. c. lindando en conjunto: al Norte en 660 ms. 80 cms. con camino vecinal y 144 ms. con la fracción N.o 1 bis; al Sur en 828 ms. 80 cms. con Pedro Pons, al Este en 145 ms. y 108 ms. 50 cms. con la fracción N.o 1 bis y camino vecinal; y al Oesteen 229 ms. 80 cms. con Remigio Olivera. Las fracciones descriptas corresponden al padrón N.o 3049. Se previene: 1.o Que el bien descripto ha sido avaluado por la Oficina de Catastro en $ 6.500 ... o sea $ 62.86 cada hectárea, y que no se aceptará ofertas que no exceda de las dos terceras partes de su avalúo, o sea $ 61.85 la hectárea. 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en manos del subscripto Escribano Actuario, en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. 3.o Que los gastos de escrituras y certificados respectivos, son de cuenta de los compradores. 4.o Que el título del bien descripto, se halla agregado a los autos, a disposición de los interesados. — San José, Marzo 30 de 1944. — Humberto Pou, Escribano Actuario.

$78.00 Ab.17-2822-v.my.4.

JOSE ANTONIO PRADERIO
REMATE JUDICIAL

Por orden del señor Juez de Paz de la 4.a sección, en autos "Tufic Sasson y Halfon contra CAYETANO ZITO. Juicio ejecutivo", remataré el viernes 28 de Abril a las 15 horas, en Plaza Independencia N.o 747: Una caja de hierro grande con pedestal, dos puertas; base, $ 200.00; diez maniquíes sastrería reforzados bronce; base, $ 16.66 cada uno. Informes: Julio Herrera y Obes, 1413.

$5.80 Ab.14-2746-v.ab.25.

EDUARDO A. RAIZ
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "ANIBAL y NESTOR HORNE. Incapaces" se hace saber al público que el día 10 de Mayo próximo, a las 16 horas, por intermedio del martillero don Eduardo A. Raiz con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público, con la base de $ 8.000.00, el siguiente inmueble en el lugar de su ubicación: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contenga situado en la 24.a sección judicial de esta Capital, empadronado con el N.o 26.551, compuesto de una superficie de 1865.84 ms.2, que se deslindan así: 44.05 ms. de frente al Norte, a la avenida Italia, por donde el edificio está señalado con el N.o 3346; 45.96 ms., al Este, a la calle Magariños Cervantes; 32.57 ms. en la línea del Sur, y 52.07 ms. al Suroeste, por donde confina con propiedad de don Juan G. Riva Zuccelli. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil; 2.o Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana N.o 134 serie "X"); 3.o Los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523 (5.o piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 11 de 1944 — C. Walter Balleta, Actuario.

$31.80 Ab.14-2710-v.my.2.

AGUSTIN PEREYRA
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, y en el expediente: "Banco Hipotecario contra TELMA ANGELICA DE LOS SANTOS DE RODRIGUEZ y otro. Ejecución de hipoteca" se hace saber: Que el día 28 del entrante mes de Abril, de las 14 horas a las 14 horas y 1|2, y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Agustín Pereyra, asistido del señor Alguacil y del subscripto Actuario del siguiente bien: Un terreno solar y mejoras, situado en la manzana N.o 47 de la ciudad de Rocha 1.a sección judicial del Departamento del mismo nombre, calle "18 de Julio" N.o 84, entre las de "Rincón" y "25 de Agosto", compuesto de una superficie según títulos de 805 mts. 30 ctms. y según plano, del mes de Julio de 1926, del Agr. Facundo P. Machado, de 910 mts. 7.050 ctms., y cuyos linderos son: 20 mts. 74 ctms. de frente al Noreste, a calle "18 de Julio"; 20 mts. 94 ctms. al Sudoeste, por donde linda con fincas de Angela Inchausti de Pita y de la sucesión de Tomás A. Barrios; 43 mts. 70 ctms. al Noroeste, con la de Juana P. de Oribe; e igual extensión al Sudeste, con la de Carmen Dembelli y Juan Bortone. Padrón N.o 359. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca urbana N.o 340 serie "27"); B) Que el comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario vigente hasta el límite que el Banco determine; C) Que los gastos y honorarios de escritura y certificados correrán por cuenta del comprador e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse por pavimento, cordón, medianerías, saneamiento o cargos análogos y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al serle ésta aceptada, continuándose el remate si así no lo hiciere; E) Que la comisión del rematador, que se establece en el uno por ciento, será de cargo del comprador, quien deberá efectuar su pago en el acto del remate. — Rocha, Marzo 15 de 1944 — Próspero M. Rubert, Escribano.

Nota importante — Si el comprador desease hacer uso de las facilidades de pago

que ofrece el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y pesos 3.484.88 saldo del préstamo en títulos al día del remate.

(Cuenta corriente) Ab.11-10608-v.ab.26.

LUIS BIESTRO
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en los autos caratulados: "JOSE FRAGA VILA y otros. División de condominio", se hace saber al público que el día 27 de Abril próximo, a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público, por el martillero don Luis Biestro, y con la base de $ 2.159.00, del siguiente bien: Una fracción de terreno con sus mejoras, situada en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones, inmediaciones del arroyo Toledo, empadronada con el N.o 11.920, designada con el número 4 en el plano de 20 de Setiembre de 1921, trazado por el agrimensor Carlos A. Mac Coll y compuesta de un asuperficie de ocho hectáreas 736 metros 41 decímetros 50 centímetros cuadrados, que se deslindan así: al Norte 459 metros con Leonor Zás de Ramos, al Este, 151 metros 60, frente a servidumbre destinada a calle de 17 metros de ancho, constituída a perpetuidad por quien fué dueño de esos terrenos don Antonio Otegui, por medio con fracción 5; de Juan Bautista Abadie; al Sur, recta amojonada que separa de Juan Echebandy, y al Oeste el cauce de la cañada Lybye que separa de terreno de Enrique Cornú. Se previene: 1.o) Que el mejor postor consignará en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o en garantía de la misma: 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados de Registro, etc., serán de cuenta del comprador, y 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523; 7.o piso. — Montevideo, Marzo 14 de 1944. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

Comisión legal a cargo del comprador. Por Inf. Rincón 523.

$33.90 Ab.11-2596-v.ab.26.

LUIS R. LARROSA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5.o turno, doctor Amadeo Landó, dictada con fecha 4 de Noviembre de 1943 en los autos "Banco Hipotecario contra PASCUAL ZITO. Ejecución de hipoteca" (L. 39. N.o 1816. F. 239), se hace saber al público que el día 27 de Abril próximo, a las catorce horas, en el lugar de su ubicación (pueblo Vergara, 9.a sec. de T. y Tres), por intermedio del martillero designado Sr. Luis R. Larrosa, con asistencia del Alguacil y el subscripto Actuario, se venderá en remate público y al mejor postor, el siguiente inmueble: Fracción de terreno y sus mejoras, situada en la manzana N.o 2 del pueblo Vergara (antes 2.a sección) hoy 9.a sección judicial del Depto. de Treinta y Tres, padrón N.o 330, compuesta de una superficie de 1.200 mts, que se deslindan así: 30 mts. de frente al Noroeste, a la calle Jácinto Ruíz, por 40 mts. de fondo, que por ser esquina son de frente por el Suroeste, a la calle Dionisio Coronel; por el Sureste, con José Ramagli y por el Noroeste, con la Empresa del Telégrafo Nacional. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o del importe de su oferta, como garantía de la misma en el acto de serle aceptada; B) Que los títulos de propiedad están en el Banco Hipotecario del Uruguay, en Montevideo, a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca N.o 959 serie "31"); C) Que el comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario vigente hasta el límite que el Banco Hipotecario determine; D) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse, por cordón, pavimento, medianerías, saneamiento o cargas análogas y los gastos que su cobro originare, así como también la comisión del rematador, que se establece en el 1 o|o del precio de venta; y E) Para el caso de que el comprador no consignare, de inmediato, el 10 o|o del importe de su oferta, se continuará el remate. — Treinta y Tres, Marzo 13 de 1944. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que ofrece el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 5.788 26, saldo del préstamo en títulos al día del remate.

(Cuenta corriente) Ab.10-10600-v.ab.25.

CARMELO LOPEZ LORENZO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 24.a sección de la Capital dictada en los autos caratulados "Jacques S. Miller c| MANUEL JACINTO DIEGUEZ FREIRE Cobro ejecutivo de alquileres", se hace saber al público que el día 29 de Abril próximo, en el lugar de sus respectivas ubicaciones y a las horas que se indicarán, se va a proceder, por intermedio del martillero don Carmelo López Lorenzo, asistido del Sr. Alguacil y Actuario Ad - hoc del Juzgado, sobre las bases de las 2|3 partes que se indicarán, a la venta en remate público, de los siguientes bienes situados en la 18.a sec. jud. de este Departamento: 1.o A las 16 horas, sobre la base de $ 10.966.67: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 32.311, compuesto de 235 metros 02 decímetros, con 8 metros 59 de frente al Norte, a la calle 21 de Setiembre N.os 2928 y 2930, por 27 mts. 26 de fondo al Sur, limitando con el lote 22; al Este, con el lote 6, y al Oeste, con el lote 4, de la señora Fernández de Villar; 2.o A las 16 y 30 hs. sobre la base de $ 16.143.33: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 32.326, compuesto de 295 mts. 15 dms. con 8 mts. 59 de frente al Oeste, a la calle Pedro F. Berro N.os 630|32|34 y 636, por 34 mts. 36 de fondo, lindando: al Norte con lotes 1, 2, 3 y 4; al Este, con el lote 22, y al Sur, el lote N.o 10. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del art. 919 del C. de P. Civil; 2.o Que el comprador abonará, además de los gastos de escritura, certificados, etc. la comisión legal del martillero y ésta en el acto de serle aceptada; 3.o Los inmuebles descriptos soportan un gravamen de $ 9.000.00 y $ 11.000.00, respectivamente, que el comprador puede tomar a su cargo; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la escribanía del Sr. Vicente Caputi, calle Mercedes 1226, todos los días hábiles de 10 a 12 y de 15 a 17 hs., a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 25 de 1944. — José A. Saldún, Actuario Ad - hoc.

Rincón 430, escritorio 10.

$51.90 Ab.1.o-2500-v.ab.25.

EDUARDO M. VAZQUEZ
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, dictado en autos "JUAN JOSE TUTZO. Sucesión" (L. 30. F. 27), se hace saber al público que el día 28 de Abril próximo, a las 16 horas y en la puerta del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo número 523 se procederá por intermedio del martillero don Eduardo M Vázquez, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de sus respectivas tasaciones practicadas en autos por la Dirección General de Catastro, que se expresarán, de los siguientes bienes inmuebles con sus mejoras: 1.o Sobre la base de $ 4 217 40, o sea a $ 50 00 la hectárea: una fracción de campo, empadronada en mayor área con el número 2866, ubicada en la 4.a sección judicial del Departamento de Paysandú, paraje denominado "Meseta de Artigas", señalada con el número 1 en el plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll, de Octubre de 1943, y compuesta según dicho plano, de una superficie de ochenta y cuatro hectáreas, tres mil cuatrocientos ochenta metros cuadrados cuyos límites son: por el Norte, tres líneas rectas alambradas de doscientos metros, quinientos metros y ochocientos sesenta y un metros; por el Este, una línea alambrada de quinientos un metros, lindando con el padrón número 1289; por el Sur y Sureste, tres líneas rectas sin alambrar de novecientos treinta y ocho metros, mil doscientos metros y trescientos sesenta metros que la separan de las fracciones A, B y C, empadronadas con los números 5587, 5586 y 5589, y en parte con la fracción del campo empadronado con el número 4945, fraccionado en manzanas; por el Sur una línea recta de quinientos treinta metros, con la fracción donada por el Banco de la República al Estado, donde se halla ubicado el monumento a Artigas; y por el Oeste, el río Uruguay. 2.o Acto continuo y sobre la base de $ 23.409 23, o sea a $ 50.00 la hectárea; otra fracción de campo, situada en el mismo lugar y sección señalada con el número 2, en el referido plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll y compuesta según el mismo, de cuatrocientas sesenta y ocho hectáreas, mil ochocientos cuarenta y cinco metros cuadrados, cuyos límites son por el Nordoeste y Norte, en cuatro líneas rectas, sin alambrar de ochocientos ochenta metros, quinientos cincuenta y dos metros con la fracción donada por el Banco de la República al Estado, donde está el monumento de la Meseta de Artigas; y quince metros y mil trescientos quince metros, con la fracción amanzanada que se describirá, y el padrón número 5588; por el Este, dos líneas rectas de dos mil ciento cincuenta y cuatro metros y quinientos siete metros, alambradas, que la separan de la propiedad de César Mayo Gutiérrez, padrón número 1289; por el Sur y Suroeste, el arroyo Chapicuy Chico; y por el Oeste, el río Uruguay. Esta fracción es parte del padrón número 2866. 3.o Acto continuo y sobre la base de $ 1 684.06, o sea a razón de $ 55.00 la hectárea. Zona amanzanada, compuesta de cuarenta y cuatro manzanas fraccionadas en solares y una fracción destinada a hotel, con sus mejoras, situadas en el mismo lugar y sección, y que según el ya mencionado plano, se detallan a continuación: número 1, con siete mil setecientos cincuenta metros cuadrados; número 2, con seis mil trescientos diez metros cuadrados; número 5, con siete mil setecientos cincuenta metros cuadrados; número 6, con seis mil trescientos diez metros; número 7, con tres mil ciento treinta y nueve metros, 58; número 8, con ocho mil novecientos tres metros, 42; número 9 con seis mil seiscientos cincuenta y nueve metros, 92; número 10, con siete mil metros cuadrados; número 11, con una hectárea, dos mil trescientos cuarenta y nueve metros, 52; número 20, con seis mil once metros, 71; número 21, con una hectárea mil ochocientos ochenta y un metros, 57; número 22, con una hectárea mil quinientos ochenta y ocho metros, 71; número 23, con nueve mil quinientos cuarenta y un metros, 93; número 24, con ocho mil ciento dos metros, 70; número 25, con seis mil novecientos trece metros, 44; número 26, con seis mil cuatrocientos sesenta y un metros, 31; número 27, con seis mil setenta y un metros, 32; número 28, con cinco mil seiscientos setenta y nueve metros 50; números 29, 30, 31 y 32, de dos mil novecientos cincuenta metros cada uno, dan 1 hectárea, 1.800 metros cuadrados; número 33, con cinco mil novecientos sesenta metros, 30; números 34, 35, 36, 37, 42, 43, 46, 47, 48, 52 y 53 de siete mil cuatrocientos cincuenta metros cada uno, dan 8 hectáreas 1.950 metros cuadrados; número 38, con seis mil seiscientos sesenta y siete metros, 12; número 39, con tres mil trescientos setenta y siete metros, 15; número 40, con cuatro mil novecientos ochenta y cuatro metros, 76; número 41, con seis mil seiscientos noventa metros, 72; número 44, con siete mil cuatrocientos sesenta y dos metros, 50; número 45, con tres mil setecientos veinte metros, 33; número 50, con seis mil cuatrocientos ochenta y cinco metros, 20; número 51, con cuatro mil ochocientos cincuenta metros, 86; números 54 y 55, con dos mil novecientos cincuenta metros, cada uno, dan 5.900 metros; fracción destinada a hotel, una hectárea siete mil novecientos veinte metros, y es la ubicada entre las manzanas 8, 10, 14 y 15, suman las áreas de estas manzanas fraccionadas en solares, la cantidad de treinta hectáreas, seis mil ciento noventa y tres metros cuadrados, 59. Padrón en mayor área número 4945; y 4.o Acto continuo y sobre la base de $ 1.214.10; la 26.98 o|o parte proindivisa de un solar de terreno, enclavado con los edificios en él construídos, sito en la 8.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado hoy en mayor área con el número 10.107 (antes padrón número 13 568, parte), compuesto, según plano trazado por el ingeniero Lorenzo A. Gori Salvo, en Diciembre de 1933, de una superficie de noventa y un metros, noventa y seis decímetros, sesenta y seis centímetros, encerrados así: en el Norte, línea de un metro, lindando con propiedad de Delia Giorello de Martínez; en el Oeste, línea de veinticuatro metros, cincuenta y nueve centímetros, lindando con propiedad de Alcides Giorello y otros; en el Sud, línea de seis metros, cuarenta y ocho centímetros, confinante con Rafael, José y Alfonso Cordano; y en el Este, línea inclinada de veinticinco metros diecinueve centímetros, lindando en parte con terreno de los herederos de Antonio Ricard; y por donde tiene salida a la avenida Agraciada y parte con fracción de la viuda de Juan Minelli. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada, el 10 o|o del importe de la misma. 2.o Que no se admitirán ofertas que no cubran las bases fijadas; y 3.o Que el título de propiedad y plano de las fracciones de campo descriptas en el 1.o, 2.o y 3.o apartados y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523, 6.o piso a disposición de los interesados; y en cuanto al título de propiedad del bien deslindado en último término, se halla en poder de los acreedores hipotecarios, señores Gori y Molfino, en cuyo escritorio sito en el Palacio Salvo (5.o piso), está, también, a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Montevideo, Febrero 28 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$309.10 Mz.17-2035-v.ab 27.

CARMELO LOPEZ LORENZO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 24.a sección de la Capital, dic-

tado en los autos caratulados Jacques S. Miller c| MANUEL JACINTO DIEGUEZ FREIRE. Cobro ejecutivo de alquileres", se hace saber al público que el día 22 de Abril próximo, en el lugar de sus respectivas ubicaciones y a las horas que se indicarán, se va a proceder por intermedio del martillero don Carmelo López Lorenzo, asistido del Sr. Alguacil y Actuario Ad - hoc del Juzgado, sobre las bases de las 2|3 partes, que se indicarán, a la venta en remate público de los siguientes bienes situados en la 18.a sección judicial de este Departamento: 1.o A las 16 horas, sobre la base de $ 10.966.67: Un solar de terreno con los edificios y demas mejoras que contiene, empadronado con el N.o 32.314, compuesto de 235 ms. 02 dms., con 8 ms. 59 de frente al Norte, a la calle 21 de Setiembre N.os 2928 y 2930, por 27 ms. 26 de fondo al Sur, limitando con el lote 22; al Este, con el lote 6, y al Oeste, con el lote 4, de la señora Fernández de Villar; 2.o A las 16 y 30 hs.: sobre la base de $ 16.143.33: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 32.326 compuesto de 295 ms. 15 dms., con 8 ms. 59 de frente al Oeste, a la calle Pedro F. Berro N.os 630|32|34 y 636, por 34 ms. 36 de fondo lindando, al Norte, con lotes 1, 2, 3 y 4; al Este, con el lote 22, y al Sur, el lote N.o 10. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del C. de P. Civil; 2.o Que el comprador abonará, además de los gastos de escritura certificados, etc., la comisión legal del martillero y ésta en el acto de serle aceptada; 3.o Los inmuebles descriptos soportan un gravamen de $ 9.000.00 y $ 11.000.00, respectivamente, que el comprador puede tomar a su cargo; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la escribanía del señor Vicente Caputi, calle Mercedes 1226, todos los días hábiles de 10 a 12 y de 15 a 17 hs., a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 25 de 1944. — José A. Saldún. Actuario Ad - hoc.

$45.40 Mz.31-2500-v.ab.22

MIGUEL CETRANGOLO HIJOS
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno.

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha trece de Marzo del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con BANCO DE COBRANZAS, L. y ANTICIPOS. Cobro ejecutivo de pesos" (Expte. N.o 115, Lo 10, Fo. 127), se hace saber, al público que el día veintisiete de Abril de 1944 a las diecisiete horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don José Cetrángolo, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al contado y al mejor postor, por un precio que exceda a la suma de $ 200.00 (doscientos pesos), equivalente a las dos terceras partes de la tasación, del inmueble empadronado con el N.o 107.409 (ciento siete mil cuatrocientos nueve), situado sobre la línea Norte de la calle Continuación bulevar Propios entre De las Palmas y camino Lecoq. Se previene: Primero: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del art. 919 del Código de P. Civil. Segundo: Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 25 de 1944. — D. González Ferreira, Actuario Adunto.

Informes: Treinta y Tres 1312. Teléf. 8 - 32 - 78.

$28.60 Mz 31-2505-v.ab.24.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos "Juliete Genta de Fertoni y otros con FRANCISCO ALONSO CALVO y otra. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que en el día 8 de Mayo próximo, a la hora 16 y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Alberto Fraga Orzábal, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de lo siguiente: las ocho catorce avas partes indivisas de un solar de terreno, con sus edificios y mejoras, señalado con el número dos de la manzana 503 en el plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Alfredo Lerena, de la novísima ciudad de esta Capital, compuesto de una superficie de 177 metros 44 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 6 metros 572 milímetros de frente al Este a la calle Rocha número 2183; por 27 metros de fondo al Oeste, lindando con José Cernada por el Norte con solar uno de José Durád y Romero y por el Sur con solar tres. Está empadronado con el número 11.819. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada y a los efectos legales. Que los títulos y demas antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, 1.er piso. — Montevideo, Abril 13 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$31.70 Ab.17-2800-my.4.

E. GOMEZ PISEYRUA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos: "Banco Comercial contra MARIO ROSSI. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que en el día 12 de Mayo próximo, a la hora 16 y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero señor Enrique Gómez Piñeyrúa, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, y al mejor postor del siguiente inmueble: Un campo con las poblaciones y mejoras situado en Cuchilla Cabo de Horno, octava sección judicial del Departamento de Canelones, compuesta según plano del agr. Carlos D. Furriol, de Setiembre de 1932, de compuesto según plano del agrimensor Carlos D. Furriol, de Setiembre de 1932, de una superficie de cien hectáreas dos mil seiscientos sesenta y nueve metros; cincuenta y cuatro decímetros, que se deslinda así: Al Norte 160 metros 50 centímetros, con frente al camino departamental; al Noreste, 416 metros 40 centímetros con frente también, a la carretera a Maldonado; al Este 1.609 metros lindando con Trinidad Burgueño; al Sur, 665 metros 80 centímetros, con Pons Hermanos, y al Oeste 1.755 metros 20 centímetros, con sucesores de Santiago Abella. Está empadronado con el número 5.981. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos legales. 2.o) Que los gastos y honorarios de la escritura de ratificación y de venta, así como los certificados de los distintos registros, serán de cargo del comprador. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 (1.er piso). — Montevideo, Marzo 31 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$41.76 Ab.21-2801-v.my.12.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Jacinto Díaz Mintegui dictado en los autos "Sucesión de JUANA ALDAYA DE OTEGUI" se hace saber al público que en el día 4 de Mayo próximo, a la hora 16 y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero Sr. Alberto Fraga Orzábal, asistido de los Sres. Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de $ 10.666.66 del siguiente inmueble: Un terreno con el edificio y mejoras que contiene, ubicado en la octava sección judicial de este Departamento empadronado con el número 11.921 señalado con la letra "j" en el plano del agrimensor Nicolás N. Piaggio, de Julio 14 de 1885 compuesto de una superficie de 274 metros 765 milímetros cuadrados, deslindados así: 11 metros al Este de frente a la calle Isidoro de María N.o 1310 (ex Uruguayana); 24 metros 95 centímetros al Sur con el solar letra "i"; 24 metros 60 centímetros al Norte con el solar "h" y 11 metros 10 centímetros al Oeste con el solar "g". Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales; 2.o Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de las escrituras certificados impuestos universitarios inscripciones y cualquier otra carga relativa a la escrituración; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523 (1.er piso). — Montevideo, Abril 13 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$35.40 Ab 15-2796-v.my.3.

CARLOS COMESAÑA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "Guerin y Cía. y otros en autos LUCIANO OTERO. Concordato judicial. Cobro de cuotas" Lo 40 Fo 50, se hace saber: Que, el día 10 de Mayo próximo a las 17 horas en las puertas del Palacio de Justicia, por el martillero don Carlos Comesaña con la asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate sobre la base de pesos 500.00, del siguiente bien: Un solar de terreno con todas las mejoras que contiene situado cerca de la Estación Colón novena sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 46663, señalado con el número once en el plano de subdivisión que me exhiben firmado el cinco de Diciembre mil novecientos nueve por el ingeniero Silvestre Mato del cual se archivó duplicado el veinticuatro de ese mes y año en el Departamento Nacional de Ingenieros, compuesto de doscientos cincuenta y cuatro metros setenta y tres decímetros cuadrados y mide diez metros cincuenta centímetros en la línea del frente al Sud, a la calle Coronel Primitivo Larrobla que desemboca en la carretera a Colón o camino macadamizado que conduce a las Piedras del cual dista doscientos un metros setenta centímetros; igual extensión de diez metros cincuenta centímetros en la del fondo al Norte lindando con terreno de la sucesión Rovira; veintitrés metros noventa y cinco centímetros en la del costado Oeste, lindando con el solar die. y veinticuatro metros cincuenta y siete centímetros en la del Este, lindando con el solar doce. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. B) Que los autos en los cuales se dispuso la venta, como asimismo los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 2.o piso. — Montevideo, Marzo 30 de 1944. — Luis E. Fontana, Escribano.

$41.80 Ab.21-3009-v.my.9.

LINDOLFO TABAREZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil dictada en los autos caratulados: "Ernesto D. Guerrini contra DERMIDIO ARAGOR. Ejecución de hipoteca". L.o 40, Fo. 162, se hace saber: Que el día 9 de Mayo entrante a las 17 y 30 horas, y en el lugar de su ubicación, por el martillero don Lindolfo Tabárez con la asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras accesorias, ubicado en "Pocitos" 18.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 96.453, señalado con el N.o 3 en el plano trazado por el agrimensor Mario E. Percovich, registrado en la Dirección de Topografía el nueve de Febrero de 1918, según el cual tiene una superficie de 239 metros 70 dms. y se deslinda así: 10 ms. de frente al Este a la calle Juan Benito Blanco por donde la puerta de entrada del edificio está señalada con el número setecientos treinta y siete, entre las de Juan María Pérez y Francisco Solano Antuña; por veintitrés metros noventa y siete centímetros de fondo, lindando al Norte con los solares uno y dos de Manuel Cibils y Manuel Cibils (hijo), respectivamentee, al Oeste, con Exequiel Sánchez, y al Sur, con el solar cuatro de José Guani. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. B) Que los gastos inherentes a la escrituración serán de cuenta del comprador. C) Que los autos en los cuales se dispuso la venta se encuentran a disposición de los interesados, en la oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523 2.o piso, y los títulos de propiedad, en la sede del Banco Hipotecario del Uruguay, a favor de cuya Institución reconoce el bien un primer gravamen constituído por Camilo Hernández Alfonso (urbana N.o 2116 Serie B). — Montevideo, Abril 18 de 1944. — Luis E. Fontana, Escribano.

$ 42.50 Ab.20-3002-v.my.8.

LINDOLFO TABAREZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "Joaquín Payra Freixa contra ANGEL ZITO PUPPO. Ejecución de hipoteca" Lo. 40 Fo. 102 se hace saber: que el día 9 de Mayo entrante a las 16 y 30 horas y en el lugar de su ubicación por el martillero Lindolfo Tabárez, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con sus edificios y cuantas mejoras contenga situado en la décimoquinta sección judicial de este Departamento, empadronado con el número veintiún mil doscientos ocho, señalado con el N.o 32 en el plano respectivo, compuesto de una superficie de 300

metros cuadrados que se deslindan así: 10 ms. de frente al Sur, sobre la calle Colonia por donde la puerta de entrada del edificio tiene el N.o 2119 entre las de Juan Paullier y Joaquín Requena, por treinta metros de fondo, lindando, al Norte con el solar N.o 34, al Este con el solar N.o 33 y al Oeste con el solar N.o 31. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada. B) Que los gastos inherentes a la escrituración serán de cuenta del comprador. C) Que los autos en los cuales se dispuso la venta, se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (2.o piso), y los títulos de propiedad en la Sede del Banco Hipotecario del Uruguay a favor de cuya institución reconoce el bien un primer gravamen constituído, por José Novo Cerro (urbana N.o 165 Serie J). — Montevideo, Abril 18 de 1944 — Luis E. Fontana, Escribano.

$36.40 Ab.20-3003-v.my.8.

R. SCANAVINO Y SEBA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

REMATE

Terreno en el "Puerto del Buceo". Sobre la base de $ 5.00 el mt2 incluídas las construcciones.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "FERNANDO PENSADO. Sucesión" Lo. 40 Fo. 21, se hace saber: Que el día 27 de Abril entrante a las 17 horas, y en el lugar de su ubicación, por el martillero don Ricardo Scanavino con la asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y sobre la base de $ 5.00 el metro del siguiente bien: Un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en el Buceo hoy 24.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 30769, señalado con el N.o 18 de la fracción letra C del plano del ingeniero Donato Gaminara, de Marzo de 1912, compuesto de 314 metros 74 decímetros cuadrados, que se deslindan así: Por el Norte, frente a la hoy llamada Rambla República de Chile, en nueve metros, distando su punto medio, según el certificado de empadronamiento, 41 metros 50 centímetros de la esquina con la calle hoy llamada Benigno Paiva, entre ésta y la actualmente denominada Nicolás N. Piaggio; por el Sur, con parte del solar N.o 24 en 4 metros 30 centímetros; por el Sur oeste, con terrenos de la sucesión Rucker en 12 metros 60 centímetros; por el Este, con el solar N.o 19 en 38 metros; y por el Oeste, con el solar N.o 17 en 26 metros 40 centímetros. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. B) Que los gastos inherentes a la escrituración serán de cuenta del comprador. C) Que los autos en los cuales se dispuso la venta se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 2.o piso y los títulos de propiedad, también en esta oficina Actuaria.— Marzo 29 de 1944. — Luis E. Fontana. Escribano.

$43.20 Ab.11-2605-v.ab.27.

R. PIÑEYRO LOPEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "MANUEL y RAMON NEGREIRA. Quiebra", se hace saber que el 4 de Mayo entrante, a las 16 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre N.o 1419, por el rematador don Ramón Piñeyro López, con la asistencia de los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta al contado y al mejor postor de los siguientes bienes: Una máquina Express y un lote de caños. Se previene que los autos en que se dispuso la presente se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523 (2.o piso). — Luis E Fontana, Escribano.

$10.20 Ab.15-2784-v.ab.26.

JOSE LUIS FIALO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "Caja Nacional de Ahorros y Descuentos contra JOSE ESTEBAN MOLLO y TEODORA ARIAS DE BALERO Ejecución de hipoteca. Lo. 38. Fo 443", se hace saber: Que el día 26 de Abril próximo, en el lugar de sus respectivas ubicaciones y a las horas que se expresarán; se procederá por el rematador don José L. Fialo, con la asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, y al mejor postor de los siguientes inmuebles: 1.o) A las 16 y 30 horas. Dos fracciones contiguas de terreno con sus edificios y demás mejoras que contengan, situadas en el paraje conocido por "Campos Elíseos" vigésima sección judicial de este Departamento, empadronadas con los números 40047 y 40048, señaladas en el plano respectivo con las letras D y E de la manzana número cincuenta y cuatro, y compuestas en conjunto de una superficie de cuatrocientos cincuenta y nueve metros seiscientos cincuenta milímetros, que se deslindan así: diecisiete metros dieciocho centímetros de frente al Norte sobre la calle Fomento, hoy Carlos de la Vega, por veintisiete metros diecinueve centímetros al Este, por donde linda con el solar C, por el Sur, con el solar letra G, y por el Oeste, mide veintiséis metros treinta y dos centímetros, lindando con el solar letra F. 2.o) A las 17 horas: Otra fracción de terreno con sus mejoras, sita en los mismos paraje y sección que la anterior, señalada con el número veinticuatro de la manzana cincuenta y siete en el plano del agr. B. N. Silva, con una superficie de trescientos cuarenta y dos metros cuadrados, con nueve metros de frente al Este a la calle Inclusa entre las de Fomento, hoy Carlos de la Vega, y Progreso, por treinta y ocho metros de fondo al Oeste por donde linda con el solar diecinueve, por el Norte con el solar diez, y por el Sur, con el veintitrés. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho B) Que el número actual que corresponde a la finca de la calle Carlos de la Vega, es el 4345, y el de la calle Inclusa el 174 C) Que los gastos, comisión de rematador honorario de escrituras y demás gastos inherentes a las mismas, así como lo que pudieran adeudar dichos inmuebles por concepto de medianerías, pavimentos, u otras cargas análogas serán de cargo de los compradores. D) Que los títulos de las propiedades a venderse, así como los autos en que se dispuso la venta, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523 (2.o piso). — Montevideo, Marzo 20 de 1944. — Luis E. Fontana. Escribano.

Informes: Juncal N.o 1470 (1.er piso). Teléfono 85.001.

$51.40 Ab.12-2635-v.ab.26.

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno

REMATE

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Fermín Garicoits dictada en autos "José María Valcarcel con GABRIEL BALTAR. Ejecución de hipoteca". (Libro 29, Folio 729), se hace saber al público, que el día 4 de Mayo próximo a las horas 16 y 17 respectivamente y en el lugar de sus ubicaciones, se procederá por el martillero Jaime Castells de la firma "Gomensoro y Castells", asistido del Oficial Alguacil y del señor Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los bienes siguientes: 1.o Un solar de terreno con los dos edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en Bella Vista, décimocuarta sección judicial del Departamento de Montevideo, y que según plano de Julio de 1896 del agrimensor Casimiro A. Pfaffly está designado con el número 2 y se compone de una superficie igual a 226 metros y 26 decímetros, que se deslindan así: 11 metros y 50 centímetros de frente al Sur, por donde confina con la calle San Ramón; 20 metros y 48 centímetros al Oeste, por donde linda con el solar número 1; 11 metros y 61 centímetros de fondo al Norte por donde linda con don Carlos N Aguiar; y 18 metros 87 centímetros al Este por donde linda con el solar número 3; las puertas de calle de esos edificios se distinguen con los números 917 y 919 de la citada calle San Ramón.

2.o Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la manzana 656, octava sección judicial del Departamento de Montevideo y que según plano de Enero de 1907 del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, se distingue con el número 23 y se compone de una superficie igual a 195 metros 18 decímetros, en esta forma: 7 metros y 73 centímetros de ancho con frente al Norte a la calle Santa Fé; igual extensión en la línea del fondo al Sur, lindando con el solar 20; 25 metros y 23 centímetros al Oeste, lindando con el solar 24; y 25 metros 27 centímetros al Este, lindando con los solares 22 y 27. La puerta del referido edificio está señalada con el número 1190 de la citada calle Santa Fé. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, el diez por ciento. 2.o Que los gastos de escritura y certificados de los Registros serán de cargo del comprador. 3.o Que serán también de cargo del comprador, los gravámenes que pudieran existir sobre los bienes hipotecados por concepto de pavimento, saneamiento y vereda, y 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso 7.o a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 12 de 1944. Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$58.20 Ab.17-2799-v.my.4.

ELIO MENONI

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Artigas

REMATE

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Artigas, dictada en el expediente caratulado: "Arturo González contra CLARO PEREIRA. Cobro de pesos" se hace saber al público que el día 28 del mes corriente a las 14 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado, por el martillero don Elio Menoni, asistido del Juez que subscribe, se venderá en remate público con base que exceda de las dos terceras partes de su tasación, que es de cuatrocientos ochenta pesos, el edificio construído en el solar N.o 3 de la manzana N.o 253, ubicado en el barrio Aldea de esta ciudad con todas las mejoras que contiene. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los gastos de escrituración, honorarios, inclusive los certificados, son por cuenta del comprador así como todo lo que pudiera adeudarse por medianerías, alambrados u otras cargas análogas que recaigan directamente sobre dicho inmueble. 3.o) Que no se posee título de tal propiedad. 4.o) Que los antecedentes están de manifiesto y a disposición de los interesados en este Juzgado. — Artigas, Abril 1.o de 1944. — Juez de Paz.

$24.00 Ab.12-2679-v.ab.28.

EUSEBIO BELLOMO

Juzgado de Paz de la 11.a sección de Canelones

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, comisionada al autorizante Juez de la 11.a sección judicial de Canelones, dictada en autos "MAUBRIGADE o MAUBRIGADEZ JUAN JOSE Sucesión", se hace saber al público que el día doce de Mayo del corriente año, en el tiempo comprendido entre las horas 15 y 16, se venderán en remate público, al mejor postor, por precio que exceda al de su base, por el martillero Eusebio Bellomo, asistido del subscripto Juez de Paz, en las puertas del Juzgado y por separado, los siguientes inmuebles: I) Una fracción de campo con las mejoras que contiene, ubicada en la quinta sección judicial del Departamento de Florida, compuesta de cuarenta y una hectáreas ocho mil doscientos veintinueve metros sesenta y seis decímetros, padrón 628, lindando, en conjunto: por el Sud, con Deslderia Medina; por el Norte, con el arroyo Chamizo; por el Este, con René Ferré, y por el Oeste con Amelia Ortiz Base: ciento quince pesos la hectárea: II) Un solar de terreno con edificio y demás mejoras que contiene padrón 110, ubicado en la manzana 92 de esta villa de San Ramón, letra F del plano respectivo, compuesto de mil doscientos cincuenta metros cuadrados, que lindan: en veinticinco metros de frente al Oeste, con la calle Pescadores, por cincuenta metros de fondo al Este, confinando con el solar letra E; por el Norte, con el solar letra H y por el Sud, con el solar letra D. Base: seiscientos pesos. Se previene que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; que los títulos y demás antecedentes están de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina de este Juzgado. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días, habiéndose habilitado el feriado de la Semana de Turismo para su cómputo. — Villa de San Ramón, Marzo 20 de 1944. — Florentino Berecochea. Juez de Paz.

$42.00 Mz.30-2472-v.ab.22.

A. RAZQUIN CARRIL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos "HERMENEGILDA CHOCHO DE CAL. Sucesión". (L. 20 F. 201), se hace saber al público que el día doce de Mayo próximo, en la puerta principal de este Juzgado, a las quince, quince y quince, quince y treinta y quince y cuarenta y cinco horas, por el martillero público don Pedro Alejo Razquin Carril, presidiendo la diligencia el señor Alguacil asistido del señor Actuario del Juzgado, se va a proceder a la venta, en remate público, por separado y por su orden, de cuatro solares de terreno, con la base de doscientos veinticinco pesos cada solar, ubicados en esta ciudad, manzana ciento ochenta y dos, padrón trescientos cuarenta y uno, señalados con los números tres, cuatro, cinco y seis en el plano levantado por el agrimensor Antonio J. Juanicó el doce de Abril de mil novecientos uno, compuestos los tres primeros de quin-

ce metros de frente, cada uno, sobre la calle Colonia, hoy Intendente Amilivia, por cincuenta metros siete decímetros de fondo, por donde lindan al Sudoeste con la sucesión Morales, y además lindan: el N.o 3 al Noroeste, con Florbel Arce y con terreno comprado por Luis Alberto Trelles, y al Sudeste el solar cuatro. El N.o 4 al Noroeste, el solar tres, y al Sudeste el cinco. El N.o 5 al Noroeste, el solar cuatro y al Sudeste, Mercedes Sabás Silvera de Arce, Rufino Estela y el solar seis. El solar N.o 6 tiene veinticinco metros, siete decímetros de frente a la calle General de la Llana por diecisiete metros de fondo donde linda, al Noroeste, con el solar cinco; al Sureste, con sucesión Morales y al Nordeste, con Rufino Estela. Se previene que: A) No se admitirán ofertas inferiores a las bases establecidas; B) Los mejores postores deberán oblar, en el acto de serles aceptadas sus ofertas, el diez por ciento de las mismas (Código de Procedimiento Civil, artículo novecientos diecinueve); C) Los títulos de los bienes a venderse y demás antecedentes se hallan en la oficina Actuaria de este Juzgado, donde podrán ser examinados, en días y horas hábiles, por los interesados. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante quince días. — Minas, Abril 1.o de 1944. — José Ramón Díaz, Actuario.

$46.50 Ab.21-3006-v.my.9.

ALEJANDRO DE BARBIERI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Morosinio Vaz Martins dictada en autos "Agustina Montaño de Rovira y otros con JOSE MARIA GONZALEZ. Juicio ejecutivo por cobro de arrendamientos" (Libro 21. Folio número 607), se hace saber que el día seis de Mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro, a las diez horas, en el establecimiento de campo en Marmarajá, séptima sección judicial de Lavalleja, propiedad de la sucesión de Tomás Montaño ocupado por José María González, se va a dar comienzo a la venta, en remate público y por precio no inferior al de las dos terceras partes asignado a cada pieza, por el martillero público Alejandro De Barbieri, presidiendo la diligencia el señor Juez de Paz de la 7.a sección judicial de Lavalleja, de los semovientes siguientes: Plantel. Cuarenta vacas con cuarenta terneros Hereford, tasadas a treinta y cinco pesos cada uno. Treinta y dos vacas, tasadas a cincuenta y cinco pesos cada una. Veintiséis terneros de un año, tasados a treinta pesos cada uno. Doce toritos de un año, tasados a cuarenta pesos cada uno. Veintiún toros de dos años, tasados a sesenta pesos cada uno. Un toro padre tasado en cien pesos. Quince vaquillonas de dos años, tasadas a cuarenta y ocho pesos cada una. Veintiún toros de servicio Hereford, tasados a noventa pesos cada uno. — Ganado general: Cincuenta novillos de tres años, tasados a sesenta pesos cada uno. Cien novillos de dos años, tasados a cuarenta y ocho pesos cada uno. Ciento cuarenta y cinco novillos de un año, tasados a treinta pesos cada uno. Dieciocho bueyes, tasados a setenta pesos cada uno. Noventa vaquillonas de dos años Hereford, tasadas a cuarenta pesos cada una. Treinta y nueve vaquillonas de dos años, Durham, tasadas a cuarenta pesos cada una. Ciento treinta y cinco terneras de un año, tasadas a veintiocho pesos cada una. Ochenta y cinco vacas con ochenta y cinco terneros Hereford tasados a veinticinco pesos cada una. Ciento cincuenta y ocho vacas Hereford, tasadas a cuarenta y cuatro pesos cada una. Sesenta vacas Durham, con sesenta terneros, tasados a veinticinco pesos cada uno. Setenta y nueve vacas Durham, falladas, tasadas a cuarenta y cuatro pesos cada una. — Ovinos. Plantel: Seis carneros Lincoln, usados, tasados a nueve pesos cada uno. Dos carneros merinos, usados, tasados a quince pesos cada uno. Cincuenta y seis ovejas con treinta y cuatro corderos Corriedal, tasados a cinco pesos cada uno. Treinta y seis borregas de dos dientes Corriedal, tasadas a siete pesos con cincuenta centésimos cada una. Treinta y cuatro borregas de dos dientes Lincoln, tasadas a cinco pesos cada una. — General. Noventa y seis carneros usados, tasados a diez pesos cada uno. Mil ochenta ovejas con ochocientos setenta y cuatro corderos, tasados a tres pesos cada uno. Doscientas cincuenta borregas de dos dientes, tasadas a cuatro pesos cada una. Doscientos cincuenta y seis borregos de dos dientes, tasados a tres pesos con cincuenta centésimos cada uno. Doscientos quince capones de seis dientes a boca llena, tasados a cuatro pesos con ochenta centésimos cada uno. — Yeguarizos: Dos padrillos criollos, tasados a cien pesos cada uno. Once yeguas con cría al pie, tasadas a veinticinco pesos cada una. Una yegua con potrillo entero, tasados a treinta pesos cada uno. Nueve yeguas de servicio, tasadas a veinticinco pesos cada una. Ocho caballos de servicio, tasados a veinticinco pesos cada uno. Siete potros de tres y cuatro años, tasados a cincuenta pesos cada uno. Nueve yeguas potras de tres y cuatro años, tasadas a cuarenta pesos cada una. Se previene: A) Que no se admitirán ofertas inferiores a la base establecida. B) Que la venta se efectuará al contado. C) Que los antecedentes respectivos se encuentran en la Oficina de este Juzgado a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Abril 15 de 1944. José Ramón Díaz, Actuario.

$52.60 Ab.20-3004-v.my.6.

ANALIO CANOURA RISSO

Juzgado de Paz de la 2.a sección de Maldonado

REMATE

EDICTO — Por disposición del Juez de Paz de la 2.a sección de Maldonado dictada en autos: "REQUENA ALEJANDRO E como curador de la incapaz Valentina Claudia González de Tort sl remate", se hace saber al público que el día veintisiete de Abril de 1944, a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado se procederá a la venta al mejor postor en remate público por el martillero don Analio Canoura Risso asistido del Actuario ad-hoc Esc. don Armando Pérez Luaces, de: 1.o) Una fracción de campo situada en "Los Ceibos" 1.a sección judicial de Maldonado, empadronada con el N.o 7619, compuesta de una superficie de 1 Há. 4.203 metros 86 decímetros, lindando: Norte, camino nacional; Este, Suc. de León; Sur, Leandro de León; 2.o) Otra fracción ubicada en el mismo paraje empadronada con el N.o 8760, compuesta de una superficie de 1 Há. 8.589 metros 10 decímetros, lindando: Norte, Guillermo Méndez; Sur, Juan R. Tort; Este, Antonio Tort y al Oeste, Carmelo Pérez. Se previene: A) Que la venta se hará sobre la base de $ 62 la hectárea, precio del aforo; B) Que el mejor postor consignará en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma; C) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la escribanía Pérez Luaces de esta ciudad; y D) Que serán de cuenta del comprador los gastos de certificados y escrituración. — San Carlos, Marzo 14 de 1944. — Juan José Schiaffino, Juez de Paz.

$31.20 Ab.11-2599-v.ab.27.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, en el expediente caratulado: "La Inmobiliaria Sanducera c. ANTONIO PAGGI. Ejecución hipotecaria" (L.o 16. Fo. 345 N.o 531), se hace saber que el día trece de Mayo p. v. a las 9 horas en el vestíbulo de este Juzgado y por intermedio del señor Alguacil asistido del señor Actuario, se procederá a la venta en almoneda y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Un terreno y sus mejoras ubicado en la manzana N.o 82 de la planta urbana de esta ciudad 1.a Sec. Judicial padrón N.o 279, con una superficie de 374 metros 9.710 centímetros que se deslindan así: 11 metros 38 cms. de frente al Sur, sobre la calle Pastor; igual medida al Norte lindando con propiedad de Juan de Dios Albín; 32 ms. 95 cms. al Este, con la calle Guayabos, formando esquina, e igual medida al Oeste lindando con Adolfo Tessitore. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto y en garantía de la misma. B) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría de este Juzgado a disposición de los interesados. — Paysandú, Marzo 23 de 1944. — Juan Oholeguy, Actuario.

$25.50 Ab.19-2872-v.my.6.

ELMAR MUÑOZ

Juzgado L. de Primera Instancia de Rivera

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del Juzgado Letrado de este Departamento dictada en los autos: "Victoria Martha Souhes de Rayón contra RAUL PELAYO BERTERRECHE. Ejecución de hipoteca L.o 32. Fo. 497", se hace saber al público que el día 10 de Mayo de 1944 a las 15 horas en las puertas del Juzgado Letrado de Rivera, el martillero don Elmar Muñoz en presencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado procederán a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien de propiedad del ejecutado: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronada con el número mil doscientos noventa y ocho, que es parte de los solares 14 y 13 de la manzana N.o 66 de la planta urbana de la ciudad de Rivera y mide 15 metros 15 cms. de frente al Sur, sobre la calle Ceballos; por 12 metros 15 cms. de fondo; lindando al Este, con el resto de los preindicados solares 14 y 13; al Norte con el solar 13, y al Oeste, con el solar 11 y parte del diez. Se previene: Que los gastos y honorarios de la escritura de compraventa, son de cuenta del comprador; que el mejor postor deberá al serle aceptada su oferta, consignar el 10 o|o de ella a los efectos legales; que los títulos del bien hipotecado objeto del presente edicto se agregarán por cordón a estos autos, a fin de que puedan ser examinados por los que intenten hacer posturas o sus abogados. — Rivera, Abril 10 de 1944. — Víctor Anza, Actuario.

$31.20 Ab.20-2937-v.my.8.

NEMESIO SOSA

Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha

REMATE

EDICTO JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora y en el expediente caratulado "Pedro Osores Nogueira c|ATANASILDO P. TERRA. Reconocimiento de firma", se hace saber: Que el día 8 del entrante mes de Mayo, de las 9 horas en adelante, se procederá a la venta en remate público, por intermedio del martillero don Nemesio Sosa, y en la villa de Lascano 3.a sección judicial de este Departamento, en el local de la "Sociedad Rural de Lascano Limitada" de los siguientes bienes semovientes: Lanares: un lote de 29 carneros que se clasifican así: 3 carneros Lincoln a $ 15.00 c|u. $ 45.00, 24 carneros Romey y Corriedales a $ 12.00 c|u. $ 288.00, 1 carnero defectuoso e inservible tasado en $ 4.00 y un carnero muy viejo tasado en $ 5.00. Suma la tasación de los carneros $ 342.00. Una majada de cría compuesta de 157 ovejas de vientre con noventa y cinco corderos que hacen un total de 252 animales, tasados a $ 4.50 c|u. Importan $ 1.134.00. Vacunos: 20 vaquillonas Hereford y Durán, tasadas a $ 40.00 c|u. $ 800.00, 10 vacas falladas Hereford y Durán, a $ 43.00 c|u. $ 430.00, 1 vaca cancerosa, en $ 25.00, 7 vaquillonas de 1 1|2 año a $25.00 c|u. (Hereford y Durham) $ 175.00, 12 novillos de 3 años Hereford y Durán, a pesos 50.00 c|u. $ 600.00, 7 novillos de 1 1|2 año, Hereford y Durán, a $ 30.00 c|u. pesos 210.00, 18 vacas con terneros al pie que hacen 36 piezas, tasadas a $ 25.00 c|u. importan $ 900.00. Importan los vacunos la cantidad de $ 2.230.00. Equinos: 1 yegua percherona marca E en $ 90.00. 2 caballos percherones marca E a $ 110.00 c|u. importan $ 220.00. 1 caballo marca P en pesos 25.00, 2 caballos uno tostado y otro tordillo, orejanos a $ 25.00 c|u. $ 50.00. 1 caballo orejano, colorado en $. 45.00. Importan los equinos la cantidad de $ 430.00. Máquinas: Una máquina esquiladora de seis tijeras marca "Cooper" con solo 4 tijeras, motor de 3 H. P. con la polea rota, tasada en $. 800.00, y otra máquina esquiladora con 12 tijeras, portátil, con solo 10 tijeras, montada sobre zorra de vigas de acero, ejes y ruedas de hierro, dos transmisiones, motor Fairbanks Morse, vertical de 6 H. P. 350 rev. Tasada en $ 1.500.00. Importa la tasación de las máquinas la suma de $ 2.300.00. Lana: Cuatro bolsas de lana vellón con un peso total de 662 kgs. tasadas a $ 7.50 los diez kgs. importa $ 496.00; cuatro bolsas chicas con 70 kgs. neto de lana de garreo, a $ 3.00 los diez kgs. $ 21.00 y una bolsa con 85 kgs. neto de lana de cordero, a $ 5.00 los 10 kgs. $ 42.50. Cueros. 20 cueros lanares de 1|4 de lana y pelados, en $ 10.00. Importa la tasación de lana y los cueros la cantidad de pesos 570.00. Se previene: Que no se aceptará oferta que no alcance a las dos terceras partes de las tasaciones antes referidas. —Rocha, Abril 10 de 1944. — Próspero M. Rupert, Escribano.

$35.80 Ab.20-3902-v.my.2.

AGUSTIN PEREYRA

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Rocha

REMATE

EDICTO JUDICIAL. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Rocha, dictada en autos "Carlos Julio Rivero por el Banco de la República contra FROILAN PLACIDO PEREZ. Juicio ejecutivo" se hace saber que el día cinco de Mayo entrante a las quince horas, en las puertas de este Juzgado se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero don Agustín Pereyra, asistido del subscripto Juez, del siguiente bien: Una fracción de campo de pastoreo, con sus alambrados y las demás mejoras que contiene, situada en "Don Carlos" octava sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada con el N.o 7320, y que según plano levantado por el agrimensor Raúl C. Borsani, se compone de una superficie de treinta y tres hectáreas seis mil once metros veinte decímetros, lindando: al Nordeste, campo de Belarmina Arrarte de Saráchaga; al Sudeste, campo de Jorgelina Cabrera; al Sudoeste, campo de Benito Juan Reyes, y al Nordoeste, campo de Justo V. Reyes. Se hace constar: A) Que los títulos y plano del inmueble a enajenarse, se hallan a disposición de los interesados en la oficina de este Juzgado; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o del importe de la misma, y C) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura de venta y certificados respectivos, salvo que el comprador sea el propio Banco, en cuyo caso esos gastos y honorarios serán de cargo de la ejecución. — Rocha, Marzo 31 de 1944. — Alfredo de Mello, Juez de Paz.

$32.50 Ab.13-2647-v.ab.28.

DANIEL P. SCHWEGLER
Juzgado L. de Primera Instancia de Soriano
REMATE

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Luis V. Barbé Pérez, dictada en el expediente caratulado: "JUAN EMILIO TRISTAN. Quiebra", se hace saber, que el martillero don Daniel P. Schwegler, asistido del Sr. Alguacil del Juzgado, rematará todas las existencias que componían el comercio del fallido, en el lugar de su ubicación en calle 18 de Julio y Serafín Rivas. Rodríguez, habiéndose señalado a tal efecto el día Domingo 7 de Mayo del año en curso a las 9 horas de la mañana y noches subsiguientes de las 20 y 15 a 24 horas. Se hace constar que las ventas se harán al contado sin base y al mejor postor. Y a tal efecto se hace esta publicación por el término de quince días. — Mercedes, Abril 14 de 1944. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$11.00 Ab.20-2926-v.my.6.

SUBASTA PUBLICA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Dante Sabini, dictada en autos: "Héctor Ferreira por doña SILVINA DOS SANTOS. Solicita venta en subasta de un inmueble", se hace saber que el día 15 de Mayo próximo a las 14 horas, se procederá por el Alguacil del Juzgado asistido del autorizante a la venta en subasta pública y al mejor postor de los siguientes inmuebles: 1.o) Una fracción de tereno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicada en la planta urbana de Tacuarembó, primera sección judicial del Departamento del mismo nombre, constituída por el solar número cuatro (4) de la manzana N.o 241 de esta ciudad, según título, y la manzana número doscientos cuarenta, calle Zabala N.os 456 y 458, esquina Río de la Plata, según lo hace constar la Oficina Técnica de Empadronamiento local, al practicar el avalúo de ese bien, compuesto de veintiocho metros, seiscientos treinta y tres milímetros de frente, por cuarenta y dos metros, noventa y cinco centímetros de fondo y que linda: por dos lados con terrenos de doña Serafina Pereira de Reyes, por otro, con la calle Río de la Plata, y por otro, con la calle Zabala, empadronada con el N.o 1157, y 2.o) El edificio construído en la estancia de Caraguatá, situado actualmente en la fracción de campo adjudicada a la heredera Leonidas dos Santos, la fracción N.o 10 del plano de división de los bienes de la herencia, levantado en Agosto de 1937 por el agrimensor Gerardo P. Fernández. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, y B) Que los gastos de escrituración, etc., serán de cargo del comprador. — Tacuarembó, Marzo 30 de 1944. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.

$35.90 Ab.20-2922-v.my.3.

HECTOR D. FUENTES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Dante Sabini, dictada en autos: "Inocencio Lisandro contra MARIA EUFRACIA PEREIRA COSTA DE ROMAY. Juicio ejecutivo", se hace saber que el día 29 de Abril próximo, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Héctor D. Fuentes, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble, a saber: Una fracción de terreno de chacra, situada en el paraje denominado "Aldea", 6.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 1212, compuesta de una superficie de cuarenta y cinco hectáreas, seis mil trescientos diecinueve metros y que según plano de mensura y división del agrimensor Emilio A. Giménez de Aréchaga de Agosto de 1913; se deslinda así: al Norte, Isabel Larrea; al Este, camino vecinal; al Sur, la Compañía de Piedra Arenisca, y al Oeste, con Dolores S de Contardi, Marella y Díaz Romero. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que serán de cargo del comprador todos los gastos y honorarios que demanden las escrituras de compromiso y venta; y C) Que los interesados podrán examinar en la Oficina Actuaria los títulos y demás documentos que acrediten la propiedad del bien a rematarse. — Tacuarembó, Marzo 23 de 1944 — Raúl Ferreira, Actuario.

$20.00 Ab.1[illegible]

RICARDO SARALEGUI
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Treinta y Tres dictada en autos "Dirección General de Impuestos Directos contra TOMASA CARRASCO. Cobro de impuesto inmobiliario", se hace saber que el día 10 de Mayo próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, por el martillero Ricardo Saralegui y con asistencia del subscripto y Actuario Ad - hoc designado en autos, se procederá a la venta del siguiente inmueble: Una fracción de terreno ubicada en la manzana número 64 de esta ciudad, empadronada antes con el N.o 1452 (hoy con el N.o 683), a nombre de Tomasa Carrasco, y tiene los siguientes linderos: al Norte, Carlos Barrios; al Este, Venancio Pereira; al Sur, Venancio Pereira, Esteban Núñez y José L. Gabriel, y al Oeste, calle Dionisio Oribe. Se previene: A) Que no se aceptará oferta inferior a las dos terceras partes de la retasa, la que asciende a $ 500.00; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma; C) Que los gastos de escrituración son de cargo del comprador; D) Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, Abril 12 de 1944. — José Chaves Miranda.

(Gestión Fiscal) Ab.20-10680-v.my.8.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario leyes 4.301 y 7.615, número 232 serie "5" a cargo de PEDRO PEIRANO, el 9 de Mayo próximo, a las 16 horas y en la puerta de la Sucursal del Banco acreedor en la ciudad de Paysandú, el martillero Américo Florio venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de cuatro mil pesos ($ 4.000.00), un campo y mejoras en la "Colonia Paysandú", segunda sección del Departamento de ese nombre, padrón dos mil seiscientos veintiuno, que es la fracción señalada con el número 17 en plano del ingeniero Alfredo Mendívil de Enero de 1921 y consta de treinta hectáreas, deslindándose así: 404 metros 09 centímetros al Nordeste, con las fracciones 34 y 35, camino de 17 metros de ancho por medio; 742 metros 40 centímetros al Sudeste, con la fracción 16; 404 metros 09 centímetros al Sudoeste, con la 11, y 742 metros 40 centímetros al Nordoeste, con la 18. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispuso el presente segundo remate de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 16 de Febrero próximo pasado a $ 6.426.55, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá hacer uso de un préstamo en Títulos Hipotecarios del Uruguay hasta la suma de mil doscientos pesos ($ 1.200.00), con la garantía hipotecaria del inmueble descripto; F) Los títulos de propiedad están en las Oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remate) o en la Sucursal Paysandú. — Montevideo, Marzo 23 de 1944. — Armando Aresti Hervé, Gerente.

(Cuenta corriente) Ab.19-10681-v.ab.29.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano 342 serie "28" a cargo de CAROLINA RIBEIRO DE NUNES, el 9 de Mayo próximo, a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Leopoldo M. Larzábal venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de tres mil novecientos pesos ($ 3.900.00) un terreno y mejoras en la manzana 188 de la ciudad de Paysandú, Capital y primera sección judicial del Departamento del mismo nombre, padrón mil ciento setenta y uno, antes novecientos diecinueve, el que según plano del agrimensor Juan Basso de Febrero de 1914 consta de mil ciento cincuenta y siete metros novecientos cincuenta y cuatro centímetros, y se deslinda: 17 metros 18 centímetros de frente al Oeste, a la calle Queguay, edificio 1088, entre las de Charrúas y Uruguay; 25 metros 70 centímetros al Este, lindando con Carlos Cash; 63 metros 25 centímetros al Norte con Carolina E. Ribeiro de Nunes; y al Sur, 3 rectas: la primera arranca del frente Oeste en dirección al Este y mide 54 metros 98 centímetros; la segunda corre de Norte a Sur y mide 8 metros 52 centímetros, y la tercera de Oeste a Este y mide 8 metros 27 centímetros, limitando por estas tres rectas con propiedad de la sucesión de Pedro Argain. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate se dispuso el presente de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 16 de Febrero pasado a $ 3.656.40, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, cordón, vereda, saneamiento, obras sanitarias interiores, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de dos mil cuatrocientos dos pesos diecinueve centésimos ($ 2.402 19), abonando en efectivo en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates) y en Sucursal Paysandú. — Montevideo, Marzo 27 de 1944. — Armando Aresti Hervé, Gerente.

(Cuenta corriente) Ab.19-10682-v.ab.29.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano 1173 serie "29" a cargo de RICHOTTI COSME SESSA, el 4 de Mayo próximo, a las 18 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Juan Larregui Aristía venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de dos mil cincuenta y ocho pesos ($ 2.058.00), un terreno y mejoras en la manzana 38 del pueblo Fraile Muerto, sexta sección judicial del Departamento de Cerro Largo, padrón trescientos nueve, señalado con el número 8 en plano del agrimensor Francisco Román Mestre de Julio 28 de 1913 y compuesto de una superficie de mil metros, deslindado: 20 metros de frente al Oeste a la calle Veintisiete de Octubre, entre la de Burgos y el camino nacional, por 50 metros de fondo, lindando al Norte con el solar 7 de Gregoria Padrón; al Este, con el 3 de Ignacio Ramírez y al Sur, con el 9 de Juan Arévalo. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 1.747.98, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de mil doscientos veintitrés pesos noventa y siete centésimos (pesos 1.223.97), abonando en efectivo en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 1.223.97, al día del remate; G) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Marzo 30 de 1944 — Armando Aresti Hervé, Gerente

(Cuenta corriente) Ab.12-10626-v.ab.22.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano ley 7395, número 420 serie "Z", a cargo de ANGEL ADOBATTO el 3 de Mayo próximo, a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Carlos Debellis venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de dos mil cuatrocientos pesos ($ 2.400.00), un terreno y mejoras en la décima sección judicial de este Departamento, padrón ciento cuatro mil novecientos veintiuno, que está señalado con la letra "D" en plano del agrimensor Nicolás Perillo, de Diciembre de

1922, inscripto en la Dirección de Topografía el 7 del mes y año citados y consta de ciento tres metros treinta y ocho decímetros, deslindándose así: 8 metros 615 milímetros de frente al Sudoeste, a la calle Agustín Abreu, edificio 2258, entre las de Joaquín Velazco y Cardal, por 12 metros de fondo, lindando: al Nordeste, con Juan Pena; al Nordoeste, con el solar "C", de Salvador Ottati, y al Sudeste, con Pascual Incoronato. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispuso el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 25 de Febrero próximo pasado, a $ 2.314.46, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, colector, conexión, obras sanitarias interiores, medianeras o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de mil quinientos pesos ($ 1.500.00) en las condiciones de los préstamos comunes, abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Marzo 22 de 1944. — Armando Aresti Hervé, Gerente.

(Cuenta corriente) Ab.12-10625-v.ab.22.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano 222 serie "Q", a cargo de CANDIDO, JOSE SANTIAGO, CASIANO y NILDA o NILZA MONEGAL, GUADELA MONEGAL DE BONILLA, HILDA MONEGAL DE RODRIGUEZ SAN PEDRO, ROMULO BONILLA y MANUEL RODRIGUEZ SAN PEDRO, el 5 de Mayo próximo, a las 10 horas y en el lugar de ubicación el martillero Juan Larregui Aristía venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de siete mil trescientos veintinueve pesos ($ 7.329.00), un terreno y mejoras en la manzana 80 de la ciudad de Melo, Capital y primera sección judicial del Departamento de Cerro Largo, padrón quinientos cuarenta y tres, el que consta de una superficie de novecientos veintidós metros treinta y cinco decímetros doce centímetros y se deslinda: 21 metros 476 milímetros de frente al Este a la calle 25 de Mayo, por 42 metros 95 centímetros de fondo, dando frente al Norte, a la calle Colón, por formar esquina; al Sur, linda con propiedad de Cándido Monegal, y al Oeste, con Juan J. Laureiro. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 6.908.77 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por saneamiento, pavimento, cordón, vereda, obras sanitarias interiores, medianeras o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de cuatro mil ciento sesenta y dos pesos trece centésimos ($ 4.162.13) abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay valor nominal hasta el valor correspondiente a $ 3.334.32 al día del remate; G) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates) — Montevideo, Marzo 31 de 1944. — Armando Aresti Hervé, Gerente.

(Cuenta corriente) Ab.12-10627-v.ab.22.

COMERCIALES

FRIGORIFICO ANGLO DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Abril de 1944, a las 11 y 45 horas en el local social, calle Solís N.o 1533, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura y consideración de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre 1943 e informe del Síndico. 2.o) Considerar la cuenta de ganancias y pérdidas. 3.o) Elección de Síndico y Síndico suplente, y 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Montevideo, Marzo 28 de 1944.

$12.20 Mz.30-2479-v.ab.22

COMPAÑIA ZONA FRANCA DE COLONIA, S. A.

CONVOCATORIA

El Directorio de la Compañía Zona Franca de Colonia, S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el lunes 24 de Abril p. v. a las 18 horas en el local de la Compañía, Plaza Zabala 383 (4.o piso), para tratar el siguiente orden del día: 1.o Ratificar la reducción del capital; 2.o Integración del Directorio.

Los señores accionistas que deseen asistir a dicha asamblea deben cumplir con lo prescripto en el artículo 36 de los estatutos. — Montevideo, Marzo 27 de 1944. — El Secretario.

$12.00 Mz.30-2437-v.ab.22

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que hemos disuelto la sociedad comercial que en los ramos de confitería y despacho de bebidas que giraba en esta plaza bajo el rubro "Arturo C. de Estrada y Cía." con sede en la calle Sarandí esquina Faustino Carámbula, quedando a cargo del activo y pasivo el socio ARTURO CERVIÑO DE ESTRADA. — Blás de la Barrera. — Arturo Cerviño de Estrada.

$12.70 Mz.29-2387-v.ab.26

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido en venta al señor ATAHUALPA SAQUERO, el comercio que en el ramo de provisión tengo establecido en la calle San Quintín N.o 4268, donde deberán concurrir los acreedores a cobrar sus créditos con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Marzo 29, de 1944. — Carlos Julio Chiarle. —Atahualpa Saquero.

$6.00 Ab.1.o-2561-v.ab.29.

BARRACA AMERICANA

(Antes Huffage) Plottier y Cía. S. A.)

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones vigentes, se convoca a los señores Accionistas para una Asamblea General Extraordinaria que se realizará en la ciudad de Paysandú, en las oficinas de la Sociedad, calle Pte. Feliciano Viera 998, el día 29 de Abril de 1944 a las 17 horas, donde se tratará la siguiente orden del día:

Reforma general de los Estatutos sociales aprobados por el Poder Ejecutivo con fechas 14 de Setiembre de 1922 y 13 de Febrero de 1940. Se hace presente a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos para obtener la boleta de entrada a la Asamblea deberán depositar en la Secretaría sita en el local indicado, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas efectuado en algún Banco, a lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada para su celebración. — Montevideo, 1.o de Abril de 1944.

$19.30 Ab.1.o-2481-v.ab.25

DISOLUCION SOCIAL

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que la Sociedad "DI FLORIO, DURANDO y DUCLOS" ha sido totalmente disuelta tomando a su cargo el activo y pasivo el señor Juan Durando Pizzorno desde el 30 de Setiembre de 1943. Dicha sociedad giraba en esta ciudad, dedicándose a la explotación del ramo de mecánica en general y especializándose en matrizado. A los efectos legales se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados al estudio del escribano Próspero Bovino, Cerrito 521. — José Di Florio. — Juan Durando Pizzorno. — Julio Norberto Duclós Iriart.

$13.30 Ab.19-2847-v.my.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo oficina comercial de Domingo G. Conte, Uruguay 1755, se ha disuelto la sociedad MANUEL FREIRE y Cía., establecida con almacén de comestibles y bar con alcohólicas en la calle 21 de Setiembre 2425 haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Jesús Freire, desligándose Manuel Freire (Ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Marzo 26 de 1944. — Manuel Freire. — Jesús Freire.

$9.00 Ab.14-2660-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre 1904. He prometido vender al señor ISIDORO FRIEDER la provisión de comestibles establecida en la calle Acevedo Díaz 1351. Acreedores presentarse a Luis Siécola, Cerrito 665. — Montevideo, Abril 15 de 1944. — Francisco Gargano.

$5.50 Ab.20-2881-v.my.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender a MOISES LIPOVETSKY el almacén de comestibles, lechería y venta de pan calle Florida 1587. Acreedores en el mismo. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Berta Neuman de Dercautzan.

$4.30 Ab.20-2866-v.my 9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con el artículo 492 del Código de Comercio y la ley de Setiembre de 1904, avisamos al comercio y al público que hemos resuelto disolver la sociedad "CANDIDO COMESAÑA, LIMITADA", que en el ramo de transportes estaba ubicada en esta ciudad, calle Dante N.o 2187, y compuesta por Cándido Comesaña y Guido Olivetti. Guido Olivetti se hace cargo del activo y pasivo de la misma. Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal a calle Sarandí 493 (2.o piso), escribano Ezequiel Maderna. — Montevideo, Abril 15 de 1944. — Cándido Comesaña. — Guido Olivetti.

$13.20 Ab.20-2878-v.my.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene: AVEDIS AVEDISSIAN compra el comercio de zapatería sito en Avda. Agraciada 4293. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse referido comercio. —Montevideo, Abril 14 de 1944. — Antonio López Pita. — Avedis Avedissian.

$5.60 Ab.20-2913-v.my 9.

CITACION DE ACREEDORES

Cito a mis acreedores conforme ley 26-IX-1904, por venta de mi taller electro-mecánico de Gral. Luna 1219. —Carlos Gogel.

$3.20 Ab.20-2929-v.my.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a JOSE TRIGO y SILVERIO SOSA, el café y bebidas alcohólicas establecido en Sierra 1899. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Abril 14 de 1944. — Carlos Paredes.

$6.40 Ab.20-2914-v.my.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913 contraté vender a DOMINGA AMARAL BOLPI, el almacén de comestibles, frutas y verduras, establecido en Yaguarón 1537. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Abril 11 de 1944. — Umberto La Rocca.

$6.70 Ab.20-2915-v.my.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a la firma "ALONSO y VILA", el bar, bebidas alcohólicas y fiambrería establecido en Convención 1469. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Abril 10 de 1944. — Manuel Otero Bello.

$6.80 Ab.20-2916-v.my.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Srs. CLAUDIO ARISTIDES LARROSA, GILBERTO BERDINA y FELIPE SOLE, el comercio de panadería "La Llave", en la calle Veinticuatro de Abril N.o 4678. A los efectos ley 26 Setiembre 1904, deben presentarse al Esc. Tancredi, 25 de Mayo 555 (1.er piso Escrt. N), dentro término legal. — Montevideo, Abril 15 de 1944. —(Firmado:) Daniel López Bastida. — José Fernández Pantín.

$7.70 Ab.20-2912-v.my.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general, que don Andrés Spósito, ha prometido vender a don JORGE CINCIC, la casa de comercio en el ramo de carpintería, ubicada en la calle Treinta y Tres N.o 1521 de esta ciudad. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del Esc. A. Bidart, calle 25 de Mayo 535 3.er p. — Montevideo, Abril 17 de 1944.

$10.80 Ab.20-2900-v.my.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley Setiembre 1904. Modesto Lemos venderá panadería "La Vienesa" Rivera 2461 a EMILIO VAZQUEZ PAN y BERNARDO VADELL. Deben presentarse los créditos escribanía Héctor G. Fiorito Rincón 638. — Modesto Lemos.

$3.80 Ab.20-2917-v.my.9.

VENTA DE COMERCIO

Comunico que con esta fecha he prometido vender al Sr. PEDRO P. BLESIO el comercio en el ramo de provisión situado en la calle Paraguay 1443. De acuerdo a la ley 26 Setiembre 1904 se hacen estas publicaciones. Créditos a cobrar escribano Zapicán Duarte, Gaboto 1511. — Montevideo, 11 de Abril 1944. — Rogelio Cheront.

$7.30 Ab.14-2695-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Lola Rivera de Núñez prometió vender a LUCIANO CARMELO GONZALEZ el almacén de comestibles, venta de leche y pan instalado Rivera 3786, esta ciudad. Acreedores a escribanía Bonilla, 25 de Mayo 555 (4.o piso "C"), todo según ley 26 Setiembre 1904

$6.00 Ab.14-2693-v.my 3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido vender al señor NERY QUINTANA REAL mi establecimiento de hotel denominado "Hotel Central" en esta villa, a fin de que los que se consideren mis acreedores concurran con los justificativos de sus créditos a percibir el importe de los mismos dentro del término de treinta días a mi domicilio en dicho local. — Paso de los Toros, Abril 12 de 1944 — Gustavo Pistor

$10 90 Ab 3-2694-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que don Santiago Faruolo ha prometido vender a sus hijos OMAR AMBROSIO y LEONCIO RAYMUNDO FARUOLO la parte que le correspondía en el comercio que en el ramo de panadería fábrica de masas y anexos giraba con denominación de Santiago Faruolo y Cía en esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en el término legal en la misma casa comercial, calle José Batlle y Ordóñez N.o 348. — Minas, Marzo 30 de 1944. — Santiago Faruolo. — Omar Ambrosio Faruolo. — Leoncio Raymundo Faruolo.

$16.00 Ab 14-2689-v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que José Robaina ha prometido vender a CAYO RICOY GOMEZ la panadería que posee en Libertad, sexta sección judicial de San José. Se emplaza a los acreedores a presentarse con los justificativos de sus créditos en el local del mismo establecimiento dentro de 30 días — Marzo 31|944. — Cayo Ricoy — José Robaina.

$6 75 Ab 14-2688-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, Convención 1537, he vendido a ERNESTO A BARBA mi casa de comercio Avda G Flores 4054 — Montevideo, Abril 10 de 1944 — José Ma. Bonnin

$6.00 Ab 14-2677-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina Comercial de Alberto Suárez, Convención 1537, he vendido a MERCEDES F. DE RUGBY mi casa de comercio Libertad 2528. — Montevideo, Abril 10 de 1944 — Antonio Beltrán. — Mercedes Fortete de Rugby.

$6 30 Ab 14-2678-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he resuelto cancelar mi comercio sito en la calle José Ma. Guerra 3703, de esta ciudad — Montevideo Abril 10 de 1944. — Juan de Dios Arce.

$3 20 Ab.14-2666-v.ab.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficina comercial de Domingo G Contte, Uruguay 1755, contraté vender a los señores DEMETRIO OSCAR DI CANDIA, CARLOS JULIO CHIARLE y SANTIAGO SANGUINETTI el almacén de comestibles y bar con alcohólicas establecido en San Quintín 4296 Acreedores presentarse al comercio (Ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Marzo 29 de 1944 — José Di Candia. — Demetrio Oscar Di Candia. — Carlos Julio Chiarle — Santiago Sanguinetti

$9 00 Ab 14-2661-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficina comercial de Domingo G Contte, Uruguay 1755, contraté vender a HERMENEGILDO BLANCO el almacén de comestibles y bar con alcohólicas establecido en San Salvador 1988 Acreedores presentarse al comercio (Ley de 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, Marzo 30 de 1944. — Francisco Outeriño — Hermenegildo Blanco

$6.00 Ab14-2659-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hemos prometido vender al señor GIL SANTEUGINI la provisión establecida en la calle Pan de Azúcar 2467. Acreedores presentarse a Luis Siécola, calle Cerrito 665. — Montevideo, Abril de 1944. — Alfonso Ribeiro y Daniel Carril.

$5.90 Ab.15-2756-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que he prometido vender el negocio que en el ramo de compra y venta de envases vacíos en general tengo instalado en la calle Yaro 1117-19, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, debiendo presentarse los acreedores dentro del plazo legal en la escribanía de don Juan Rolfo, calle Misiones N.o 1478, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 11 de 1944 — Salvador Rotondaro

$11.90 Ab.15-2740-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que he prometido vender el negocio que en el ramo de compra y venta de envases vacíos en general tengo instalado en la calle José L. Terra N.o 2444, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, debiendo presentarse los acreedores dentro del plazo legal en la escribanía de don Juan Rolfo, calle Misiones N.o 1478, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 11 de 1944 — Héctor A. Pintos.

$12.00 Ab.15-2741-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que he prometido vender el negocio que en el ramo de compra y venta de envases vacíos en general tengo instalado en la calle Dionisio López N.o 1968, de esta ciudad A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, debiendo presentarse los acreedores dentro del plazo legal en la escribanía de don Juan Rolfo, calle Misiones N.o 1478, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 11 de 1944. — Francisco Schettini

$12.00 Ab.15-2742-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales se hace saber, que he vendido al señor CLAVER ALBOA las existencias, de mi casa comercial que en ramos generales gira en esta localidad, quedando el subscripto a cargo del activo y pasivo de la misma. — María Albina (Departamento de Treinta y Tres), Abril 1.o de 1944. — Constancio M. Islas.

$6.80 Ab.15-2735-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público que hemos prometido vender a don HILDEBRANDO MACHADO el comercio de ramos generales que gira en Cerrillada, 8.a sección del Departamento de Rivera, bajo la firma de Froilán y Francisco Araújo. Acreedores presentarse al comercio. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Cerrillada, Abril 11 de 1944.

$8.60 Ab.15-2734-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al Sr. RICARDO FIGOLI la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles ubicada en la Av. 8 de Octubre N.o 2514 Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí N.o 490. — Montevideo, Abril 11 de 1944. — Juan D. Yannuzzi.

$7.40 Ab.15-2730-v.my.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviene oficina "Pizzanelli", Uruguay 1802. Prometimos disolver la sociedad PARADELA y COMPAÑIA, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Manuel Paradela. (Ley 26 Setiembre 1904) — Montevideo, Abril 10 de 1944. — Jacinta Eliodora Giménez. — Manuel Paradela.

$5.40 Ab.15-2724-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la presente hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a la firma E BOVE y COMPAÑIA el establecimiento comercial denominado "Lafayette" ubicado en la calle Convención N.o 1397, de esta ciudad. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación por el término legal, a fin de que los que se consideren acreedores se presenten con una copia y duplicado de su factura en el estudio del doctor Arturo J. Dubra, calle Zabala N.o 1332, de esta ciudad. — Montevideo, Abril 11 de 1944. — Ette Conpi

$13.10 Ab.15-2725-v.my.4.

"LA TERRICOLA, S. A."

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 35 y 36 de los estatutos de esta Sociedad, se convoca a los accionistas de "La Terrícola, S. A." para la asamblea general que se realizará en la calle Ciudadela N.o 1369, el día 5 de Mayo próximo a las 9 y 30 horas, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior; 2.o Consideración de la rendición de cuentas y dividendo a repartirse; 3.o Designación de dos miembros para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 32 de los estatutos, los accionistas deberán registrar en el libro que con ese objeto lleva la Sociedad, sus acciones o el recibo de su depósito en un Banco. A este efecto, este registro permanecerá abierto hasta tres días antes de celebrarse dicha asamblea. De acuerdo con el artículo 42, la asamblea se considerará constituída a los 30 minutos de la hora señalada para su convocación cualquiera sea el número de accionistas presentes. — Montevideo, Abril 12 de 1944.

$13.00 Ab.15-2786-v.ab.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos que hemos disuelto la sociedad "VEIRANA y LUCAS", en el ramo de instalaciones sanitarias. A los efectos legales los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía de Bazzano, Misiones 1410. — Montevideo, Marzo 30 de 1944. — Lorenzo Francisco Veirana. — Alfonso Lucas.

$7 90 Ab.10-2582-v ab.29.

"CASA DEL PARTIDO, S. A."

1.a CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de "Casa del Partido, S. A." para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el viernes 28 de Abril del año corriente, a las quince horas y 30 minutos, en el local de la calle Juan Carlos Gómez número 1384, para tratar los asuntos siguientes: 1.o Memoria, inventario y balance correspondientes al sexto ejercicio social vencido el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres; y 2.o Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Los accionistas, para poder concurrir a la asamblea deberán registrar sus acciones o certificados de pagos en la Secretaría de la Sociedad como lo dispone el art. 37 de los estatutos. — El Secretario.

$15.00 Mz.31-2498-v ab.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzanelli" Uruguay 1773. Prometí vender la provisión de comestibles de la calle Criollos N.o 4249, esq. Gregorio Sanabria, al Sr. INOCENCIO VICTOR FERRARO (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, 1.o de Abril de 1944. — Delmiro Colmenero.

$5 40 Ab.14-2665-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de Setiembre 26 de 1904 hago saber que clausuré el comercio de bar y despacho de bebidas alcohólicas establecido en Orinoco 4943, de este Departamento, y prometí vender todas las existencias a ANTONIO RESTREPO. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en Michigan 1442. — Montevideo, Abril 11 de 1944 — Lucía Quintana.

$8.80 Ab.15-2795-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la presente, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores FIORELLO DE LEONARDIS ZITO y ANDRES HONORATO CORBO la fábrica de pastas conocida por "La Marina" ubicada en la calle Pérez Castellano N.o 1531, de esta ciudad Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación por el término legal, a fin de que los que se consideren acreedores se presenten a dicha casa con los justificativos del caso. — Montevideo, Abril 10 de 1944 — Primo Gabbiani.

$12 80 Ab.15-2727-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficina comercial de Domingo G Contte Uruguay 1755, he contratado vender a ANDRES CORRAL el bar con bebidas alcohólicas establecido en Burgues 2801 Acreedores presentarse al comercio (Ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Marzo 31 de 1944. — Angel González. — Andrés Corral

$6.40 Ab 14-2662-v.my.3.

BANCO COMERCIAL

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 12 del corriente se abonará en las oficinas de la casa central del Banco, calle Cerrito N.o 400, el dividendo a cuenta del ejercicio anual que terminará el 30 de Setiembre de 1944. — Montevideo, Abril 11 de 1944.

$4.20 Ab.14-2718-v.ab.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público se hace saber, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, que quedó disuelta la sociedad existente entre los firmantes para explotación de productos químicos, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio WASHINGTON VIOLA y retirándose el socio Antonio González Patulé. Los acreedores se presentarán en Comercio 2191. — Montevideo, Abril 10 de 1944. — Wáshington Viola. — Antonio González Patulé.

$12.20 Ab.13-2653-v.my.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

José Barredo avisa (ley de 26 de Setiembre de 1904), que prometió vender su café y bar calle Arenal Grande 2347, al Sr. JUAN OTERO. Interviene oficina "B. R. Y. C. A.", de R. Cercido y Cía. Cerrito 685 — Montevideo, Marzo 31 de 1944. — José Barredo. — Juan Otero.

$7.20 Ab.13-2646-v.my.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a ELVIRA SAAVEDRA DE ESPONDA y CATALINA ESPONDA la casa de comercio en el ramo de salón de lustrar calzado y taller de composturas ubicado en esta ciudad, Uruguayana N.o 3399. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio de la escribana Stela Tondini, calle Sierra N.o 2140 — Montevideo, Marzo 24 de 1944 — Elvira S. de Esponda. — Catalina Esponda. — Teobaldo Marotto.

$9.40 Ab.13-2637-v.my 2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la sociedad integrada por MANUEL EUGENIO y JOSE LAMELA MOSQUERA, constituyéndose una nueva sociedad entre Manuel Lamela Fariña y Manuel y Eugenio Lamela Mosquera, la que se hace cargo del activo y pasivo de la anterior. — Montevideo, Marzo 28 de 1944 — Lamela Hnos. — Manuel Lamela e Hijos.

$9.10 Ab.13-2633-v.my.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a JOSE FERNANDEZ el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Pablo Pérez 4206. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Marzo 31 de 1944 — Manuel Rego.

$6.80 Ab.13-2634-v.my.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Emplazo a los acreedores del tambo calle Cufré 2332, que prometí vender a ANGEL GUSTAVO ALCALDE ALONSO para que presenten sus créditos calle Treinta y Tres 1336, escribanía Camaño. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Marzo 31 de 1944. — Valentín Burgos Montoto.

$6 60 Ab.13-2628-v.my.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Emplazo a los acreedores del tambo calle Estrella del Norte 1851, que prometí vender a MANUEL ESPAÑA IGLESIAS, para que presenten sus créditos calle Treinta y Tres 1336, escribanía Camaño (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Marzo 31 de 1944. — Manuel Torres Mariño.

$6.60 Ab.13-2629-v.my.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que don Luis A. Caputi Seijas ha prometido vender a don ANGEL SCARONE el giro comercial (activo y pasivo) del "Salón Asamblea" que bajo la firma de aquél gira en esta plaza, con sede en Asamblea 584, en ramo de venta de cigarrillos y salón de lustrar, y se emplaza a los acreedores a presentarse en dicho local con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días (Ley 26 de Setiembre de 1904). — San José, Marzo 29 de 1944. — Luis A. Caputi Seijas. — Angel Scarone.

$11.20 Ab.10-2592-v.my.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que hemos resuelto disolver totalmente la sociedad colectiva que en el ramo de fabricación de tejidos y anexos gira bajo la razón de "URANGA y KRAMER". El señor Luis Uranga cede su cuota social al consocio Leonardo Kramer, quien se hace cargo del activo y pasivo. Se hace esta publicación a los efectos del art 492 del C. de Comercio y de la ley de 26 de Setiembre de 1904 Los acreedores deberán presentarse en el estudio de los Dres. Pastorino - Cendán, calle Alzáibar N.o 1358 Montevideo, Marzo 30 de 1944 — Leonardo Kramer. — Luis Uranga.

$14.70 Ab.10-2577-v.ab.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender a MARCELINO ERASMO CABRERA el comercio que en el ramo de tienda tengo establecido en la ciudad de Las Piedras (Departamento de Canelones), tomando a su cargo el activo y pasivo el promitente comprador. Los que se consideren acreedores deberán presentase con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la escribanía de F. Humberto Cataldi, en la villa de La Paz (Departamento de Canelones). — Las Piedras, Abril 10 de 1944. — Marcelino E. Cabrera. — H. Cabrera Vidal.

$13.80 Ab.17-2795-v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Antonio María Pérez prometió vender a ARTURO LALINDE el comercio de almacén y despacho de bebidas establecido en el ejido de la villa de Sarandí del Yí. Los acreedores deberán presentarse en dicho comercio a percibir el importe de sus créditos. — Sarandí del Yí, Abril 11 de 1944. — Antonio M. Pérez.

$8.30 Ab.17-2778-v.my.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que hemos resuelto, de común acuerdo, disolver la sociedad que en el ramo de fideos gira en esta plaza bajo la razón social ANGELONE Hnos., compuesta por los señores Humberto Angelone y Vicente Angelone, situada en la calle bulevar España N.o 2159, prometiendo a su vez el señor Humberto Angelone vender la parte que le corresponde en la misma al señor Vicente Angelone. Se hace saber a los efectos de la ley de Setiembre 26 de 1904, a los señores acreedores que deben pasar por dicha fábrica. B. España N.o 2159, para hacer efectivos sus créditos y cuentas. — Montevideo, Abril 11 de 1943. — Vicente Angelone. — Humberto Angelone.

$14.20 Ab.17-2765-v.my.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se avisa al comercio y al público que con fecha 1.o de Febrero del actual ha quedado disuelta totalmente la sociedad "LEONARDO CADENAS y Cía.", consignatarios, con sede en la calle Paraguay N.o 2282, entrando en liquidación. En consecuencia, se cita a todos los acreedores para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos de sus créditos en Av. Rondeau 1751, de 10 a 11 horas. — Ignacio José Casamayou. — María del Carmen Casamayou de Carabajal — Julia Margarita Casamayou.

$10.40 Ab.17-2760-v.my.6.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "PRESS WIRELESS URUGUAYA LIMITADA".

En cumplimiento al decreto-ley N.o 8992 del 26 de Abril de 1933, se hace saber que por escritura que autorizó en esta ciudad el 17 de Marzo próximo pasado el escribano Antonio Antia Errandonea, don Pascual Buonocristiano, socio de la firma antes aludida, cedió a don AHINAR CARO, la cuota social de $ 2.000.00 que le correspondían en la indicada sociedad, cesión que fué aceptada por el otro socio Joseph Piersen, debidamente representado, no modificándose ninguna de las cláusulas que regían a dicha sociedad.

$12.50 Ab.17-2838-v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene: BERNARDO DRZEWKO, compra el comercio de almacén comestibles sito en calle Juan D. Jackson 1002 Acreedores presentarse comercio respectivo (ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Abril 14 de 1944. — Zigmund Goliger. — Bernardo Drzewko.

$6.00 Ab.17-2824-v.my 6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Clausuraré barraca "La Vencedora" que en el ramo de "artículos de construcción" gira desde Rivera 2426 de esta ciudad el día 20 de Abril de 1944 Publícase y emplázase a los acreedores por el término de treinta días en el mismo domicilio. — LUIS RADONDE

$6.70 Ab.17-2821-v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos consiguientes, la firma Alonso Hnos., establecidos con comercio en el ramo de café, bar, etc., y con casa central en la avenida 8 de Octubre 3644 al 3650, hace saber al comercio y al público en general, que desde el 1.o de Enero próximo pasado, ha dejado de pertenecer a nuestro personal el habilitado señor MANUEL RODRIGUEZ PEREZ, quedando por lo tanto desvinculado de la firma mencionada. — Montevideo, Abril de 1944. — Alonso Hnos.

$10.70 Ab.17-2819-v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general, que he prometido vender a favor de mis hijos NATALIO RAMON e IGNACIO QUEVEDO BIRRIEL el comercio que en los ramos de almacén, tienda y ramos generales, tengo establecido en Bifurcación, séptima sección judicial del Departamento de San José, que gira bajo la denominación de "Mariano Quevedo". Los acreedores del comercio se presentarán en el domicilio del mismo, a hacer efectivos sus créditos. Se hace esta publicación a los efectos legales. — San José, Abril 5 de 1944. — Ignacio Quevedo. — Ramón Quevedo.

$12.80 Ab.17-2823-v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que he vendido mi comercio de almacén, despacho de bebidas y anexos ubicado en Pueblo Quebracho (Paysandú), al señor JUAN CARLOS DOSSENA. — Quebracho Marzo 27 de 1944. — Isaac Minuchin.

$10.00 Ab.17-2783-v.my.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez (Sarandí 490) prometí vender a DELFIN RIAL, comercio café, bar, ubicado en Ada. Larrañaga N.o 2950. Plazo: Ley 26 de Setiembre 1904: acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Abril 13 de 1944. — Manuel Añón — Pascualina C. de Castro — Delfín Rial.

$6.50 Ab.17-2814-v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso que he prometido vender a CORINA DIAZ mi negocio de venta de leche, etc., sito en Lima 1441 Los acreedores deben presentarse en Colonia 1359. — Inés Dula Molina de Colonna — Corina Díaz.

$5.20 Ab.17-2816-v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber (ley 26 de Setiembre de 1904) que el negocio: "Hotel y Restaurant Palacio Salvo" con la razón social "Formoso y Cía." Plaza Independencia 18 de Julio y Andes, ha pasado a ser propiedad de los señores JOAQUIN ANGEL TORRES MEIS y JOSE SINEIRO MEIS y que desde el primero del corriente gira a nombre de la sociedad compuesta por esos señores "Torres Meis y Compañía" Acreedores deben presentarse al comercio. — Montevideo, Abril 10 de 1944. — Aquilino Formoso. — Antonio Ibáñez. — Joaquín Angel Torres Meis. — José Sineiro Meis.

$12.90 Ab.17-2835-v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Según ley del 26|9|1904, he prometido vender al Sr. JUAN A. SILVA, la lechería, sita en Eufrenio Masculino 2510. — Montevideo. Abril 1 o de 1944. — José Silva.

$480 Ab.11-2616-v.my.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he [illegible] vender al señor CESARIO OUTEIRO, la panadería de mi propiedad ubicada en la calle Caridad N.o 1272, de esta ciudad. Los que se consideren mis acreedores deberán presentarse con los justificativos correspondientes en dicho local dentro de treinta días. — Montevideo, Marzo 29 de 1944. — Angel Sisto

$10.40 Ab.11-2605-v.my 2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, y artículo 49 del Código de Comercio, comunicamos la disolución de la sociedad "Bianchi y Syargala" con domicilio en esta ciudad, quedando con el giro, activo y pasivo el socio LEONARDO BIANCHI. — Mercedes, Marzo 1.o de 1944 — Leonardo Bianchi. — Carlos Syargala.

$8.30 Ab.11-2615-v.my 2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que disolvemos la sociedad "Est. Consulado" Gen. Flores 3197 quedando único propietario Sr. ALFONSO FREUDENHEIM. Acreedores presentarse al comercio dentro de 30 días

$4.40 Ab.11-2603-v my 2.

LAVADERO NACIONAL DE LANAS E INDUSTRIAS ANEXAS S. A.

Por resolución del Directorio del "Lavadero Nacional de Lanas e Industrias Anexas S. A." se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a realizarse en el local del establecimiento, calle Constitución N.o 1648, el día 29 de Abril de 1944 a las 13 horas a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o) Aprobación del balance y memoria 2.o) Elección de un miembro del Directorio y del Síndico de la Sociedad — Montevideo, Abril 11 de 1944

$9.30 Ab.14-2719-[illegible]

CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura que autorizó el escribano Héctor J. Decia Cantón, el 2? de Marzo del año en curso, se constituyó la sociedad "Kaylon, Sociedad de Responsabilidad Limitada", de acuerdo con las bases siguientes: Socios: Manuel Martínez Reina Sociedad Anónima "El Telar", representada por los señores Manuel y Francisco Martínez Reina, por una parte, y el señor Aquilino Butrón. Capital: $ 40.000.00 (cuarenta mil pesos) en cuotas totalmente integradas, de mil pesos cada una. Aportes: Manuel Martínez Reina Sociedad Anónima "El Telar", $ 20.000.00 y $ 20.000.00 el señor Butrón. Objeto: Industria y fabricación de tejidos de punto, lanas y similares. Domicilio: Actualmente en la calle Pablo Zufriategui N.o 946 de esta Capital. Administración comercial: Por los representantes de Manuel Martínez Reina Sociedad Anónima "El Telar". Administración Industrial: Por el señor Butrón. Uso de la firma. El Representante de Manuel Martínez Reina "El Telar". Balance: El treinta y uno de Diciembre de cada año. Plazo. Cuatro años, el que se considerará automáticamente renovado por períodos sucesivos de dos años, en la forma establecida en el contrato. Inscripta en el Registro P. de Comercio con el N.o 56 al Fo. 201 vuelto y sgts. del Tomo 2.o del Registro de Contratos a cargo del Juzgado Ldo. de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o turno.

$18.00 Ab.19-2771-v.ab.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Según ley del 26|9|1904, he prometido vender a MODESTO TRINIDAD el café y bar sito en Carlos Ma. Ramírez 702. — Montevideo, Abril 17 de 1944. — Agustín Barca Reino.

$4.50 Ab.20-2883-v.my9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a la Sra. CLARA VRANYA DE NAGY el almacén, sito en Millán 2702. Según ley del 26|9|1904. — Montevideo, Abril 1.o de 1944. — Margarita T. de Zeumann.

$5.30 Ab.11-2617-v.my.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a ROMEO CERNUSCHI la farmacia Berzelius, que tengo instalada en Sierra N.o 2152. Los acreedores deberán presentarse en 25 de Mayo 477 (escritorio 62). — Montevideo, Abril 15 de 1944. — Tomás Galup.

$5.70 Ab.19-2859-v.my.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley Setiembre 1904. Venderé mi parte en el negocio panadería, calle Piedra Alta N.o 1662. Presentar los créditos escribanía Sesto Gilardoni, Treinta y Tres 1336. — Montevideo, 13 Abril 1944. — José González García.

$4.80 Ab.19-2853-v.my.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público que de conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se emplaza a los acreedores del comercio sito en la casa N.o 579 de la calle Ramón Cáceres (Prado) denominado "El Terruño", que gira bajo la razón social de "A. Navarro y Cía." para que se presenten con los justificativos correspondientes. — J. Pedro Navarro.

$8.10 Ab.21-3015-v.my.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio Oficinas Suárez, Convención 1537, he vendido al señor PABLO ANTONIO ROMANO, la carnicería, frutas y verduras, Cebollatí 1398. De acuerdo ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 18 de 1944. — José Villar.

$6.40 Ab.21-2951-v.my.10.

KASDORF S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo determinado en los estatutos sociales se convoca a los accionistas de Kasdorf S. A. para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Abril próximo a las diez horas en el local de la sociedad calle Uruguay N.o 1124, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Aprobación de la memoria y balance general al 31 de Diciembre de 1943. 2.o) Asuntos entrados. 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta respectiva.

Se advierte a los señores accionistas que para concurrir a esta asamblea deben cumplir con lo que dispone el artículo 30 de los estatutos sociales respecto al depósito de sus acciones hasta cinco días antes del señalado para la realización de la asamblea.

$10.50 Ab.14-2744-v.ab.25.

LA UNIVERSAL S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo determinado en los estatutos sociales se convoca a los accionistas de "La Universal S. A." para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Abril próximo a las 8 horas en el local de la sociedad calle Uruguay N.o 1124, para tratar la siguiente orden del día. 1.o) Aprobación de la memoria y balance general al 31 de Diciembre de 1943. 2.o) Asuntos entrados. 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta respectiva.

Se advierte a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en el local social hasta cinco días antes de realizarse ésta, según está establecido en los estatutos sociales.

$9.80 Ab.14-2743-v.ab.25.

SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL "CONSTANCIA" S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Abril de 1944 a las 16 horas, en el local de la sociedad, 25 de Mayo N.o 634, con el objeto de tratar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1943, y distribución de las utilidades. 2.o) Fijación del número de Directores titulares en cuatro y elección de un nuevo miembro. 3.o) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus títulos o certificados de depósito expedidos por el Banco Comercial, de esta ciudad, en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, Marzo 2 de 1944. — El Directorio.

$10.20 Ab.14-2704-v.ab.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzanelli", Uruguay 1773, prometí vender la provisión de comestibles de la calle Zapicán N.o 2551, esq. Entre Ríos, al Sr. FEDERICO PEDRO FIORI. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Marzo 31 de 1944. — José Vaccaro

$5.50 Ab.14-2667-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez (Sarandí 490) Raúl y Juan Vignoly disuelven la sociedad, quedando a cargo del comercio JUAN VIGNOLY, Ramo café y bar, calle Acuña de Figueroa 2949. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Abril 13 de 1944. — Raúl y Juan Vignoly.

$7.50 Ab.17-2815-v.my.6.

FINANCIERA E INMOBILIARIA DEL URUGUAY S. A. (FINANCIERA)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Abril de 1944 a las 16.30 horas, en el local de la sociedad, 25 de Mayo N.o 634, con el objeto de tratar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1943, y distribución de las utilidades. 2.o) Fijación del número de Directores titulares en cuatro y elección de un nuevo miembro. 3.o) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus títulos o certificados de depósito expedidos por el Banco Comercial, de esta ciudad, en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, Marzo 2 de 1944. — El Directorio.

$10.50 Ab.14-2703-v.ab.22.

COOPERATIVA INDUSTRIAL DE CARNICEROS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera convocatoria

Se convoca a los señores cooperadores a asistir a la asamblea general ordinaria que se realizará en el local social, Lavalleja 1685, el domingo 23 del corriente a las 10 de la mañana, para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior. 2.o) Aprobar el balance administrativo del ejercicio 1943. 3.o) Informe sobre el estado financiero de la Cooperativa. 4.o) Fábrica de jabón (informe sobre la compra de la fábrica y de los terrenos en donde se instaló y sobre la elaboración de jabón). 5.o) Actividades futuras.

De acuerdo al artículo 24 de los estatutos, la asamblea quedará válidamente constituída con la presencia de la mitad más uno de los asociados. — Erasmo F. Pacci, Presidente. — Antonio Azcárraga, Secretario.

$2.20 Ab.21-2956-v.ab.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos prometido vender a los señores EUSTAQUIO URROZ y JOAQUIN AMADO RAMOS, el tambo y lechería que tenemos instalado en la casa N.o 803 de la calle Las Violetas (Sayago). Los interesados deberán presentarse con los justificativos en la escribanía Echevarría, Sarandí 444. Ley Setiembre 1904. — Montevideo, Abril 18 de 1944. — José María Trigo. — Aurora Gambón.

$7.30 Ab.21-3014-v.my.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 Setiembre 1904, se hace saber que hemos prometido vender a JOSEFA COTELO LECUONA de GENTINI, las partes que nos corresponden en el comercio de almacén, bar y anexos sito en la calle 19 de Abril 3550 de esta ciudad. Los acreedores deben presentarse en bulevar Artigas 4370. — Montevideo, Abril 18 de 1944. — Sebastiana Lecuona de Cotelo. — Manuel Cotelo García.

$9.10 Ab.21-2999-v.my.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, pongo en conocimiento del comercio y del público que he prometido vender al señor FELIX SLEPOVICH el comercio que giraba en esta plaza, en los ramos de tienda y anexos. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos dentro del término legal. — Pan de Azúcar, Marzo 16 de 1944. — Félix Slepovich. — Julio Alcántara.

$11.20 Mz.31-2477-v.ab 20.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Inscripción de los estatutos de "General Electric S. A."

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público: Que ante este Juzgado se ha presentado "General Electric S. A.", solicitando la inscripción de sus estatutos que se transcriben a continuación:

Acta de constitución y estatutos de la Sociedad Anónima "General Electric". — Acta. — En la ciudad de Montevideo, a los diez días del mes de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres, reunidos los señores Quentin K. Deaver del National City Bank of New York de esta plaza, en representación esta institución de la entidad denominada International General Electric Co. Incorporated, en mérito del telegrama-poder que a estos efectos le remitió y que se protocolizará; señor Charles Clark Batchelder, Sr. Asiag Hallum Eskesen, Sr. Emilio Elena, Sr. Israel Balanovsky, y ejerciendo la Presidencia el Sr. Batchelder y la Secretaría el Sr. Elena, el Sr. Presidente declara abierto el acto y manifiesta que de acuerdo con lo resuelto en sesiones anteriores ya han sido confeccionados los estatutos de la Sociedad Anónima que se proyecta constituir y se ha considerado necesaria la celebración de esta reunión a fin de dejar debidamente constatado en actas las diferentes resoluciones tomadas, y en consecuencia, todos los presentes de común acuerdo resuelven: 1.o) Dar por constituída la Sociedad Anónima "General Electric" con el objeto y funcionamiento a que se refieren los estatutos proyectados, los que son leídos y aprobados en todas sus partes, transcribiéndose en esta acta. 2.o) Subscribir la primera serie del capital social o sea el total de la emisión inicial por su monto de $ 800.000 m|n (ochocientos mil pesos moneda nacional) en la siguiente forma: la International General Electric Co. Inc. $ 760.000 m|n. (setecientos sesenta mil pesos moneda nacional), Sr. Charles Clark Batchelder $ 10.000 m|n. (diez

mil pesos moneda nacional), Sr. Aslag Hallum Eskesen $ 10.000 (diez mil pesos moneda nacional), Sr. Emilio Elena $ 10.000 m|n (diez mil pesos moneda nacional), Sr. Israel Balanovsky $ 10.000 m|n (diez mil pesos moneda nacional). 3.o) De acuerdo con lo establecido en el artículo 6.o de los estatutos el señor Representante de la International General Electric Co. Inc. opta por que $ 680.000 m|n (seiscientos ochenta mil pesos moneda nacional) del capital subscripto les sea emitido en acciones nominativas y el saldo, o sean $ 80.000 m|n (ochenta mil pesos moneda nacional), les sea emitido en acciones al portador; el resto del capital subscripto estará representado por acciones al portador. 4.o) Se comprometen a entregar en el plazo de treinta días contados desde la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo el total del valor de las acciones subscriptas. 5.o) Nombrar una comisión constituída por los señores Emilio Elena e Israel Balanovsky con los siguientes cometidos: A) Solicitar y verificar todas las gestiones necesarias para la protocolización de esta acta y documentos que con ella se relacionan y solicitar las copias y testimonios que de la misma necesiten; B) Obtener la aprobación por el Poder Ejecutivo de los estatutos que se transcriben en esta acta y su inscripción en el Registro Público de Comercio, debiendo efectuar las gestiones pertinentes a ambos efectos en representación de la "General Electric" Sociedad Anónima y quedando dicha comisión autorizada para efectuar todas las modificaciones que se indicaren y sugiriesen por parte del Poder Ejecutivo, dando todas las explicaciones que sobre ese particular se les requieran. 6.o) Estatutos. "General Electric S. A.".

ESTATUTOS

TITULO PRIMERO

Nombre

Artículo Uno. Esta Sociedad, de la cual éstos son sus estatutos iniciales, se denominará "General Electric Sociedad Anónima.

Domicilio

Artículo dos. El domicilio legal de la Sociedad será la ciudad de Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay, y podrá extender sus operaciones y conceder agencias y representaciones dentro y fuera de la República. Mediante decisión del Directorio, la Sociedad podrá establecer sucursales dentro y fuera de la República.

Duración

Artículo tres. La duración de la Sociedad será de noventa y nueve años a contar de la fecha de la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo, pero podrá ser prorrogada o disuelta anticipadamente por resolución de la asamblea de accionistas, de acuerdo con las leyes existentes sobre la materia.

TITULO SEGUNDO

Objeto

Artículo cuatro. La Sociedad tendrá por objeto la siguiente:

A) Importar, exportar, fabricar, adquirir y enajenar toda clase de productos de la industria extractiva, agrícola, ganadera, forestal, fabril, manufacturera u otras por cuenta propia o ajena y especialmente fabricar, construir, instalar, adquirir, enajenar, tomar o dar en locación y negociar en general, directamente o por medio de terceros, en toda clase de aparatos mecánicos y eléctricos, máquinas, accesorios, repuestos y demás artículos concernientes al ramo, continuando el comercio y demás operaciones actualmente practicadas en la República por la Sucursal de la Sociedad Extranjera "General Electric S. A." (Sociedad Argentina), para cuyo efecto esta institución transferirá a la nueva Sociedad todo el activo y pasivo correspondiente al Uruguay.
B) Toda clase de operaciones industriales, técnicas y comerciales.
C) El comercio de comisiones y consignaciones.
D) La representación de fabricantes y comerciantes y la administración de toda clase de bienes y negocios de terceros.
E) La construcción de toda clase de obras públicas y privadas y la explotación de todo servicio público.
F) Adquirir, enajenar, hipotecar, gravar en toda forma, tomar y dar en arrendamiento y en otra manera explotar bienes raíces y buques, por cuenta propia o de terceros.
G) Adquirir, explotar y transferir patentes de invención, marcas de fábrica y de comercio, concesiones y privilegios, nacionales o extranjeros.
H) Ejercer el comercio de acarreadores y empresarios de transportes por tierra, aire, mar o río.
I) Promover y constituir nuevas sociedades y subscribir en todo o en parte el capital de ellas o de empresas ya existentes; convenir con ellas o con otras personas la unión de sus intereses y la cooperación para fines comunes; adquirir, poseer, transferir, y gravar acciones, obligaciones, títulos de créditos, derechos y acciones de otras empresas o terceras personas; y emitir en tal caso, en cambio de las mismas, sus propias acciones, obligaciones u otros títulos de crédito.

TITULO TERCERO

Capital

Artículo cinco. El capital autorizado de la Sociedad será de $ 2.500.000.00 (dos millones quinientos mil pesos moneda nacional) y estará representado por 2.500 (dos mil quinientas) acciones de $ 1.000.00 (mil pesos) cada una, las que podrán ser ordinarias o preferidas, a opción de la asamblea de accionistas que autorice la emisión de las mismas. La emisión inicial subscripta será de $ 800.000.00 (ochocientos mil pesos, moneda nacional) y estará constituída por ochocientas acciones ordinarias. Para las emisiones ulteriores, que podrán ser hechas como, cuando y bajo las condiciones que establezca la asamblea de accionistas, ya fuere por acciones ordinarias o preferidas, regirá la base del derecho preferencial a favor de los accionistas, de subscribir las nuevas acciones a prorrata del importe de sus acciones ordinarias.

Acciones

Artículo seis. Forma. Las acciones ordinarias integradas serán al portador o nominativas, a opción del accionista; las acciones preferidas podrán ser nominativas o al portador, según lo determine la asamblea de accionistas que resuelva la emisión y los certificados de acciones que no estén totalmente integradas, serán invariablemente nominativos.

Artículo siete. Certificados. Todos los títulos de acciones serán firmados por el Presidente o el Vicepresidente y por otro Director; los títulos podrán ser de una o más acciones.

Artículo ocho. General. Toda acción es indivisible y la Sociedad no reconocerá más de un dueño por cada título o acción.

Acciones y estatutos

Artículo nueve. La subscripción o la posesión de una acción de la Sociedad implica de pleno derecho el conocimiento y aceptación de estos estatutos con todos los efectos legales establecidos en los mismos.

TITULO CUARTO

Obligaciones

Artículo diez. La Sociedad podrá emitir obligaciones con o sin garantía, por resolución del Directorio.

TITULO QUINTO

Directores

Artículo once. Elecciones. La Sociedad será dirigida por un Directorio compuesto de no menos de tres ni más de doce miembros nombrados por la asamblea ordinaria de accionistas. Para formar cuerpo será precisa la existencia de por lo menos la mitad de los miembros que lo componen. Los Directores durarán en el cargo un año y podrán ser reelectos sin limitación. El mandato de los Directores se entenderá subsistente hasta que nuevos Directores, elegidos por la asamblea ordinaria de accionistas, asuman sus funciones. El mandato de los Directores es revocable, sin expresión de causa a voluntad de cualquier asamblea extraordinaria de accionistas. En ese caso la misma asamblea procederá a la designación de las personas que deberán sustituir a los Directores removidos.

Directores oficiales

Artículo doce. En garantía del fiel cumplimiento de sus funciones, cada Director depositará una acción ordinaria de la Sociedad, o su equivalente en dinero efectivo o en valores del Estado, en la institución bancaria, que indique el Síndico.

Directores oficiales

Artículo trece. Los Directores elegirán entre ellos un Presidente y un Vicepresidente, instituyendo los demás cargos que reputen convenientes a la mayor eficacia del mandato conferido.

Directores vacantes

Artículo catorce. En el caso de vacantes causadas por renuncias, muerte u otra imposibilidad permanente, los Directores restantes, con intervención del Síndico, designarán un accionista para llenar el cargo hasta la próxima asamblea ordinaria de accionistas; en el caso de que la vacante se produzca en los cargos del Presidente o Vicepresidente, los Directores restantes procederán a elegir el sustituto de entre ellos mismos Si las vacantes alcanzaran a la mayoría del Directorio, se convocará para llenarlas, a una asamblea extraordinaria de accionistas por decisión de los miembros restantes o del Síndico, a efecto de complemento del mandato.

Directores. Llamadas a sesiones

Artículo quince. Los Directores sesionarán con la frecuencia que requieran los intereses de la Sociedad. Las sesiones podrán ser convocadas por el Presidente, el Vicepresidente o el Síndico, así como a pedido de dos Directores. Los avisos para sesionar indicarán el orden del día y deberán ser enviados por pieza postal certificada o telegrama con acuse de recibo; se remitirán con tiempo suficiente para permitir la asistencia personal de los Directores o el envío de sus votos por correo o telegrama. Sin embargo, podrá prescindirse de la citación telegráfica o postal con certificado de recibo con respecto a aquellos Directores que así lo hicieren constar de manera fehaciente.

Directores. Sesiones

Artículo dieciséis. El Presidente presidirá las sesiones del Directorio o en su ausencia lo hará el Vicepresidente. En el caso de imposibilidad de cualquiera de ellos de asistir, los Directores restantes elegirán un Director que presida la sesión.

Artículo diecisiete. Las resoluciones del Directorio se tomarán por mayoría de votos de los Directores presentes y representados, teniendo el Presidente o quien lo represente doble voto en caso de empate, exceptuando lo estipulado en la primera parte (párrafos I. 4) del artículo 19. Los Directores podrán votar por correo o por telegrama sobre los puntos especificados en el orden del día para las sesiones, debiendo los votos ser dirigidos al Presidente o a quien lo reemplace. También podrán hacerse representar por cualquier persona, siempre que hayan comunicado al Presidente o a quien lo reemplace, por carta o por telegrama, el nombre del representante, pudiendo tal designación ser hecha para una o más sesiones, hasta anulación por escrito. En todo caso, por lo menos dos Directores deben asistir personalmente a las sesiones para que ellas sean válidas. Las resoluciones del Directorio se asentarán en el libro de actas y serán firmadas por todos los asistentes. Los votos enviados por correo o telegrama, como asimismo las comunicaciones nombrando representantes y las renuncias a las citaciones serán anotadas en las actas y conservadas en el archivo de la Sociedad.

Directores. Apoderados

Artículo dieciocho. El Vicepresidente sustituirá al Presidente en caso de ausencia o enfermedad de éste, con todos sus derechos y obligaciones. También podrá el Presidente delegar en el Vicepresidente el ejercicio de algunas o todas sus funciones y facultades, aun cuando no mediase ausencia ni impedimento del Presidente. Ambos podrán delegar sus atribuciones a cualquier otro Director y podrán nombrar otros apoderados personales. Los demás Directores también podrán delegar sus poderes a otros Directores o a otras personas, reteniendo sin embargo en tales casos la responsabilidad sobre todos los actos realizados por sus representantes.

Directores. Deberes y atribuciones

Artículo diecinueve. El Directorio podrá ejercer por mayoría que represente por lo menos la mitad de todos los Directores en el ejercicio de sus funciones, los siguientes actos, números 1 al 4 inclusive.

1.o Aprobar la adquisición directa y enajenación de bienes inmuebles, como asimismo ceder y constituir derechos reales sobre los mismos.
2.o Prestar dinero y tomarlo prestado, incluyendo la emisión de obligaciones (Art. 10), como también extender la garantía de la Sociedad a contratar tales préstamos o enajenar en cualquier forma sus bienes.
3.o Dar o tomar en arrendamiento bienes inmuebles.
4.o Asociar la Sociedad con otras empresas.

El Directorio podrá ejecutar, por la mayoría establecida en el artículo diecisiete, todos los actos que no le sean expresamente prohibidos por la ley y por estos estatutos y especialmente tendrá las facultades que a continuación se indican **sin que la enumeración** (A) a M) inclusive) **de las mismas sea en manera alguna limitativa:**

A) Hacer pagos, aunque no sean los ordinarios de la administración.
B) Hacer novaciones que extingan obligaciones anteriores a su mandato.
C) Transigir, comprometer a arbitrar, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas.
D) Hacer renuncias gratuitas o remisiones o quitas de deudas.
E) Adquirir el dominio de bienes raíces que se adjudiquen en pago a la Sociedad, o compensando el precio de todo o en parte con créditos de la Sociedad, o cuando la adquisición se haga en cumplimiento de

arreglo con estos deudores, o en las ventas judiciales de bienes de dichos deudores, pudiendo además enajenar en cualquier forma los bienes que así hubiese adqurido la Sociedad.

F) Hacer donaciones.

G) Constituir a la Sociedad en depositaria y bajo obligaciones de prestar cualquier servicio a ese respecto.

H) Prestar fianza en asuntos en que la Sociedad tenga interés o participación o cuando así lo requieran las leyes y reglamentos en asuntos administrativos o judiciales, excepto cuando tales garantías cubran préstamos a la Sociedd.

I) Conocer y confesar obligaciones anteriores a su mandato.

J) Firmar como libradores, endosantes, avalistas o aceptantes, letras de cambio, vales, pagarés, cheques y otros instrumentos de créditos.

K) Conferir poderes generales y especiales, debiendo todo poder para el uso de crédito y para firmar cheques y documentos bancarios y cambiarios en general, ser extendidos a favor de dos mandatarios conjuntamente o uno de ellos con el Presidente o Vicepresidente o con un Director. Sin embargo, los simples endosos para depósitos bancarios podrán ser firmados por los mandatarios para los cuales se constituye la Sociemente por un apoderado autorizado al efecto.

L) Hacer denuncias y asumir en nombre de la Sociedad el carácter de parte querellante.

M) En general, ejecutar los demás actos comprendidos en los fines para los cuales se constituye la Sociedad, con facultades de general y libre administración.

Presidente y Vicepresidente

Artículo veinte. El Presidente o el Vicepresidente serán los representantes legales de la Sociedad en todos los actos judiciales, administrtivos y comerciales. En ausencia de ambos, dos Directores designados por el Directorio representarán a la Sociedad. El Presidente o el Vicepresidente pueden, en nombre de la Sociedad y sin previa autorización, ejercer cualquiera de las facultades enumeradas en la segunda parte del artículo precedente (párrafos "A" a "M" con excepción de los actos previstos en la letra "K") debiendo dar cuenta al Directorio a su pedido. Podrán ejercer cualquiera de las facultades enumeradas en la primera parte (párrafo 1 al 4 inclusive) cuando los importes en que se comprometa a la Sociedad no excedan del límite que fijará cada Directorio periódicamente, por voto de por lo menos la mitad de su Directorio en ejercicio. Para el uso del crédito y para firmar cheques y documentos bancarios en general, salvo en caso de simples endosos para cobranzas, las firmas necesarias serán la del Presidente y Vicepresidente o la de uno de ellos, con la de otro Director o con la de un apoderado autorizado para esos actos o las firmas de los apoderados autorizados al efecto o de dos Directores conjuntamente o de un Director con un apoderado autorizado al efecto.

Directores. Remuneración

Artículo veintiuno. Las funciones de Directores como tales no serán remuneradas, pero los Directores podrán ocupar puestos a sueldo en la Sociedad.

TITULO SEXTO

Síndico

Artículo veintidós. La asamblea ordinaria de accionistas elegirá un Síndico y un Síndico suplente, y sus deberes y atribuciones serán los que determine la asamblea de accionistas y en todo caso el contralor general de la legalidad de los actos del Directorio y el ajustamiento de la Sociedad a lo dispuesto en los presentes estatutos. Durarán en el cargo un año y podrán ser reelectos sin limitación. El mandato se entenderá subsistente hasta que el nuevo Síndico y Síndico suplente, elegidos por la asamblea ordinaria de accionistas, asuman sus funciones. Podrán ser relevados en cualquier tiempo por una asamblea extraordinaria de accionistas, la cual designará la o las personas que deberán reemplazarlos. El Síndico suplente reemplazará al Síndico en caso de vacancia. En caso de vacancia definitiva del cargo se llamará a asamblea extraordinaria de accionistas para elegir nuevo Síndico y Síndico suplente.

TITULO SEPTIMO

Accionistas. Llamada a asamblea

Artículo veintitrés. La asamblea ordinaria de accionistas se llevará a cabo anualmente dentro de los 120 días de terminado el año Fiscal, para los objetos mencionados en el Código de Comercio. Se realizará asamblea extraordinaria de accionistas cuando sea necesario de acuerdo a estos estatutos, a las leyes de la República y a la decisión del Directorio o del Síndico. Los llamados a asamblea de accionistas (ordinaria o extraordinaria) serán publicados por cinco días consecutivos en el "Diario Oficial" y otro diario, comenzando por lo menos diez días antes de la fecha de la asamblea. Sin embargo, en el caso de la asamblea extraordinaria de naturaleza urgente, el Directorio podrá reducir la publicación a tres días consecutivos, comenzando cinco días antes de la fecha de la asamblea. Podrá también llamarse a asamblea extraordinaria por pedido de accionistas del 15 o|o del capital integrado, debiendo contener la solicitud, concretamente los puntos a ser considerados. En tal caso tales asambleas deberán realizarse dentro de los 20 días de la fecha del pedido.

Asamblea de accionistas. Orden del día

Artículo veinticuatro. En las convocatorias de asambleas se establecerá el orden del día con mención del lugar, fecha y hora de la reunión, así como las demás indicaciones que el Directorio considere útiles. Solamente los asuntos incluídos en el orden del día podrán ser discutidos en las asambleas.

Asamblea de acionistas. Quórum

Artículo veinticinco. Las asambleas de accionistas (ordinarias o extraordinarias) en todos los casos quedarán válidamente constituídas con la asistencia, a la primera convocatoria, de un número de accionistas que represente por lo menos la mitad del capital integrado con derecho a voto en las asambleas. Si no hubiere número se procederá a una nueva convocatoria en la misma forma con tres publicaciones sucesivas, empezando 5 días antes de la asamblea y quedará válidamente constituída cualquiera sea el número de accionistas presentes y el capital representado. Sin embargo, a decisión del Directorio o del Síndico, cualquier asamblea extraordinaria de accionistas podrá constituirse válidamente, aunque no se haya publicado la convocatoria, siempre que a tales asambleas asistan accionistas representando el total del capital integrado con derecho a voto en las asambleas y se haya dado noticia previa a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y el Síndico. Este régimen de excepción no podrá ser aplicado en los casos de los artículos treinta y dos y treinta y tres.

Acciones. Asistentes a asambleas

Artículo veintiséis. Los accionistas que deseen asistir a las asambleas ordinarias o extraordinarias deberán depositar acciones en la caja de la Sociedad o exhibir recibo bancario de depósito con una anticipación no menor de dos días de la fecha de la asamblea; se otorgará a cada accionista un recibo que indicará el número de votos a que tiene derecho, el que servirá además de entrada a la asamblea. El Directorio podrá designar cualquier institución Bancaria, nacional o extranjera, para que atienda el servicio de depósito de las acciones.

Accionistas. Apoderados

Artículo veintisiete. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por cualesquiera personas mediante simple carta o telegrama dirigido a la Sociedad. El Directorio podrá reglamentar este derecho de los accionistas, a los fines de garantir la autencidad de los mandatos. Los miembros del Directorio no podrán ejercitar representación alguna.

Asamblea de accionistas

Artículo veintiocho. El Presidente de la Sociedad presidirá las asambleas de accionistas y en su ausencia lo hará el Vicepresidente. Si faltaran ambos, los accionistas presentes elegirán el Director que ha de presidir la asamblea. Las resoluciones de las asambleas de accionistas serán adoptadas por simple mayoría de votos presentes, siempre que las leyes o estos estatutos no dispusieran otra cosa. En caso de empate, la discusión será reabierta y si hubiera nuevamente empate la persona que presida tendrá voto doble y decisivo. Las resoluciones adoptadas en las asambleas serán transcriptas en el libro de actas y firmadas por el Presidente de la asamblea, el Secretario y dos accionistas designados por el resto de los asistentes.

Votos de accionistas

Artículo veintinueve. En las asambleas ordinarias y extraordinarias cada diez acciones dan derecho a un voto, hasta el máximo de 6 (seis) votos que establece el artículo 420 del Código de Comercio. Las acciones que no han sido integradas no tienen derecho a voto.

TITULO OCTAVO

Año Fiscal

Artículo treinta. El año fiscal de esta Sociedad será del 1o de Enero al 31 de Diciembre de cada año.

Balances y utilidades

Artículo treinta y uno. El Directorio, con la conformidad del Síndico, recomendará la distribución de utilidades a la asamblea ordinaria de accionistas, la cual decidirá la distribución total o parcial y la retención de los fondos para reserva que se creyeran convenientes. Las utilidades líquidas así realizadas según el balance anual, se distribuirán entre las acciones ordinarias después de establecer los beneficios y precedencias que la asamblea de accionistas pudiera establecer a favor de las acciones preferidas en el caso de proceder a su institución. El Directorio podrá declarar dividendos parciales durante el año, sobre el capital accionario. Los dividendos no cobrados dentro de los cuatro años de comenzado el pago, quedarán prescriptos a favor de la Sociedad.

TITULO NOVENO

Liquidación

Artículo treinta y dos. En caso de liquidación de la Sociedad, se procederá de acuerdo con lo establecido por el Código de Comercio. La disolución de la Sociedad podrá ser decidida por una asamblea extraordinaria de accionistas a la cual concurran tenedores de por lo menos 75 o|o de las acciones ordinarias emitidas y con voto favorable de por lo menos la mitad de los accionistas presentes o representados. Esa asamblea también elegirá los Liquidadores, cuyas actividades serán vigiladas por el Síndico. Sin embargo si el 75 o|o de esas acciones no estuviera representado, se llamará a una segunda asamblea, constituyéndose válidamente con cualquier número de accionistas presentes. Los tenedores de acciones preferidas serán reembolsados con el valor nominal de cada acción, antes de hacer distribuciones del saldo a los tenedores de acciones ordinarias. Sin embargo, si al tiempo de decidir la liquidación existiera un déficit tal que afectara no sólo el valor de las acciones ordinarias, sino también el de las preferidas, sólo los tenedores de las acciones preferidas tendrán derecho a asistir a tales asambleas extraordinarias y en ese caso, nombrarán los liquidadores de la Sociedad.

Modificación de estatutos

Artículo treinta y tres. Las modificaciones de estos estatutos podrán ser autorizadas en cualquier asamblea de accionistas, siempre que estas modificaciones sean incluídas en el orden del día y bajo condiciones en cuanto a quórum y requerimientos para votar exactamente como se menciona en el artículo treinta y dos para liquidación de la Sociedad. Sin embargo, en el caso de que se proyectasen modificaciones que afecten los derechos y condiciones establecidas por estos estatutos con respecto a las acciones preferidas, esas modificaciones no serán obligatorias para sus tenedores sin la previa conformidad escrita de accionistas que representen el setenta y cinco por ciento del valor de dichas acciones.

Varios

Artículo treinta y cuatro. Cualquier punto o cuestión no previsto específicamente en estos estatutos, será resuelto de acuerdo con las leyes comerciales de la República y en ausencia de disposiciones expresas por el Directorio, con acuerdo del Síndico. Las decisiones adoptadas en esas condiciones se considerarán interpretación auténtica de los presentes estatutos. Y no siendo para más se da por terminado el acto y todos los presentes aprueban y firman esta acta. — C. C. Betchelder. — A. H. Eskesen. — E. Elena. — Q. K. Deaver. — I. Balanovsky.

N.o 3. — Estatutos de la Soc. Anónima "General Electric". — En Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay, hoy catorce de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí el subscripto escribano comparecen las personas de mi conocimiento, señores don Emilio Elena y don Israel Balanovsky, oriental y argentino respectivamente, ambos mayores de edad, casados, con domicilio en esta ciudad, calle Defensa mil novecientos veintiséis, quienes me solicitan la Protocolización del acta precedente, de acuerdo a lo establecido en la resolución quinta de la misma. Y yo el autorizante hago constar que: A) Certifico la autenticidad de las firmas insertas en el acta de la referencia; B) Incorporo este documento a mi Registro de Protocolizaciones con el número tres, del folio once al veintidós, y C) Esta protocolización sigue inmediatamente a la agregada el diecinueve de Noviembre último, con el membrete: "N.o 2 Mandato: Frank M. Maldonado y María Ortiz de Maldonado a Guillermo Wilson", del folio ocho al diez. —E. Elena. — I. Balanovsky. — Hay un signo. — J. Antonio Marta, Escribano.

Es primera copia de su original agregado a mi Registro de Protocolizaciones del folio once al veintitrés y en fe de ello expido para los señores Emilio Elena e Israel Balanovsky, certificando asimismo el subscripto la autenticidad de todas las firmas trans-

criptas y haciendo constar que los timbres de montepío notarial correspondientes están insertos en el documento protocolizado. —Montevideo, dieciséis de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres. — Hay un signo. — J. Antonio Marta, Escribano.

Copia. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Héctor Alvarez Cina. — Emilio Elena e Israel Balanovsky, constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión en la casa de la calle Defensa N.o 1926, al señor Ministro expresamos: Que como resulta de la copia del acta de constitución que en copia testimoniada acompañamos por cuadruplicado, hemos sido expresamente comisionados para gestionar la aprobación de los estatutos de la Sociedad Anónima "General Electric", así como para cumplir ulteriormente todos los demás requisitos conducentes a su previa regularización legal. En virtud de ese mandato y en uso de aquella investidura, solicitamos que previas las diligencias de estilo, se sirva obtener del Poder Ejecutivo lo siguiente: 1.o) Aprobar los estatutos de la "General Electric Sociedad Anónima". 2.o) Conceder a esa institución la personería jurídica correspondiente. Sírvase el señor Ministro proveer de conformidad.

Otrosí decimos: Pedimos que oportunamente se nos entreguen los documentos que corresponden para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Montevideo, Diciembre 30 de 1943. — (Fdo.:) E. Elena. — Israel Balanovsky.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Enero 4 de 1944. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, manifestándole que por resolución de 20 de Diciembre de 1920, se autorizó a la "General Electric", Sociedad Anónima Argentina, a instalar una sucursal en el país, autorización de cuya cancelación no existe constancia en este Ministerio. — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Enero 7 de 1944. — Recibido hoy. Conste. — González.

Pase a la Div. Sociedades Anónimas para que tome nota y vuelva. — (Fdo.:) L. Hughes.

División Bancos y S. A. — Montevideo Enero 10 de 1944. — Tomado nota, vuelva —S. Moreira Aguiar.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, Enero 14 de 1944. — Señor Ministro: Nada tiene que observar el subscripto a los estatutos de la Sociedad "Sociedad A. G. Electril", por cuanto no contienen cláusulas contrarias a las leyes y disposiciones vigentes. En el artículo 31 que se refiere a balances y utilidades, donde dice que el Directorio podrá declarar dividendos parciales durante el año, se entiende sobre utilidades realizadas y con acuerdo del Síndico. Saluda al señor Ministro muy atentamente. — (Fdo.:) I. Hughes, Inspector General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Enero 19 de 1944. — Vuelva a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Soc. Anónimas para que emita su opinión respecto a la obligatoriedad o no de cancelar la personería jurídica de la Sociedad Anónima "General Electric", existente en nuestro país, antes de autorizar el funcionamiento de la Sociedad que ha iniciado esta gestión, que llevará el mismo nombre de aquélla y continuará sus actividades. — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Enero 21 de 1944. — Pase a la Div. S. Anónimas para que tome nota y fecho vuelva. —(Fdo.:) Juan Luis Antuña.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, Enero 22 de 1944. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Héctor Alvarez Cina. — Señor Ministro: Esta Inspección opina que antes de cancelar la personería jurídica de la Sociedad Anónima "General Electric" Sociedad Argentina (Sucursal), corresponde que tenga el goce de la personería la nueva Sociedad Anónima "General Electric", ya que por los estatutos de la nueva Sociedad; ésta se hace cargo del activo y pasivo de la sucursal argentina. Si previamente se procediera a la cancelación, ésta no tendría ninguna personería para transferirle ni para efectuar operaciones comerciales, hasta la aprobación de los estatutos de la nueva Sociedad y su inscripción en el Registro Público de Comercio, pues automáticamente al cancelársele la personería jurídica, queda eliminada del Registro mencionado, quedando sin la autoridad necesaria para efectuar la liquidación de los bienes. Saludo al señor Ministro muy atentamente. — (Fdo.:) Luis Alberto Givogre, Jefe de la División. — V.o B.o: Juan Luis Antuña, Subdirector.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, veintisiete de Enero de 1944. — Vista al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno. — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de 1.er turno. — Señor Ministro: Por razones de delicadeza personal, solicito que se me excuse de dictaminar en este asunto. — Montevideo, Enero 29 de 1944. — (Fdo.:) V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Febrero 2 de 1944. — Atento a lo solicitado precedentemente, pase a dictamen del señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno. — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de 2.o turno. — Señor Ministro: Con las salvedades indicadas por la Inspección General de Hacienda y Bancos, y atento a que en esa forma los presentes estatutos de la Sociedad Anónima nacional denominada "General Electric Sociedad Anónima", no contrarían nuestra legislación vigente y siendo lícitos el objeto y fines de dicha entidad, pueden ser aprobados y concedérseles de acuerdo a los artículos 405 y 21 del Código de Comercio y Civil, respectivamente, la autorización que se requiere para instalarse y funcionar, y la personería jurídica que solicita, debiendo quedar sometida a todas las normas tantos legales como administrativas que le sean aplicables por la índole de la institución o naturaleza de sus actos. Deberá señalarse plazo para la integración del capital, conforme a lo prescripto por el artículo 4.o de la ley 2 de Junio de 1893, y a los efectos que el mismo determina, lo que controlará la Inspección General de Hacienda y Bancos, a la cual se le notificará, para que tome además la intervención que la compete, la resolución definitiva que se dicte y también a la Dirección General de Impuestos Directos, oficiándose al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 3.o del decreto del 13 de Abril de 1925. Se devolverá a los comparecientes los originales presentados, previa entrega de copias auténticas y se les expedirá testimonio de todo lo actuado a objeto de que procedan como lo previene el Art. 407 inciso 1.o del Código de Comercio, debiendo efectuarse las publicaciones en la forma indicada por la resolución del 24 de Julio de 1922. — Montevideo, Febrero 4 de 1944. — A. M. Pittaluga.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Marzo 17 de 1944. — Vistos estos antecedentes iniciados por la sociedad anónima denominada "General Electric S. A.", a fin de obtener la aprobación de sus estatutos y el reconocimiento de personería jurídica; Considerando: Que son lícitos los fines de dicha Sociedad, cuyo objeto es importar, exportar, fabricar, adquirir y enajenar toda clase de productos de la industria extractiva, agrícola, ganadera, forestal, fabril, manufacturera u otras, por cuenta propia o ajena y especialmente fabricar, construir, instalar, adquirir, enajenar, tomar o dar en locación y negociar en general, directamente o por medio de terceros en toda clase de aparatos mecánicos y eléctricos, máquinas accesorios, repuestos y demás artículos concernientes al ramo continuando el comercio y demás operaciones actualmente practica as en la República por la sucursal de la Sociedad extranjera "General Electric S. A.", (Sociedad Argentina), para lo cual esta institución transferirá a la nueva Sociedad todo su activo y pasivo correspondiente al Uruguay, debiendo, luego de realizada esa transferencia, solicitar la cancelación de la personería jurídica que le fué otorgada por resolución de 20 de Diciembre de 1920; Considerando: Que los estatutos de la Sociedad peticionaria no contienen cláusulas que contraríen nuestra legislación en vigencia al respecto; Atento a que funcionará con un capital de dos millones quinientos mil pesos ($ 2.500.000.00); De acuerdo con lo opinado por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno, el Presidente de la República resuelve: Aprobar los estatutos presentados por la Sociedad Anónima denominada "General Electric", S. A. con la aclaración aconsejada por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas al Art. 31 y otorgarle la personería jurídica que solicita en el entendido de que ha de someterse a todas las disposiciones legales y administrativas, vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables por su índole y la naturaleza de los actos que realice. De conformidad con lo establecido en el artículo 4.o de la ley N.o 2230, de 2 de Junio de 1893; fíjase un plazo de sesenta días para la integración del capital cuya verificación se comete a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, así como el contralor del cumplimiento de las demás disposiciones en vigencia. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio devuélvanse los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas; otórguese testimonio de estas actuaciones; comuníquese; publíquese tal como se establece en la resolución de 24 de Julio de 1922 y archívese. — (Fdo.:) AMEZAGA. —HECTOR ALVAREZ CINA.

Es copia fiel. — Montevideo, Marzo 25 de 1944. — Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Juez L. de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o turno. — Emilio Elena e Israel Balanovsky, por la "Sociedad Anónima "General Electric", constituyendo domicilio en la casa de la calle Mercedes 1226, al señor Juez expresamos: Que como resulta del testimonio que acompañamos, el Poder Ejecutivo ha aprobado los estatutos de la "Sociedad Anónima General Electric", otorgándole la personería correspondiente. Que por el artículo 5.o del acta de constitución, cuyo testimonio también acompañamos, hemos sido facultados para realizar todas las diligencias necesarias a la regularización legal de la Sociedad que permitan el funcionamiento de la misma. Por lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el Art. 407 del Código de Comercio, comparecemos ante el señor Juez solicitando: 1.o) Que se digne disponer lo pertinente a la inscripción y publicación que determina el referido precepto, y 2.o) Que se decreta la inscripción en la matrícula de comerciantes, en las condiciones de estilo, haciéndose, oportunamente, la devolución de los recaudos presentados. Quiera el señor Juez proveer de conformidad a lo solicitado. — I. Balanovsky. — E. Elena.

Presentado con los estatutos hoy veintinueve de Marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro. Doy fe. — Pereira.

Fiscalía de lo Civil de 1.er turno. — N.o 1174. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Marzo 30 de 1944. — Francisco Pagano.

Recibido hoy treinta de Marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro: doy fe. — Pereira.

Montevideo, Marzo 31 de 1944. — Al despacho. — Pereira.

4.483. — Mont. Abril 1.o de 1944. — Vistos con el Sr. Fiscal decrétase las inscripciones y publicaciones solicitadas y tasadas y abonadas las costas, expídanse los testimonios y certificados que se soliciten; rubríquense los libros que presenten; devuélvanse los recaudos agregados y archívese. —Ruiz.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno doctor don Esteban D. Ruiz, en Montevideo, a primero de Abril de mil novecientos cuarenta y cuatro; doy fe. — José Pereira.

Dichos estatutos han sido inscriptos con el N.o 51 al Fo. 169 del tomo 1.o del Registro de contratos que lleva este Juzgado. Y a sus efectos se hace esta publicación — Montevideo, Abril 14 de 1944. — José T. Pereira, Actuario.

$608.00 — 2897.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública N.o 52

Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 52 para adquirir: lona común (española de 1 metro de ancho), lona impermeable de un metro de ancho, ojales de bronce N.o 7, guardacabos estañados, cuerda de cáñamo de 7 mms., hilo de cáñamo de 6 hebras, con destino al Servicio Geográfico Militar, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 horas, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 27 de Abril de 1944 a las 14 y 30 horas. — Montevideo, Abril 20 de 1944.

(Cuenta corriente) Ab.22-10718-v.ab.25.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

DIVISION EMPADRONAMIENTO

Relación número 538|9

Expedientes de edificación y deslindes terminados. Plazo para su pago sesenta días, a contar de la fecha (Decreto 5 de Agosto de 1933)

N.o de padrón — Nombres

698. — Dalmiro Veracierto.
5121 — Jockey Club.
14628|171345 — Luis y Latino P. Manetti.
14889|171348|9 — Raquel A. de Borrás y R. Borrás
15659 — Manuel J. Zeballos.
23404|171350 — Cía. Técnica Financiera del Uruguay.
23628|171351 — A. N. C. A. P.
25650. — Andrés Ginesans.
171354|5 (Seg. del 26354) — Concepción R. de Acosta e Hijos.
171342 (Seg. del 26606) — Mauricio Moreno
40707|171539 — Elbio Martín Legarte.
84106 — Manuel Varela
87251|163267 — Alfredo Silva.
100053 — Pedro Leis.
100087 — Santiago J. Brianza.
100099 — Inocencio Tabárez.

100381 — Arquímedes Arias.
100475 — Vicente Suárez.
100624 — Manuel Fernández.
100842 — Tulio C. Conserva.
100903 — Rafael C. D. Oliva.
100913 — Isidro Astariz.
100914 — Antonia Pombo de Palleiro.
100996 — Luisa C. Magariños.
101109 — Pedro Rosagno.
101116 — Juan B. Lia.
101156 — Mardiros Tchoullouylan.
101182 — Gerónimo N. Rabellino.
101196 — Vicente Taró.
101250 — María T. Fernández.
101251 — Benito Alonso.
101263 — Juan Caussi.
101424 — Pedro C. Coito.
109620 — Joaquín Saint Anna.
130036 — José Cervera.
130244 — Juan Pedro Faniel.
130250 — Pascual Bellini.
130269 — Aquiles Di Lorenzo.
130365 — Juan Massaferro.
130554 — Sandalia Viñoles.
130575 — Andrea S. de Benavídez.
130576 — José Vázquez.
130587 — Alfredo Marchisio.
130817 — Salvador Cuomo.
130887 — Pablo Bonifacino.
131182 — José Srsich.
131376 — Alfredo Credidio.
131415 — Miguel Filgueira.
140957 — Alecis Karmikoff.
143219 — Alejandro Sonio.
143261 — Manuel M. Goró.
150765 — José Roqueiro.
150771 — Camila Faguaga.
150828 — Juan Luis Mendizábal.
150847 — Brígido Pérez.
152192 — Martín Moreira.
152193 — Aníbal Surraco.
152194 — Román Raffo.
152196 — Juan Carlos Ricci.
152198 — Américo Zappettini.
152199 — Antonio Narancio y J. C. de Narancio.
152200 — Alvaro Silveira.
152201 — Enrique Luis Araújo.
152204 — Natalio Burghetto Barragán.
153210 — Arnaldo Bonati.
155805 — Pedro A. Arbelbide y L. S. de Arbelbide.
157403 — Pablo Chiarlone.
157410 — Manuel Vizoso.
157414 — Floreal Llabrés.
157588|9|90|1|2 — Fernando García.
162489 — María L. Nicoletti De Lorenzo.
162658 — Pascasia C. de Rama.
162987 — Ricardo J. Mendino.
163022 — Estanislao Closek.
163055 — José Popelka.
163056 — José Frik Subert.
163070 — Otto Baner.
163073 — María Elena Beltren Mullin.
163127 — María de los Angeles Fernández Guillén.
163139 — María E. I. de Brun.
163144 — Eduardo Ubal.
163153 — María S. P. de Biardo.
163189 — Haig Karaminasian.
163191 — Garabed Akian.
163240 — Isabel Da Pena Díaz.
163241 — Ricardo Ucretick.
163245 — Juan Rodríguez González.
163256 — Centro Social "La Redención".
163270 — Hebert Balmelli.
167535 — José María Mañé y otros.
168043 — Natividad J. López.
168074 — Miguel Filgueira.
168175 — Miguel Filgueira.
169097 — Juan Bals.

Montevideo, Abril 20 de 1944.

(Cuenta corriente) 10702.

DIRECCION GENERAL DE LA DEFENSA PASIVA

LICITACION

Llámase a licitación pública para la adquisición, al contado, de un auto "Sedán", usado, chico, de un rendimiento no menor de 120 kilómetros por 20 litros de nafta y cuyo precio no exceda de $ 1.200.00.

Las propuestas se recibirán en la Dirección General de la Defensa Pasiva, calle Maldonado número 1783, hasta el día 4 de Mayo próximo a las 15 horas.

El pliego de condiciones está a disposición de los interesados en la Ayudantía de la citada Dirección todos los días hábiles de 13 a 18 horas y sábados de 8 a 12 horas.

$8.40 Ab.22-3059-v.my.4.

U. T. E.

PEDIDOS DE PRECIOS N.o 1976

Venta de vidrios, en desechos

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece en venta de 8 a 10.000 kgs. de vidrios en diversos tipos, en desechos, de acuerdo con las condiciones que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General, Mercedes 962, los días hábiles de 13 a 18; sábados de 8 a 12 horas. Las ofertas serán recibidas hasta el día 4 de Mayo de 1944. —Montevideo, Abril 19 de 1944. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Ab.22-10720-v.ab.27.

A. N. C. A. P.

LICITACIONES PUBLICAS

Lic. N.o 1.052. — Segundo llamado. Materiales para instalaciones eléctricas y telefónicas (items II, VI y VII). Apertura: Abril 26 de 1944 a las 16 y 30 horas.

Lic. N.o 1.060. — Construcción de un terraplén en la zona comprendida entre la destilería de alcoholes (Capurro) y el ramal ferroviario a La Teja. Apertura: Mayo 5 de 1944, a las 16 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo N.o 417. — Montevideo, Abril 19 de 1944. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ab.22-10709-v.ab.25.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY DE DERECHOS DE AUTOR

CARMEN LASKIN, uruguaya, estudiante, domiciliada en la calle Convención número 1412, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de dos piezas musicales tituladas "Una canción en la noche" (tango) y "Recuerdas la noche?" (vals), de cuyas letras también se declara autora, habiendo depositado en esta oficina dos ejemplares de cada una, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Abril 17 de 1944. — Juan Silva Vila, Director.

$3.10 Ab.22-3057-v.my.4.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY DE DERECHO DE AUTOR

El FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY, COMPAÑIA LIMITADA, con domicilio en la calle La Paz 1061, de Montevideo, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de la leyenda "Excursión Fono Eléctrica", que utiliza para indicar las excursiones que realiza periódicamente dicho Ferrocarril, de la cual se declara autor y deposita dos ejemplares con programa e itinerarios de excursiones efectuadas a distintas localidades, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Abril 17 de 1944. — Juan Silva Vila, Director.

$3.60 Ab.22-3036-v.my.4.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 42099. — Montevideo, Abril 18 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Koret, Inc., de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 14.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.60 Ab.22-3032-v.my.4.

ACTA N.o 42096. — Montevideo, Abril 18 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por el doctor Antonio Feluffo, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "ATHENA", para distinguir artículos de la clase 23.a (cuerdas para raquetas de tennis). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab.22-3033-v.my.4.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 5998. — Montevideo, Abril 18 de 1944. — Con esta fecha Noel Elizalde Gilbert, por Oficina de Estudios y Aplicaciones Técnicas, S. R. L. de Buenos Aires (Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Máquina enderezadora de clavos y vástagos metálicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$6.10 Ab.22-3031-v.my.4.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO

LLAMADO A LICITACION

1.o Llámase a licitación pública por el término de diez días para proveer a este Municipio hasta cincuenta mil kilos de maíz desgranado y hasta veinticinco mil kilos de afrecho, conforme al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, pudiendo ofrecerse también la cantidad, como mínimo, de 50 mil kilos de los forrajes mencionados, todo de acuerdo con las leyes en vigencia.

2.o Las propuestas se abrirán el día martes 2 de Mayo próximo a las 15 horas en la Secretaría Municipal y en presencia de los interesados concurrentes al acto. — Mercedes, Abril 18 de 1944. — Rogelio C. Sosa, Intendente. — Mario S. Andriolo, Secretario.

$9.50 Ab.22-3046-v.my.2.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.905).

Montevideo, Abril 22 de 1944

4.a Sección

MARIO SAGRADINI, 34 años, soltero, músico, italiano, domiciliado Plaza Independencia 830, y NYDIA PRAT, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Andes 1217.

ALTER RICARDO SUIFFET, 34 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Río Branco 1235, y SARAH AURELIA CALZETTI, 30 años, soltera, argentina, domiciliada Río Branco 1235.

MANUEL EULOGIO BELZA, 69 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Soriano 868, y AMALIA MARIA, 36 años, soltera, argentina, domiciliada Soriano 868.

6.a Sección

GUILLERMO JOSE ROIG CARRARA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 1196, y RENEE JUANA BOVE SIRI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 1196.

7.a Sección

PEDRO MARIA DIAZ FERREIRA, 23 años, soltero, impresor, oriental, domiciliado Vázquez 1195, y OLGA MOTZ, 31 años, divorciada, oriental, domiciliada Vázquez 1195.

16.a Sección

JUAN SCORDAMAGLIA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Simón Martínez sin número kilómetro 17, y ARTEMIS STATHAKIS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Rincón del Cerro.

RAMON PICCARDO, 46 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Calera de las Huérfanas 4305, y EUGENIA PIROTTO, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Calera de las Huérfanas 4309.

MANUEL GARCIA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Giralt 4418, y CONCEPCION DIEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Giralt 4418.

BARTOLOME PATRICIO LOPEZ, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Agustín Muñoz 4514, y JUANA ZULMA ALVAREZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Antonio Zubillaga 662.

19.a Sección

ARON MUCHER, 48 años, soltero, comerciante, polaco, domiciliado Justicia 2014, y DORA FELDMAN, 39 años, soltera, polaca, domiciliada Justicia 2614

$2.00 Pip.v.ab.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE MACCHI, estableciéndose que donde el inscripto y el padre del mismo aparecen con los nombres y apellidos, respectivamente, de "Antonio Angel" y "Marchi" debe decir "José" y "Macchi". Y a los fectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 14 de 1944. — Raúl Colcagno, Actuario.

$9.70 Ab.22-3043-v.my 10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en los autos caratulados "PEPE MAGDALENA. Prescripción" (Lo. 20 Fo. 45), se emplaza por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en el expresado juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de ofi-

cio, a don Augusto Liesack, herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derecho en el siguiente bien: Fracción de terreno empadronada con el número 67.668, ubicada en la villa de La Unión y compuesta de 301 metros cuadrados y 42 centímetros, teniendo 10 metros la línea del frente al Sur, a la calle Figueroa entre las de Industrias y Artes; 8 metros la del fondo con el Norte, lindando con Ilarraz y con más terrenos del exponente; 34 metros 23 centímetros la del costado Este, confinante con Pedro Pijuan (hoy U. Mastrángelo), y 32 metros 95 centímetros en el Oeste, lindero con más terreno del otorgante. — Montevideo, Abril 28 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$29.30 Ab.22-3020-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o CATALINA FORMENTO DE PIUMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 27 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$5.00 Ab.22-3056-v.my.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CASIMIRA LUCIA o LUCIA CASIMIRA NEGRO DE REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 18 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.40 Ab.22-3022-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JESUS RODRIGUEZ o JESUS RODRIGUEZ TRECE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 18 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.30 Ab.22-3023-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN VARELA ESTEVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 18 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.20 Ab.22-3024-v.my.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Zirlis Alejandro con NOEMIA PORTUGAL. Conversión al divorcio", se hace público que este Juzgado ha dictado la sentencia que se transcribe: "4929. — Montevideo, Abril 14 de 1944. — Vistos para definitiva estos autos seguidos por Alejandro Zirlis, pidiendo la conversión en divorcio de la sentencia de separación de cuerpos dictada por el Juez de Primera Instancia de Huérfanos y Anexos de la Capital del Estado de San Pablo (Brasil), en los autos sobre separación amistosa de Alexandre Zirlis y su esposa Noemia Portugal Zirlis. Resultando: I) Que, como surge de la sentencia testimoniada de fojas 7 a 9, el 7 de Febrero de 1940 se decretó el divorcio entre los cónyuges Alejandro Zirlis y Nomia Portugal, sentencia que quedó ejecutoriada. Resultando: II) A fojas 24 compareció don Alejandro Zirlis, el 28 de Marzo de 1944, pidiendo se decrete la conversión en divorcio solicitada en razón de lo que resulta de los testimonios de sentencia que acompaño, debidamente legalizados. A fojas 25 vuelta se expidió el señor Fiscal de lo Civil, aconsejando se acceda a lo solicitado. Considerando: I) Estando probado que por sentencia ejecutoriada se decretó la separación de cuerpos entre Alejandro Zirlis y Noemia Portugal, de acuerdo con el testimonio de la sentencia, legalizado en forma, y que constituye título auténtico (artículo 257 del C. de P. Civil y 1574 del C. Civil) y siendo la causa que dió lugar a la separación de las comprendidas en el artículo 187 del C. Civil y habiendo transcurrido más de tres años de la sentencia de separación personal, corresponde conceder de plano la conversión solicitada, porque están cumplidos los extremos exigidos por la ley (artículo 185 del C. Civil). Por estos fundamentos, fallo: Decretando la conversión en divorcio de la separación personal de los esposos Alejandro Zirlis y Noemia Portugal, autorizada por los Tribunales Brasileños el 7 de Febrero de 1940. Notifíquese la sentencia a la esposa por edictos, comuníquese, expídanse los testimonios que se soliciten y archívese. — Esteban D. Ruiz. — Lo proveyó y firmó, etc., etc.: J. T. Pereira, Actuario". Y a los efectos de notificar a la demandada, doña Noemia Portugal, se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 18 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.20 Ab.22-3025-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ELIDA RODRIGUEZ DE BOGGIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 17 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.80 Ab.22-3051-v.my.4.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña TRINIDAD CABRERA DE CABRERA y de don LUIS CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 d Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 19 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.20 Ab.22-3055-v.my.4.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JOSE CERVETTO o CERVETTO Y DASSO, de doña ANA o ANA MAGDALENA CERVETTO o CERVETTO DASSO, de don JOSE FORTUNATO CERVETTO y de doña EMILIA BRUSCO DE CERVETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 19 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$7.70 Ab.22-3049-v.my.4.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don NATALIO CHIESA y de doña CATALINA MOYA DE CHIESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 19 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.20 Ab.22-3050-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE BERMUDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sext opiso). — Montevideo, Abril 17 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.60 Ab.22-2979-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CAROLA D. o CAROLINA o CAROLA DOGLIANI DE CAZENAVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 17 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.20 Ab.22-2980-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROBERTO STIRLING, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 17 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.60 Ab.22-2981-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA VIDEA BORRELLI DE VIGLIOLA o VIGLIOLA DE BORRELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 17 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.20 Ab.22-2982-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FERNANDO MARIO RAMON o FERNANDO MARIO PENADES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 17 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ab.22-2983-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELENA DEUS DE ESTEVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 17 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.80 Ab.22-2984-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ESTEBAN PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 17 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.60 Ab.22-2985-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA DE LEON DE ABREU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 17 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.80 Ab.22-2986-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PRECIOSA GONZALEZ DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 17 de 1944. — Joé Tomás Pereira, Actuario.

$5.80 Ab.22-2987-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CEFERINO DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 17 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.60 Ab.22-2988-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL CONSUL BOU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 18 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.60 Ab.22-2989-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE RODRIGUEZ CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 18 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.22-2990-v.my.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección judicial de Montevideo, don Eugenio Piñeyrúa, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN HOFFMANN DE GRADIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Paraná número 747. — Montevideo, Abril 17 de 1944. — Eugenio Piñeyrúa, Juez de Paz.
$4.90 Ab.22-3029-v.my.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BRIGIDA RUGGIERO o RUGGERO DE APESTEGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Ituzaingó 1314. — Montevideo, Julio 17 de 1943. — Carlos H. Dubra, Juez de Paz.
$5.70 Ab.22-3047-v.my.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, dictada en los autos caratulados "Consejo de Administración de las Sucesiones Francisco Piria y María E. Franz de Piria contra JOSE PEÑA. Rescisión de compraventa de solar", se cita, llama y emplaza a los sucesores de José Peña, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos y a oponer excepciones dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 12 de 1944. — Alberto Garrido Barrios, Juez de Paz.
$35.80 Ab.22-3028-v.my.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 11.a sección le la Capital, lictalo en los autos caratulados "Consejo de Administración de las Sucesiones Francisco Piria y María E. Franz de Piria contra TOMAS PERCINCULA. Rescisión de compraventa de solar", se cita, llama y emplaza a los sucesores de Tomás Percincula, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos y a oponer excepciones dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 19 de 1944. — Alberto Garrido Barrios, Juez de Paz.
$35.80 Ab.22-3021-v.my.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Juicio ab - intestato

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber el fallecimiento ab - intestato de doña JUANA AREBALO, llamándose a todos los que se consideren con derecho a heredarle para que comparezcan dentro del término de sesenta días a estar a derecho. — Paysandú, Marzo 13 de 1944. — Héctor López Fernández, Escribano Actuario.
(Gestión Fiscal) Mz.23-10521-v.ab.10.
Ab.22-v.my.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado "Irma María Techera. Solicita la rectificación de la partida de defunción de MARIO MAGDALENO TECHERA", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada Irma María Techera solicitando la rectificación de la partida de defunción de su padre natural Mario Magdaleno Techera, en razón de que el extinto figura en el acta respectiva con el nombre de "Joaquín" debiendo decir "Mario Magdaleno", por ser lo que corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rocha, Abril 10 de 1944. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$12.40 Ab.22-3052-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA CONCEPCION o MARGARITA PIZZANI DE SANCHEZ o MARGARITA P. DE SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 15 de 1944. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$6.00 Ab.22-3053-v.my.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección, se hace saber la apeprtura judicial de la sucesión de MARIA GABINA RODRIGUEZ, citándose a todos los que se consideren con derecho se presenten a deducirlo dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento. — Rocha, Abril 13 de 1944. — Alfredo de Mello.
$4.20 Ab.22-3054-v.my.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEA BONIFACIA o BONIFACIA DOROTEA o DOROTEA IDIGORAS DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres Marzo 28 de 1944. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$5.12 Ab.22-3048-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FULGENCIA ALVAREZ o ALVES DE VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó el feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, Diciembre 31 de 1943. — Pedro Méndez Vallony, Actuario Interino.
$5.80 Ab.22-3034-v.my.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Emplazamiento

Por resolución del subscripto Juez de Paz de la novena sección del Departamento de Treinta y Tres, recaída en los autos caratulados "Fiscal Letrado c|MAXIMA PINTOS DE CUELLO. Cobro del impuesto inmobiliario", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Máxima Pintos de Cuello, o a quienes se consideren con derecho a una fracción de campo, situada en Corrales de esta sección, empadronada con el N.o 4362, a fin que dentro del término expresado, comparezcan ante este Juzgado a responder al juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria, ha sido iniciado por el Fiscal Letrado contra dicha propiedad, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá la causa. — Vergara, Abril 12 de 1944. —Clerino Z. Correa, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Ab.22-10710-v.my.10.

Emplazamiento

Por resolución del subscripto Juez de Paz de la novena sección del Departamento de Treinta y Tres, recaída en los autos caratulados "Fiscal Letrado c|MANUEL DIONISIO PEREIRA. Cobro del impuesto inmobiliario", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Manuel Dionisio Pereira, o quienes se consideren con derecho a una fracción de campo situada en Leoncho de esta sección, empadronada con el N.o 4455, y compuesta de cincuenta y ocho hectáreas y que linda: Norte, María Cardozo de Piñeyro, Suc. Cristalino A. Piñeyro; Sur, Brígido Gigena; Oeste, Julián Batista y Este, Suc. Cristalino A. Piñeyro y Ana Victoria de Piñeyro, a fin de que dentro del término expresado, comparezcan ante este Juzgado a responder al juicio iniciado que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria iniciado por el Fiscal Letrado, contra dicha propiedad, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá los procedimientos. — Vergara, Abril 17 de 1944. — Clerino Z. Correa, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Ab.22-10711-v.my.10.

Emplazamiento

Por resolución del subscripto Juez de Paz de la novena sección del Departamento de Treinta y Tres, recaída en los autos caratulados "Fiscal Letrado c|Suc. JOAQUIN TECHERA. Cobro del impuesto inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a la Suc. de Joaquín Techera, o quienes se consideren con derecho a una fracción de campo en esta sección, empadronada con el N.o 769 y linda: Norte, Suc. Joaquín F. Amilivia; Sur, Belmiria Fabeiro y otros; Este, Juana Gigena de Fabeiro y Oeste, Suc. Cristalino A. Piñeyro, a fin de que dentro del término expresado, comparezcan ante este Juzgado a responder al juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria, iniciado por el Sr. Fiscal Letrado, contra dicha propiedad, bajo apercibimiento de nombrárseles deefnsor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Vergara, Abril 17 de 1944. — Clerino Z. Correa, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Ab.22-10712-v.my.10.

Emplazamiento

Por resolución del subscripto Juez de Paz de la novena sección del Departamento de Treinta y Tres, recaída en los autos "Fiscal Letrado c|LEANDRO ALLENDE y otro. Cobro del impuesto inmobiliario", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Leandro Allende y otros, o quienes se consideren con derecho a una fracción de campo, ubicada en "El Bellaco" de esta sección, padrón N.o 3308, a fin de que dentro del término expresado, comparezcan ante este Juzgado a responder al juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria, iniciado por el Sr. Fiscal Letrado, contra dicha propiedad, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Vergara, Abril 17 de 1944. — Clerino Z. Correa, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Ab.22-10713-v.my.10.

ANTONIO MIRALLES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos: "Testamentaría de MIGUEL FRANCO", se hace saber al público que en el día 23 de Mayo próximo, a la hora 16, y en el lugar de su ubicación, se procederá por el Sr. martillero Antonio Miralles, asistido de los Sres. Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de $ 4.000.00 del siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contenga, situado en el Barrio "La Palma" 12.a sec. jud., de este Depto. que es el designado con el número 120 del plano de Juan Mier de Julio de 1908, y compuesto de una superficie de 500 metros cuadrados, teniendo 10 metros de frente al Norte a la calle Juan Cabal N.o 62, entre las de Emilio Raña y Thompson; por 50 metros de fondo, lindando al Sur, con solar 10; al Este, con el 119 y al Oeste, con el 121. Empadronado con el número 86.573. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma. Que los títulos y demás antecedentes se encuenetran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 (primer piso). — Montevideo, Abril 12 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$30.00 Ab.22-3058-v.my.10.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario rural 78 serie "29" a cargo de LISANDRO MORALES, el 12 de Mayo próximo, a las 15 horas y en el Salón de actos del Banco acreedor, Plaza Constitución, tercer piso, el martillero Plinio Oribe venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de seiscientos cincuenta pesos (pesos 650.00), dos fracciones de campo y mejoras en la "Colonia General Rivera", primera sección judicial del Departamento de Artigas, las que según plano de los agrimensores Pedro P. Bottaro Sohenone y Carlos Bica de Julio de 1885 se describen así: Primera fracción: padrón dos mil trescientos noventa y cinco, es la mitad del lote 66, parcela "B" de dicho plano, y consta de catorce hectáreas cinco mil ochocientos veintidós metros, deslindada: 410 metros al Norte con el lote 64; 450 metros al Sur, con la parcela "A" del lote 68; al Este línea quebrada que la separa de los lotes 25 y 27; y al Oeste, limita con la parcela "A" del propio lote 66. Segunda fracción: Padrón dos mil doscientos treinta y nueve, es la mitad del lote 68, parcela "B", y consta de catorce hectáreas dos mil ochocientos dieciséis metros, deslindada; 430 metros al Nordeste, con la parcela "A" del lote 66; al Sudeste, la parcela "A" del propio lote 68; 317 metros 36 centímetros al Nordoeste, senda de paso por medio, con los lotes 71 y 73, y 450 metros al Sudoeste, senda de paso por medio, con parcela de 3 hectáreas del lote 70. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate eefctuado, se dispuso el presente segundo remate de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 29 de Febrero próximo pasado a $ 736.01, más gastos de ejecución; B) Los

bienes se venden en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado: C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de trescientos veinticinco pesos ($ 325.00), abonando en efectivo en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Abril 10 de 1944. — Armando Aresti Hervé, Gerente.
(Cuenta corriente) Ab.22-10714-v.my.2.

GENERAL ELECTRIC SOCIEDAD ANONIMA

En nuestro carácter de gestores hasta la constitución definitiva de la General Electric S. A., convocamos a los subscriptores de la primera serie del capital social a una reunión que se realizará el 25 del cte., a las 15 horas en la calle Defensa N.o 1926, a fin de: 1.o) Dejar constituída definitivamente la sociedad. 2.o) Elegir el primer Directorio. — Montevideo, Abril 20 de 1944. —General Electric S. A. — I. Balanovsky. — Elena.
$4.80 Ab.22-3082-v.ab.25.

COOPERATIVA DE OMNIBUS DE PANDO SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se invita a los señores accionistas a concurrir a una asamblea extraordinaria que se realizará en nuestro local social en la ciudad de Pando el día 28 de Abril a las 22 horas y en la que se tratará la siguiente orden del día: 1.o) Emisión de una nueva serie de acciones, según lo dispuesto en el artículo 6.o de los estatutos sociales. 2.o) Designación de cinco accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$4.30 Ab.22-3070-v.ab.28.

COOPERATIVA DE OMNIBUS DE PANDO SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 de los estatutos sociales se invita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea ordinaria, que se realizará en el local de la Cooperativa en la ciudad de Pando el día 28 de Abril a las 20 y 30 horas y en la que se tratará la siguiente orden del día 1o) Lectura del acta anterior. 2.o) Aprobación de los balances correspondientes a los semestres vencidos el 30 de Junio y el 31 de Diciembre pp. 3.o) Dar cuenta sobre las transacciones realizadas, que determinan el ingreso de nuevos asociados. 4.o) Ingreso de ómnibus no afiliados a esta Cooperativa. 5.o) Informe del Asesor Letrado sobre la situación creada por el otorgamiento de nuevos permisos, violación del contrato de concesión. 6.o) Designación de cinco accionistas para firmar el acta.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas el artículo N.o 32. — El Directorio.
$7.60 Ab.22-3071-v.ab.28.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Aceitera del Uruguay S. A.

Balance de saldos al 30 de Abril de 1942

Activo

Acciones a emitir	$	182.700.00
Edificios, terrenos, maquinarias, herramientas, muebles y útiles	"	284.816.26
Materiales, etc.	"	644.619.24
Deudores varios	"	295.043.53
Caja y Bancos	"	394.51
Ampliaciones	"	1.492.06
Cuentas de orden	"	37.754.14
	$	1.446.819.74

Pasivo

Capital a subscribir	$	182.700.00
Capital realizado	"	317.300.00
Acreedores varios	"	871.962.63
Fondos para subsidios	"	1.765.00
Fondos de previsión	"	24.451.48
Fondos de reserva	"	9.150.08
Cuentas de orden	"	39.490.55
	$	1.446.819.74

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

2625. — $ 5.70.

Aceitera del Uruguay S. A.

Balance de saldos al 31 de Julio de 1942

Activo

Acciones a emitir	$	182.700.00
Edificios, terrenos, maquinarias, herramientas, muebles y útiles	"	284.816.26
Materiales, etc.	"	521.785.43
Deudores varios	"	255.921.47
Caja y Bancos	"	3.574.45
Ampliaciones	"	12.670.08
Cuentas de orden	"	80.292.38
	$	1.341.760.07

Pasivo

Capital a subscribir	$	182.700.00
Capital realizado	"	317.300.00
Acreedores varios	"	766.437.75
Fondos para subsidios	"	1.765.00
Fondos de previsión	"	21.451.48
Fondos de reserva	"	9.150.08
Cuentas de orden	"	39.955.76
	$	1.341.760.07

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

2626. — $ 5.40.

Aceitera del Uruguay S. A.

Balance de saldos al 31 de Octubre de 1942

Activo

Acciones a emitir	$	100.000.00
Edificios, terrenos, maquinarias, herramientas, muebles y útiles	"	284.816.26
Materiales, etc.	"	510.432.79
Deudores varios	"	240.038.64
Caja y Bancos	"	2.786.92
Ampliaciones	"	13.666.56
Cuentas de orden	"	68.498.12
	$	1.220.239.29

Pasivo

Capital a subscribir	$	100.000.00
Capital realizado	"	400.000.00
Acreedores varios	"	621.205.87
Fondos para subsidios	"	1.765.00
Fondos de previsión	"	24.451.48
Fondos de reserva	"	9.150.08
Cuentas de orden	"	63.666.86
	$	1.220.239.29

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

2627. — $ 5.40.

Aceitera del Uruguay S. A.

Balance general al 31 de Enero de 1943

Activo

Acciones a emitir	$	100.000.00
Edificios, terrenos, maquinarias, muebles y útiles, herramientas, etc.	"	271.103.13
Materiales, productos, subproductos, etc.	"	543.193.74
Varios deudores	"	262.135.95
Caja y Bancos	"	3.145.90
	$	1.179.578.72

Pasivo

Capital a subscribir	$	100.000.00
Capital realizado	"	400.000.00
Acreedores varios	"	637.815.32
Fondos para subsidios	"	1.477.00
Fondos de reserva estatutaria	"	7.558.39
Fondos de reserva especial y previsión	"	8.000.00
Provisión de fondos para dividendos futuros	"	24.728.01
	$	1.179.578.72

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

2624. — $ 6.20.

Aceitera del Uruguay S. A.

Balance al 30 de Abril de 1943

Activo

Edificios, terrenos, maquinarias, muebles y útiles, herramientas, etc.	$	274.934.37
Materiales, productos, subproductos, etc.	"	284.383.43
Caja y Bancos	"	11.999.72
Varios deudores	"	324.453.79
Acciones a emitir	"	100.000.00
	$	995.771.31

Pasivo

Capital realizado	$	400.000.00
Capital a subscribir	"	100.000.00
Acreedores varios	"	460.404.75
Reservas varias	"	35.366.56
	$	995.771.31

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

2623. — $ 4.60.

Aceitera del Uruguay S. A.

Balance al 31 de Julio de 1943

Activo

Edificios, terrenos, maquinarias, muebles y útiles, herramientas, etc.	$	282.696.74
Materiales, productos, subproductos, etc.	"	139 035.43
Caja y Bancos	"	5.975.06
Varios deudores	"	318.683.81
Acciones a emitir	"	100.000.00
	$	846.391.04

Pasivo

Capital realizado	$	400.000.00
Capital a suscribir	"	100.000.00
Acreedores varios	"	304.627.64
Reservas varias	"	41.763.40
	$	846.391.04

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

2622. — $ 4.60.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL

Dirección de Higiene de la Alimentación

Nómina de comerciantes en leche que han infrigido lo que determinan las ordenanzas vigentes durante la primera quincena del mes de Marzo de 1944, con especificación de las penalidades aplicadas a cada uno. Expediente 6677.

Ordenanza de 18 de Octubre de 1911

Infracción artículo 4.o (Venta de leche aguada) primera infracción dentro del año.

592 — José R. Eseisa, Roma 5069: $ 20.00.

1873 — Donata C. de Illescas, Avenida General San Martín 2912 (bis): pesos 20.00.

214 — Herman Isselbacher, Julián Alvarez 36: $ 20.00.

1610 — José Romero, Navarra 1904: $ 20.00.

Infracción artículo 11 ampliado. (Repartidor sin autorización).

302 — Santiago A. Larre, Cipriano Miró 2595: $ 10.00.

215 — Francisca M. de Pereira, Solano García 2430: $ 10.00.

124 — Venancio Moure, Pedro Girard 650: $ 10.00.

Infracción artículo 12. (Tambo no inscripto).

s|n — Toribio López, Camino Ariel 4590: $ 10.00.

Ordenanza de 19 de Agosto de 1927

Infracción artículo 14. (Cierre de envase violado).

419 — Codile Limitada, Panamá 1232: $ 10.00.

Montevideo, Abril 18 de 1944.

A los fines dispuestos en el artículo 34 de la Ordenanza de 18 de Octubre de 1911 se hace esta publicación.

La Dirección.

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

PLANILLAS N.os 1344 AL 1354

Solicitudes despachadas el día 31 de Marzo de 1944

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

8|87886, Kemper Pruzansky Hermanos, C, Argentina, Fantasías de metal y pasta, 50.

8|8776, Tapié y Compañía, C, Argentina, Mantillas, 108.

8|8737, Panamerican Comercial Co., C, Argentina, Muestrario de juguetes, 122.

8|8750, Carrau y Compañía, C, Argentina, Levadura "Royal", 2.015.

8|8688, Adolfo y Hermán Weissman, A, Argentina, Carda de cerdo (gastos), 124.

8|8674, G. Kupfer y Co. Ltda., A, Argentina, Esp. farmacéuticas, 673.

8|8758, Palmer y Compañía, C, Argentina, Tubitos (estuches) de bronce para envasar lápices labiales, 630.

8|7562, Kulla y Compañía, C, Argentina, Láminas de papel, 50.

8|8662, Deli y Compañía, C, Argentina, Escarbadientes, 29.

8|8410, Panamerican Comercial Co., C, Argentina, Peines surtidos, 29.

8|8072, Flores y Cía. Limitada, C, Argentina, Cajas de madera para escolares, 50.

8|6671, Luis Costa y Compañía, C, Argentina, Ropa interior de jersey, 57.

8|8740, Luis Costa y Compañía, C, Argentina, Camisetas de algodón, 42.

8|8764, Soler Hermanos S. A., C, Argentina, Camisetas y calzoncillos de lana, 63.

8|8754, Juan Balerio, C, Argentina, Mondadientes, 46.

8|8730, Iriart y Compañía, C, Argentina, Billeteras y carteras de cuero, 48.

8|8778, Tapié y Compañía, C, Argentina, Bastones de apoyo y con regatón, 53.

8|8729, Jacobo Benjuyá, C, Argentina, Boquillas para cigarrillos, 58.

8|8752, J. A. Salgado, C, Argentina, Cigarrillos "Virginia", 85.

8|8738, Luis Costa y Compañía, C, Argentina, Tejidos de lana, 3.778.

8|8708, Jacobo Cotton, A, Brasil, Fletes (Tejidos de algodón), 166.

8|6217, Seroussi Hermanos, A, Brasil, Tejido de algodón, 10.575.

8|8677, Salomón Levy, A, Brasil, Tejido de algodón, 5.307.

8|8681, Saúl Hermanos, A, Brasil, Tejido de algodón, 4.488.

8|8719, Cotten y Saieg, A, Brasil, Tejido de algodón, 4.488.

8|8705, Sus y Sassón, A, Brasil, Lienzo de algodón, 2.109.

8|8707, Sus y Sassón, A, Brasil, Lienzo de algodón, 1.771.

8|8723, Bakirgian y Cía. (Urug.) S. A., B, Brasil, Tejidos de algodón, 2.921.

8|8721, Bakirgian y Cía. (Urug.) S. A., B, Brasil, Tejidos de ialgodón, 19.935.

8|7957, Carlos Sanguinetti y Compañía, C, Brasil, Tejidos de algodón, 6.500.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|8234, Juan Carlos Costa, C, Méjico, Bijouterìa, 50.

8|7929, Dondero, Cantarini y Compañía, B, Suiza, Perlas falsas, 51.

8|8519, Pomares y Vázquez, C, Suiza, Pañuelos de algodón, 126.

8|8669, A. Revello y Compañía, A, Suiza, Relojes de pulsera, 4.236.

8|8815, Theo Frank, C, Suiza, Encendedores, 279.

8|8827, Henderson y Cía. Limitada, C, Suiza, Bonetería, 233.

8|8766, Tapié y Compañía, C, Suiza, Pañuelos de hilo y de algodón, 151.

8|8774, Juan A. Halty, C, Suiza, Pañuelos de hilo y de algodón, 151.

8|8828, Moises Keidansky, C, Suiza, Piedras marquisitas, (S. F. 8|7854), 116.

8|7756, Casrto, Larghero y Compañía, C, Suiza, Pañuelos de algodón, 116.

8|7955, Juan U. Porta, C, Suiza, Piedras sintéticas para fab. alhajas, 349.

8|8318, Elías Meierovich, C, Suiza, Piedras sintéticas, 116.

8|8445, Luis Ferrari, C, Suiza, Pañuelos de bolsillo, 116.

8|8355, Dondero, Cantarini yCompañía, C, Suiza, Piedras marquesitas para fab. bijouterìa, 407.

8|8646, Piñaluga y Escariz, C, Suiza, Zafiros blancos reconstruídos, etc., 349.

8|8587, Jacobo Benjuya, C, Suiza, Festones de algodón, 100.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

8|8298, Mateo Brunet S. A. C., C, España, Sidra, 1.350.

8|8163, Rodrigo Acosta y Lara, C, España, Vinos, 947.

8|8792, Domingo Aliverti, C, España, Broches de presión, 764.

8|8585, Jacobo Benjuyá, C, España, Broches de presión de metal, 500.

8|8846, Joaquín Vivo y Compañía, A, Perú, Azúcar refinado (seguro), 453.

8|8831, Berch y Compañía, C, Brasil, Azúcar refinado, 1.589.

8|8819, Oneto, Vignale y Compañía, A, Brasil, Azúcar refinado, 6.355.

8|8759, Joaquín Vivo y Compañía, A, Brasil, Azúcar, 2.648.

8|8769, Augusto Nery, C, Brasil, Azúcar refinado, 3.178.

8|8767, Maglia y Compañía, C, Brasil, Azúcar, 1.059.

8|8765, Hergatacorzian Hermanos, C, Brasil, Azúcar, 1.059.

8|8761, Wattinne Bossut y Compañía, A, Brasil, Azúcar, 3.707.

8|8763, Castiglioni y Lucas Calcraft, A, Brasil, Azúcar refinada cristal, 2.118.

8|8757, Rodríguez Anidos Hermanos, A, Brasil, Azúcar cristal, 1.059.

8|8783, José Cardarello (hijo) y Hermanos, A, Brasil, Azúcar, 1.059.

8|8785, A. Perroni y Compañía, A, Brasil, Azúcar, 1.059.

8|8781, Zunini Hermanos y Cattáneo Ltda., C, Brasil, Azúcar, 2.118.

8|8779, Pedro Comas, A, Brasil, Azúcar refinada, 2.648.

8|8777, Pizzo Hermanos, A, Brasil, Azúcar cristal, 1.059.

8|8775, Pedro Ferrés y Co., A, Brasil, Azúcar brasileña, 5.296.

8|8773, Barrére y Compañía, C, Brasil, Azúcar refinada cristal, 1.589.

8|8771, Francisco López y Cìapañía, A, Brasil, Azúcar refinada cristal, 3.707.

8|8830, Ferrocarril C. del Uruguay, B, Paraguay, Leña combustible para locomotoras, 3.929.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|8728, Singer Sewing Machine Company, A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para máqu. de coser (gastos), 11.

8|8915, Solís Arricar, A, Estados Unidos de Norte América, Amalgama de plata para uso dental, 51.

8|8913, Solís Arricar, A, Estados Unidos de Norte América, Yeso piedra para uso dental, 249.

8|8833, Julio A. Barbiere, A, Estados Unidos de Norte América, Medidor de aros de pistón, 17.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

8|8842, Iriart y Compañía, A, Argentina, Calcetines de lana (fletes), 15.

8|8840, Andrés Solá (Agencia Rhodia), A, Argentina, Amp. Acetylarsan, etc. (fletes y gastos), 23.

8|8898, Ricardo y Rodolfo Gioscia, C, Brasil, Armonios, 100.
8|8911, Santo Franco, C, Brasil, Lienzo de algodón, 50.

PLANILLAS N.os 1355 AL 1358

Solicitudes despachadas el día 1.o de Abril de 1944

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|8427, Domingo Dante Caprio, C, Inglaterra, Sobretodos de casimir de lana, 403.
8|8425, Domingo Dante Caprio, C, Inglaterra, Pulovers y sacos de vicuña, 322.
8|7915, Barclay y Company, C, Inglaterra, Pañuelos de hilo, 302.
8|7738, "La Platense" Brussoni y Cía., C Inglaterra, Obras de loza, etc. para bazar, 604.
8|7439, Salvador J. Pinnejas, C, Inglaterra, Puntillas de algodón y seda artificial, 181.
8|8868, Eduardo Chiappe, A, Inglaterra, Hojas digital, 20
8|8870, Eduardo Chiappe, A, Inglaterra, Raiz de regaliz en polvo, 16.
8|7441, Salvador J. Pinnejas, C, Inglaterra, Puntillas de algodón, 201.
8|8668, Freccero y Compañía, C, Inglaterra, Artículos de plata, 806.
8|7984, Buckstein y Bister, C, Inglaterra, Redecillas para pelo, 282.
8|7851, Edmundo J. Angenscheidt, C, Inglaterra, Redecillas de seda artificial, 403.
8|7956, Benjamín Nahun, C, Inglaterra, Encajes de algodón. (C. F. 8|6317), 201.
8|7954, Benjamín Nahun, C, Inglaterra, Puntillas de algodón, (C. F. 8|6962), 201.
8|8315, Buckstein y Bister, C, Inglaterra, Puntillas, 201.
8|8086, Salomón Sabán, C, Inglaterra, Puntillas en encajes de algodón, 302.
8|8662, Jacobo Benjuyá, C, Inglaterra, Encajes de algodón, 302.

PERMISOS DE DESPACHO (DOLARES)

8|8909, Frigorífico Artigas S. Anónima, A, Brasil, Maderas simplemente aserradas, 19.895.
8|8816, Frigorífico Artigas S. Anónima, A, Estados Unidos de Norte América, Loneta de algodón, 438.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

8|8709, Joaquín Vivo y Compañía, A, Perú, Azúcar refinado y flete, 13.714.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|8733, Cía. Swift de Montevideo S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Caños de cobre para calentador agua, 422.
8|8811, Cía. Swift de Montevideo S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para máquinas de hacer envases, 37.
8|8809, Cía. Swift de Montevideo, S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Tornillos en hierro para metales, 63.
8|8805, Cía. Swift de Montevideo S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Alambre para fab. clavos, 3.183.
8|8803, Cía. Swift de Montevideo S. A., , Estados Unidos de Norte América, Manómetros de presión, 48.
8|8801, Cía. Swift de Montevideo S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Aparatos registradores de presión, 118.
8|8807, Cía. Swift de Montevideo, S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Juntas y tapones, 8.
8|8810, Cía. Swift de Montevideo S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Hierro en barras, 26.
8|8814, Cía. Swift de Montevideo S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Chapas negras en hierro para construcción, 39.
8|8725, Cía. Swift de Montevideo S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Resistencias, 171.
8|8727, Cía. Swift de Montevideo S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Partes de terrajas, 23.
8|8812, Cía. Swift de Montevideo S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Hierro en barras redondas, 63.
8|8433, Cía. Swift de Montevideo S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Alambre galvanizado redondo, 4.538.
8|8435, Cía. Swift de Montevideo S. A., A. Estados Unidos de Norte América, Termómetros, 216.
8|7817, Cía. Swift de Montevideo S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Carbón mineral para combustible, 84.631.

PLANILLAS N.os 1359 AL 1365

Solicitudes despachadas el día 1.o de Abril de 1944

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

8|8853, Liprandi, De Boni y Scholberg, A, Argentina, Piezas para uso de mesa en vidrio, 2.
8|8851, Liprandi, De Boni y Scholberg, A, Argentina, Piezas decorativas bazar de vidrio, 7.
8|8901, General Electric S. Anónima, A, Argentina, Escalas de vidrio para radios, 89.
8|8877, Pesquera y Compañía, A, Argentina, Anís en grano, 579.
8|8871, Ministerio de Salud Pública, A, Argentina, Jeringas, 350.
8|8869, Ministerio de Salud Pública, A, Argentina, Pinzas, 2.609.
8|8867, Ministerio de Salud Pública, A, Argentina, Pinzas porta algodones, 34.
8|8865, Ministerio de Salud Pública, A, Argentina, Agujas hipodérmicas, 803.
8|8863, Ministerio de Salud Pública, A, Argentina, Lienzo de algodón para vendas, 6.553.
8|8861, Ministerio de Salud Pública, A, Argentina, Creomitros de Moreigne, etc., 414.
8|8859, Ministerio de Salud Pública, A, Argentina, Morteros de vidrio con pilón, etc., 238.
8|8904, Siam "Torcuato Di Tella", A, Argentina, Bombas Siam Monoblock con motor, 345.
8|8900, La Química "Bayer" Weskott y Compañía, A, Argentina, Especialidades farmacéuticas, 187.
8|8894, Casa A. Barreiro y Ramos S. A., A, Argentina, Tintas para imprentas, 152.
8|8892, Casa A. Barreiro y Ramos S A., A, Argentina, Estuches, compases, etc., 176.
8|8882, Carlos Ramponi e Hijos, A, Argentina, Plancha fieltro de lana, 68.
8|8856, Ramón Barreira e Hijos, A, Argentina, Tiza molida, 33.
8|8854, Ramón Barreira e Hijos, A, Argentina, Sulfato de barita, 390.
8|8850, Isaac Abudara, A, Argentina, Entretela de lana y algodón, 911.
8|8875, Hernán Palay, C, Argentina, Casimir de pura lana, 663.
8|8878, Roberto Ghigino, C, Argentina, Juguetes varios, 2.393.
8|8858, C. Brandes y Compañía, C, Argentina, Cinta de algodón, 460.
8|8886, Edmundo Torres Roldán, C, Argentina, Toros y vaquillonas raza Holando - Argentina, 4.819.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|8855, D. Mantero y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Caños de hierro galvanizado, 4.077.
8|8691, Cía. Massey Harris Limitada, A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para máquinas agrícolas, 29.
8|7634, Juan Pons, C, Estados Unidos de Norte América, Alambre galvanizado y púas, 3.300.
8|8820, Moises Arón Kadlubok, A, Estados Unidos de Norte América, Lámparas rectificadoras, 497.
8|8825, General Electric S. Anónima, A, Estados Unidos de Norte América, Pedazos de hierro y níquel para fab. lámparas fluorescentes, 53.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

8|8921, Ministerio de Salud Pública, A, Argentina, Vacuna antitífica Dessy, 1.253.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

8|8919, Enrique Salomón, A, Estados Unidos de Norte América, Ropa usada, 20.

PLANILLAS N.os 1366 AL 1369

Solicitudes despachadas el día 10 de Abril de 1944

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

8|8637, The Dunlop Rubber Co. Ltd., C, Argentina, Cuerdas de tripa para raquetas, 434.
8|7746, Castro, Larghero y Compañía, C, Argentina, Muestras de corbatas de rayón, 25.
8|8482, Juan C. R. Hormann, C, Argentina, Tarjetas postales, 30.
8|8173, Panamerican Comercial Co., C, Argentina, Velitas de estearina y parafina, 38.
8|8307, José A. Patrón y Compañía, C, Argentina, Servilletas blancas de papel, 38.
8|8443, Luis Ferrari, C, Argentina, Calcetines de algodón, 38.
8|8739, José A. Patrón y Compañía, C, Argentina, Escarbadientes, 50.
8|8456, J. Lucio Sierra y H. Colombo Parietti, C, Argentina, Mantas de lana y algodón, 50.
8|8645, Danero y Pisano, C Argentina, Bijoutería, 57.
8|7747, Boris Epstein, C, Argentina, Petacas completas y simples, 58.
8|8731, Juan F. Decarlini, C, Argentina, Petacas vanitis, etc., 63.
8|8249, Castillo y De la Fuente Hnos., C, Argentina, Carteras para señoras, 76.
8|8755, Freccero y Compañía, C, Argentina, Novedades en bijoutería, 76.
8|8309, Mateo Brunet S. A. C., C, Argentina, Paños para pisos, 126.
8|8762, Ruvertoni Hermanos, C, Argentina, Vino Champagne, 126.
8|6287, Castiglioni y Lucas, Calcraft, C, Argentina, Anchoas en salmuera, 252.
8|8439, Cohen Hermanos, C, Argentina, Chiclets Adams, 363.
8|8890, Pedro Comas, A, Brasil, Yerba mate, 667.
8|8902, Ratti y Crosta, A, Brasil, Correas para máquinas, 525.
8|8849, La Textilia Limitada, A, Brasil, Hilados de algodón cardado, 1.229

8|8881, Salomón Sabán, A, Brasil, Tejidos de algodón. 1.711.
8|8845, Leopoldo Gross, B, Brasil, Tejidos de seda artificial, 266.
8|8847, Leopoldo Gross, B, Brasil, Tejidos de seda natural y artificial, 706.
8|8835, Bomé S. A., C, Brasil, Caño de vidrio blanco neutro, 300.
8|8711, Cotton y Saieg, A, Brasil, Tejidos de algodón, 1.000.
8|8595, Cotton Hermanos y Compañía, A, Brasil, Tejidos de algodón, 50.
8|8597, Cotton Hermanos y Compañía, A, Brasil, Tejidos de algodón, 50.
8|8328, Sus y Sassón, B, Brasil, Tejidos de algodón, 50.
8|6448, Soler Hermanos S. Anónima, C, Brasil, Medias de seda natural con puño de algodón, 300.
8|7978, Rezcala Neffa y Hermanos, C, Brasil, Tejido de algodón, 100.
8|8391, Jacobo Cotton, C, Brasil, Tejido de algodón, 50.
8|8193, Textil Uruguaya S. Anónima, C, Brasil, Hilados de algodón crudo cardado, 1.000.
8|8365 Luis Costa y Compañía, C, Brasil, Medias de seda natural puño de algodón, 240.
8|8695, Marcos Nahoum, C, Brasil, Tejidos de algodón, 1.000.
8|8699, Enrique Siri, C, Brasil, Hilo de seda artificial, 100.
8|8701, Enrique Siri, C, Brasil, Hilo de algodón, 100.
8|8181, Enrique Siri, C, Brasil, Cierres automáticos, 50.
8|7504, Cotton Hermanos y Compañía, A, Brasil, Tejidos de algodón, 100.
8|8732, Luis Costa y Compañía, C, Argentina, Carteras de cuero. (C. F. 8|5130), 38
8|8717, Jacobo Benjuya, C, Argentina, Prendedores de metal. (S. F. 8|6875), 38.
8|8715, Jacobo Benjuya, C, Argentina, Prendedores de metal. (S. F. 8|5991), 38.
8|8380, Juan F. Decarlini, C, Argentina, Estuches para joyerías. (S. F. 8|4994), etc., 38.
8|8449, Juan Goldfarb, C, Argentina, Bijoutería de metal. (S. F. 8|6345), 38.
8|8451, J. Lucio Sierra y H. Colombo Parietti, C, Argentina, Medias de algodón para niños (C. F. 8|7365), 38.
8|8491, Manuel y Compañía, C, Argentina, Talco. (C. F. 8|5712, etc.), 50.
8|8621, Soler Hermanos S. Anónima, C, Argentina, Camisetas y calz. de lana. (S. F. 8|6867), 50.
8|6860, Juan Balerio Imp., C, Argentina Paños de piso. (C. F. 8|4886, etc.), 50.
8|8378, Walter Feuereisen, C, Argentina, Caireles de vidrio. (S. F. 8|7053), 50.
8|7917, Mateo Brunet S. A. C., A, Argentina, Maizena. (C. F. 8|7322), 50.
8|8639, Frechou Hnos. y Labat, C, Argentina, Paños de piso. (S. F. 8|6489), 76.
8|8457, Edmundo J. Angenscheidt, C, Argentina, Corpiños. (C. F. 8|4165, etc.), 76.
8|8441, Juan F. Decarlini, C, Argentina, Crucifijos y medallas. (S. F. 8|4509), 101.
8|8500, Carrau y Compañía, C, Argentina, Sidra. (C. F. 8|6732), 126.
8|8512, Germán Garrido y Compañía, C, Argentina, Trapos de piso. (S. F. 8|3964, etc., 126.
8|8498, Carrau y Compañía, C, Argentina, Trapos de piso. (C. F. 8|7047), 151.
8|8742, Luis Costa y Compañía, C, Argentina, Corpiños. (C. F. 8|6214), 63.
8|8748, Luis Costa y Compañía, C, Argentina. Corpiños. (C. F. 8|6494), 63.
8|8481, Juan Uccelli, C, Argentina, Paños de piso. (C. F. 8|2208, etc.), 63.
8|6948, Rafael Melgarejo y Compañía, A, Argentina, Maicena. (C. F. 7|33680, etc.), 38.
8|8782, Francisco Alonso Adami, C, Argentina, Brochas de afeitar. (S. F. 8|8203), 38.
8|8460, Juan Goldfarb, C, Argentina, Bijoutería de oro y plata. (S. F. 8|6839), 38.
8|8504, Boris Epstein, C, Argentina, Extensilios de metal. (S. F. 8|7882), 38.
8|8506, Boris Epstein, C, Argentina, Petacas de galalite. (S. F. 8|7749), 38.
8|8655, Mantero y Compañía, C, Argentina, Potes parafinados. (S. F. 8|7107), 38.
8|8664, Juan Balerio, C, Argentina, Paños para piso, (S. F. 8|4388), 38.
8|8373, Backstein y Bister, C, Argentina, Escarbadientes. (S. F. 8|6923), 38.
8|8734, Luis Costa y Compañía, C, Argentina, Toallas de algodón, (C. F. 8|6220), 38.
8|7971, The Brighton S. A., C, Argentina, Cinturones de cuero. (S. F. 8|5737), 50.
8|8784, Iriart y Compañía, C, Argentina, Camisetas, etc. de lana (S. F. 8|6270), 50.
8|8790, Berch y Compañía, C, Argentina, Paños para piso. (S. F. 8|4047), 50.
8|8744, Luis Costa y Compañía, C, Argentina, Bombachas de algodón. (C. F. 8|7705), 50.
8|8736, Luis Costa y Compañía, C, Argentina, Fajas con seda artificial. (C. F. 8|5434), 50.
8|8817, Helguera y Morixe, C, Argentina, Paños para piso. (C. F. 8|6253), 50.
8|8745, Luis Costa y Compañía, C, Argentina, Corpiños de algodón. (C. F. 8|5436), 50.
8|8751, Pedro Ferrés y Co., C, Argentina, Paños para piso. (C. F. 8|7055), 50.
8|8483, Juan Uccelli, C, Argentina, Escarbadientes. (C. F. 8|1363, etc.), 63.
8|8486, S. A. Establecimiento "Modelo" Terrabusi, C, Argentina, Galletitas varias. (C. F. 8|43, etc.), 63.

PLANILLAS N.o 1370 AL 1380

Solicitudes despachadas el día 10 de Abril de 1944

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|7863, Pedro Ferrés y Co., C, Estados Unidos de Norte América, Productos aliment. a base de cereales, 25.
8|8509, Drog. Surraco Soc. Limitada, C, Estados Unidos de Norte América, Jabones de tocador, 399.
8|8610, Enrique Siri, C, Estados Unidos de Norte América, Botones de madera, 67.
8|8474, Palmar y Compañía, C, Estados Unidos de Norte América, Polvos para el rostro, etc., 49.
8|7945, Henderson y Cía. Ltd. (T. Ing.), C, Estados Unidos de Norte América, Carpetitas caladas de papel, 21.
8|8608, Enrique Siri, C, Estados Unidos de Norte América, Botones de galalit, 200.
8|8496, Alegre Sassón, C, Estados Unidos de Norte América, Joyería falsa, 50.
8|8494, Alegre Sassón, C, Estados Unidos de Norte América, Joyería falsa, 50.
8|8476, Palmer y Compañía, C, Estados Unidos de Norte América, Esmalte para uñas, 100.
8|7947, Henderson y Cía. Ltd. (T. Ing.), C, Estados Unidos de Norte América, Productos Yardley, 110.
8|7943, Henderson y Cía. Ltd. (T. Ing.), C, Estados Unidos de Norte América, Productos Yardley, 145.
8|8302, Carlos Ferrés (hijo), C, Estados Unidos de Norte América, Art. de tocador, 100.
8|7941, Henderson y Cía. Ltd. (T. Ing.), C, Estados Unidos de Norte América, Productos de tocador E. Arden, 130.
8|8108, Chebi Hermanos y Harrero, C, Estados Unidos de Norte América, Artículo de tocador, 500.
8|8899, P. Carvalho y Compañía, C, Estados Unidos de Norte América, Vinagre en botellas, 20.
8|8897, P. Carvalho y Compañía, C, Estados Unidos de Norte America, Vinagre, 20.
8|8841, Diario "El Debate", A, Canadá, Papel para diario, 2.141.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

8|8839, Eduardo Chiappe, A, Portugal, Flores de tilo, 1.104.
8|8922, Ricardo Vázquez y Cmpañía, B, Paraguay, Rollizos de madera de cedro, 18.311.
8|8907, R. Cademartori y Compañía, A, Paraguay, Cloches de palma, 1.612.
8|8862, Carrau y Compañía, C, Chile, Porotos, 2.065.
8|8864, Carrau y Compañía, C, Chile, Garbanzos, 2.846.
8|8883, P. Carvalho y Compañía, C, Cuba, Cigarros de hoja, 700.

ADMISION TEMPORARIA (DOLARES)

8|5763, Campomar y Sulas S. A., X, Argentina, Damajuanas vacías, 479.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|8903, Jacobo Golnboff, A, Estados Unidos de Norte América, Agujas para máquinas de coser pieles, 20.
8|8873, Elías Mordokovich, A, Estados Unidos de Norte América, Ioduro de sodio, 24.
8|8857, José Luis Cuenca, A, Estados Unidos de Norte América, Methyl Ester Of Cinchophen, 411.
8|8843, Droguería Americana, A, Estados Unidos de Norte América, Atropina sulfato, etc., 48.

ADMISION TEMPORARIA (DOLARES)

8|7044, Natalio A. Bertolini, X, Argentina, Películas cinematográfica, 25.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|8599, Ministerio de Salud Pública, A, Estados Unidos de Norte América, Estigmotensiófonos para medir la tensión arterial, 178.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

8|8340, Juan Malvárez, A, Estados Unidos de Norte América, Automóvil, usado Mercury, 1.279.
8|8896, José C. Cadenazzi y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Especialidades farmacéuticas, 44.
8|8905, Ernesto Morsch y Compañía, A, Brasil, Vigas de madera de cedro, 871.
8|8888, Abal Hnos. y Compañía, C, Brasil, Tabaco negro en cuerda, 1.853.
8|8756, Ind. Q. Uruguayas "Duperial", A, Argentina, Cilindros de hierro, vacíos usados, 1.200.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|8879, Joaquín Puig Sánchez y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Anethol, 142.
8|8912, Adm. Gral. Usinas y Tel. del Estado, A, Estados Unidos de Norte América, Electrodos para soldadura, 7.